



MUNICIPALIDAD  
SALAMANCA

Departamento  
**Educación**  
SALAMANCA

# PADEM 2023



## Índice

PRESENTACIÓN DEL PADEM 2023	11
CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL	13
MARCO NORMATIVO	15
Otros cuerpos reglamentarios	19
Normativa relacionada a la fijación de la dotación docente comunal	20
Destinaciones docentes	21
Excedentes y supresión de horas de profesionales de la educación:	21
Destinaciones de asistentes de la educación	21
POLÍTICA DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL	22
CAPÍTULO II: ANTECEDENTES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO	25
ANTECEDENTE DESCRIPTIVO REGIONAL	27
Población regional según censos y proyecciones 2020-2022	29
Establecimientos según dependencia administrativa	29
Matrícula según dependencia administrativa de la Región de Coquimbo	30
Establecimientos Educación Superior	30
ASPECTOS RELEVANTES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO	31
Astronomía y Astroturismo	31
CAPÍTULO III: ANTECEDENTES DE LA COMUNA DE SALAMANCA	35
MAPA COMUNA DE SALAMANCA	36
ANTECEDENTE DESCRIPTIVO COMUNAL.	37
Datos estadísticos de la comuna de Salamanca	39
Variación de la población de Salamanca	39
Población de Salamanca por sexo	39
Población por grupos de edad	39
Establecimientos educacionales por dependencia	40
División territorial de la Comuna y sus respectivas localidades.	40
ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNA	41
Naturaleza Jurídica de las Municipalidades	42
Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM)	42
Cuerpos legales que regulan a los municipios.	43
Atribuciones Municipales	43

Autoridades municipales	45
El Alcalde	45
El Concejo	45
El Consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil COSOC	45
ASPECTOS ECONÓMICOS RELEVANTES DE LA COMUNA DE SALAMANCA	46
CAPÍTULO IV: ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SALAMANCA	48
VISIÓN, MISIÓN, SELLOS Y VALORES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	49
Visión	49
Misión	49
Sellos de la Educación Municipal	49
Responsabilidad social	49
Autonomía	49
Cobertura	49
Integralidad	50
Valores de la Educación Municipal	50
ORIENTACIONES GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	51
Organigrama del Departamento de Administración de Educación Municipal.	52
PERSONAL DAEM Y SUS FUNCIONES	53
Funciones del DAEM	53
Funciones jefatura DAEM	53
Funciones secretaria DAEM	55
Unidad de Finanzas:	56
Funciones Encargado de Finanzas	56
Funciones Subunidad de Remuneraciones	57
Funciones Subunidad de Adquisiciones	57
Funciones Subunidad de Rendiciones	58
Funciones Subunidad de Contabilidad y Presupuesto:	59
Funciones Subunidad de Rendiciones VTF	60
Funciones Subunidad de Bodega e Inventarios	60
Unidad de Recursos Humanos y Remuneraciones	60
Funciones Encargado De Recursos Humanos Y Remuneraciones	60
Funciones Subunidad Gestión Del Personal y Apoyo Administrativo.	61



Unidad Coordinación Técnica Pedagógica DAEM	62
Funciones de la Coordinadora Técnica Pedagógica	62
FUNCIONES SUBUNIDAD COORDINACIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR	63
FUNCIONES SUBUNIDAD COORDINACIÓN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR	63
Funciones Subunidad Centro de Innovación e Informática	64
Funciones Subunidad PME-SEP	65
Unidad de Planificación y Proyectos	65
Funciones Encargada Planificación y Proyectos	65
Unidad de Equipamiento y Logística	65
Funciones Encargado de Apoyo Logístico	66
<b>CAPÍTULO V: PROYECTOS EDUCATIVOS DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE COMUNA DE SALAMANCA</b>	<b>67</b>
Liceo Municipal Polivalente	68
Escuela Matilde Salamanca	69
Escuela Diaguitas de Chalinga	70
Escuela de Chillepín	71
Escuela Guisela Gamboa Salinas de Cuncumén	72
Escuela de Tranquilla	73
Escuela Berta Hidalgo Barahona de Tahuinco	74
Escuela de Panguesillo	75
Escuela de El Tambo	76
Escuela de Coirón	77
Escuela Julio Echavarría de Chuchiñí	78
Escuela Villa Santa Rosa	79
Escuela Los Corrales de Batuco	80
Escuela de San Agustín	81
Escuela Quelén Bajo	82
Escuela Guillermo Barrios de Arboleda Grande	83
Escuela de Colliguay	84
Escuela de Zapallar	85
Escuela Especial Holanda	86

CAPÍTULO VI: DATOS RELEVANTES DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE COMUNA DE SALAMANCA	87
Ubicación geográfica de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Salamanca	88
Matrícula histórica de los establecimientos municipales	88
Establecimientos educacionales municipales de Salamanca	89
Matrícula 2021, proyección 2022 y matrícula real 2022	90
Matrícula Histórica Comunal 2015 a 2022.	91
Índice de Vulnerabilidad por establecimiento municipal.	92
Número de alumnos prioritarios y preferentes por establecimiento municipal.	93
Datos de dotación docente y asistentes de la educación por establecimiento.	94
Establecimiento: Liceo Municipal Polivalente Salamanca	94
Dotación docente y horas asignadas 2022	94
Dotación de asistentes y horas asignadas 2022	94
Establecimiento: Escuela Matilde Salamanca	95
Dotación docente y horas asignadas 2022	95
Dotación de asistentes y horas asignadas 2022	95
Establecimiento: Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	95
Dotación docente y horas asignadas 2022	95
Dotación de asistentes y horas asignadas 2022	96
Establecimiento: Escuela Tranquilla	96
Dotación docente y horas asignadas 2022	96
Dotación de asistentes y horas asignadas 2022	96
Establecimiento: Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona	97
Dotación docente y horas asignadas 2022	97
Dotación de asistentes y horas asignadas 2022	97
Establecimiento: Escuela Básica El Tambo	97
Dotación docente y horas asignadas 2022	97
Dotación de asistentes y horas asignadas 2022	98
Establecimiento: Escuela Básica Chillepín	98
Dotación docente y horas asignadas 2022	98
Dotación de asistentes y horas asignadas 2022	98
Establecimiento: Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas.	99

Dotación docente y horas asignadas 2022	99
Dotación de asistentes y horas asignadas 2022	99
Establecimiento: Escuela Zapallar	99
Dotación docente y horas asignadas 2022	99
Dotación de asistentes y horas asignadas 2022	99
Establecimiento: Escuela Coirón	100
Dotación docente y horas asignadas 2022	100
Dotación de asistentes y horas asignadas 2022	100
Establecimiento: Escuela Básica Quelén Bajo	100
Dotación docente y horas asignadas 2022	100
Dotación de asistentes y horas asignadas 2022	100
Establecimiento: Escuela Guillermo Barrios Vargas	101
Dotación docente y horas asignadas 2022	101
Dotación de asistentes y horas asignadas 2022	101
Establecimiento: Escuela Básica Julio Echavarría.	101
Dotación docente y horas asignadas 2022	101
Dotación de asistentes y horas asignadas 2022	101
Establecimiento: Escuela Básica San Agustín	102
Dotación docente y horas asignadas 2022	102
Dotación de asistentes y horas asignadas 2022	102
Establecimiento: Escuela Básica Panguessillo.	102
Dotación docente y horas asignadas 2022	102
Dotación de asistentes y horas asignadas 2022	102
Establecimiento: Escuela Los Corrales	103
Dotación docente y horas asignadas 2022	103
Dotación de asistentes y horas asignadas 2022	103
Establecimiento: Escuela Municipal Colliguay	103
Dotación docente y horas asignadas 2022	103
Dotación de asistentes y horas asignadas 2022	103
Establecimiento: Escuela Municipal Villa Santa Rosa	104
Dotación docente y horas asignadas 2022	104
Dotación de asistentes y horas asignadas 2022	104

Establecimiento: Escuela Especial Holanda	104
Dotación docente y horas asignadas 2022	104
Dotación de asistentes y horas asignadas 2022	104
Establecimiento: Jardín Infantil “Ternura”, VTF Panguessillo.	105
Dotación docente, asistente y horas asignadas 2022	105
Establecimiento: Jardín Infantil “El árbol del conocimiento”, VTF Chillepín.	105
Dotación docente, asistente y horas asignadas 2022	105
Proyección 2023 de horas de aula por establecimiento educacional.	106
<b>CAPÍTULO VII: RESULTADOS ACADÉMICOS DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE LA COMUNA DE SALAMANCA.</b>	<b>108</b>
Resultados de promoción y repitencia de los establecimientos municipales de la comuna.	109
Establecimiento: Liceo Municipal Polivalente Salamanca.	109
Nivel: Enseñanza Básica	109
Nivel: Enseñanza Media (Modalidad Humanista-Científico)	109
Nivel: Enseñanza Media (Modalidad Técnico-Profesional)	109
Establecimiento: Escuela Matilde Salamanca	110
Nivel: Enseñanza Básica	110
Establecimiento: Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	110
Nivel: Enseñanza Básica	110
Establecimiento: Escuela Básica Chillepín	111
Nivel: Enseñanza Básica	111
Establecimiento: Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas (Cuncumén)	111
Nivel: Enseñanza Básica	111
Establecimiento: Escuela Tranquilla	112
Nivel: Enseñanza Básica	112
Establecimiento: Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona (Tahuinco)	112
Nivel: Enseñanza Básica	112
Establecimiento: Escuela Básica Panguessillo	113
Nivel: Enseñanza Básica	113
Establecimiento: Escuela Básica El Tambo	113
Nivel: Enseñanza Básica	113
Establecimiento: Escuela Básica Coirón	114



Nivel: Enseñanza Básica	114
Establecimiento: Escuela Básica Julio Echavarría (Chuchiñí)	114
Nivel: Enseñanza Básica	114
Establecimiento: Escuela Municipal Villa Santa Rosa	115
Nivel: Enseñanza Básica	115
Establecimiento: Escuela Los Corrales (Batuco)	115
Nivel: Enseñanza Básica	115
Establecimiento: Escuela Básica San Agustín	116
Nivel: Enseñanza Básica	116
Establecimiento: Escuela Básica Quelén Bajo	116
Nivel: Enseñanza Básica	116
Establecimiento: Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas (Arboleda)	116
Nivel: Enseñanza Básica	116
Establecimiento: Escuela Colliguay	117
Nivel: Enseñanza Básica	117
Establecimiento: Escuela Zapallar	117
Nivel: Enseñanza Básica	117
Promedios obtenidos en prueba de transición universitaria, proceso de admisión 2022.	118
Antecedentes de estudiantes egresados, en continuidad de estudio y/o titulados de nivel medio.	118
<b>CAPÍTULO VIII: PROGRAMAS DE APOYO A LA GESTIÓN EDUCATIVA</b>	<b>119</b>
Programa de integración comunal Salamanca PIE	120
Postulaciones PIE del período 2022	120
Necesidades educativas	121
Proyección PIE 2023	122
Convivencia Escolar	124
Objetivos de la Coordinación de Convivencia Escolar comunal.	124
<b>CAPÍTULO IX: SUBVENCIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO MUNICIPAL</b>	<b>125</b>
Sistema de Subvención Escolar que financia la educación municipal	126
Detalle de subvenciones percibidas, periodo escolar 2022 (hasta agosto).	128
Detalle de otros egresos** ejecutados y pagados, periodo escolar 2022 (hasta agosto).	130
Detalle de proyección de ingreso por concepto de subvención, periodo escolar 2022.	131
Detalle proyección de egreso por concepto de pago de remuneraciones, periodo escolar 2022.	132

Otros fondos de financiamiento para la educación municipal	133
Fondo de Apoyo a la Educación Pública, FAEP.	133
Movámonos por la Educación Pública 2020 (Fondo sin continuidad para el 2023)	133
Transporte Escolar Rural	134
Elige Vivir Sano	134
Interculturalidad	135
Reencuentro Educativo	135
Aulas Conectadas	136
Proyectos postulados a mejoramiento de infraestructura escolar pública.	137
Proyección presupuestaria 2023	138
Proyección de egresos, año 2023	139
<b>CAPÍTULO X: OTROS FACTORES ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN MUNICIPAL</b>	<b>140</b>
1. Evaluación docente.	141
Causales para suspender o eximir asociadas a Evaluación Docente	142
Carrera Docente	144
Sistema de Reconocimiento	145
2. Informática e Innovación tecnológica.	146
<b><i>Conectividad en los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Salamanca</i></b>	<b>146</b>
Plan de acción informática e innovación educativa 2023	148
3. Plan de Retiro Docente y asistente	149
Plan de retiro docente, ley 20.976.	149
Plan de incentivo al retiro de asistentes de la educación, ley 20.964	150
Cupos Asignados:	150
Cupos pendientes de asignación:	150
4. Concurso de Alta Dirección Pública.	150
5. Apoyo del Consejo Asesor Empresarial a Liceo Municipal Polivalente.	151
<b>CAPÍTULO XI: EVALUACIÓN DE ACCIONES PADEM 2022 SEGÚN DIMENSIONES.</b>	<b>152</b>
<b>CIERRE PADEM 2023</b>	<b>164</b>

# PRESENTACIÓN DEL PADEM 2023

El Plan Anual de Desarrollo de Educación Municipal (PADEM) 2023 de la comuna de Salamanca, es un instrumento de gestión, que se ha ido construyendo con datos y estadísticas que conforman la realidad particular de cada establecimiento municipalizado de la comuna de Salamanca. Este plan contempla las dimensiones centrales en las cuales se sostiene la gestión del Departamento de Administración de Educación Municipal. Estas dimensiones son:

- a) Gestión Pedagógica
- b) Liderazgo
- c) Convivencia Escolar
- d) Gestión de Recursos
- e) Infraestructura y mobiliario



Se agregan a estas dimensiones una serie de datos informativos y estadísticos distribuidos en capítulos que ordenan dicha información, lo que permite realizar comparaciones y actualizaciones que generan un marco para los análisis y evaluaciones pertinentes a cada área. Estos capítulos son:


- a) Aspectos generales del sistema educativo nacional.
- b) Antecedentes de la región de Coquimbo.
- c) Antecedentes de la comuna de Salamanca.
- d) Antecedentes de la Educación Municipal de Salamanca.
- e) Proyectos Educativos de establecimientos municipales de la comuna de Salamanca.
- f) Datos relevantes de establecimientos municipales de comuna de Salamanca
- g) Resultados académicos de establecimientos municipales de la comuna de Salamanca.
- h) Programas de apoyo a la gestión educativa.
- i) Subvenciones del sistema educativo municipal.
- j) Otros factores asociados a la educación municipal de Salamanca.
- k) Plan de acción Padem 2023 de Salamanca.

Se ha estimado necesario incorporar como información pertinente y relevante, la política de reactivación educativa integral “Seamos Comunidad” y los datos del plan “Seguimos cuidándonos paso a paso” los que permitirán darle contexto al proceso educativo que comenzará a desarrollarse durante el año 2023.

La información recopilada de los establecimientos educacionales bajo la administración del DAEM y que se presenta en este documento, va a permitir:

- Proyectar metas educativas de carácter anual, constituyéndose como una herramienta de excelencia para la orientación y planificación del sistema educativo municipal.
- Planificar acciones a nivel general y a nivel particular por cada establecimiento.
- Distribuir adecuadamente los recursos humanos y financieros que permiten el normal funcionamiento del sistema de educación municipal.
- Obtener una visión sobre el estado actual de la educación que se administra, proyectándola y dotándola de sentido y contenido.
- Favorecer la toma de decisiones en forma participativa, permitiendo que profesores, estudiantes, apoderados y otros miembros de la comunidad puedan expresar sus expectativas y aspiraciones sobre la educación de nuestra comuna.
- Evaluar los logros obtenidos cada año, en función de las metas propuestas, revisar la efectividad de métodos empleados e introducir innovaciones a la gestión de la educación municipal.





**CAPÍTULO I:**  
**ASPECTOS GENERALES DEL  
SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL**



La formulación del Padem 2023 se encuentra establecido en la Ley N°19.410, que es coherente con su calidad de normativa en un estado de derecho. Este Plan 2023 se basa en los pilares fundamentales de la educación chilena, en la normativa vigente de Aseguramiento de la Calidad y en la aspiración que como comuna se tiene y se propicia para actuar en conjunto y de manera participativa con las comunidades educativas, incorporándose la política “**Seamos Comunidad**”.

De acuerdo con lo anterior, el Padem 2023 permite traducir los ideales y aspiraciones en acciones concretas, de manera tal que cada uno de los actores participantes en los procesos educativos pueda conectar su labor a un objetivo superior, considerando que todo el proceso educativo desarrollado por los establecimientos educacionales ha estado permeado por la contingencia pandémica producida por el COVID-19, que durante el año 2022 ha seguido impactando con sus consecuencias el desarrollo de los procesos educativos de nuestros establecimientos educacionales..

Además, permite organizar, focalizar y maximizar los recursos en función de las metas propuestas y, finalmente, es posible contar con los elementos necesarios para generar mejores aprendizajes, conseguir una educación de calidad y un proceso continuo de actualización y perfeccionamiento docente.

En este Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal, se asume como política central los pilares fundamentales que sustentan la diversidad educativa de la comuna, las metas a alcanzar, la visión y misión del sistema educativo comunal con sus sellos identitarios y objetivos estratégicos que rigen las acciones programadas.

Se considera también, los estados actuales de cada establecimiento (dotación docente, matrícula, resultados académicos, cargas horarias y otros elementos), que entregan un panorama de diagnóstico esencial para la toma de decisiones.

## MARCO NORMATIVO

El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM) tiene como fuente jurídica la Ley N° 19.410 del año 1995. En su Artículo 4° textualmente establece que “a contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educativa o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal.”

Asimismo, otras leyes conforman el marco legal para la elaboración de este instrumento de planificación del desarrollo educativo comunal, dado que éste, se refiere directamente a la Educación Pública, formando parte de la “institucionalidad”, agregando en los literales siguientes las materias a contemplar.

Así, la ley N° 19.602. de 1999 que modificó la Ley Orgánica de Municipalidades (ley 18.695/88), creó e incorporó a la gestión municipal los servicios de Salud y de Educación, señalando a estos su función general de “asesorar al Alcalde y al Concejo en la fijación de políticas”; y como funciones especiales a las Corporaciones, les corresponde formular proposiciones en relación a los aportes y subvención de origen municipal y proponer mecanismos que apunten al mejoramiento de la gestión en las áreas de su competencia”.

Además, esta ley establece la fiscalización externa de la Contraloría General, en cuanto a los recursos propios de las Corporaciones con independencia de que reciban aportes o subvenciones municipales. De hecho, fiscaliza el uso y destino de dichos recursos.

Ley N° 19.070 de 1991 Estatuto Docente, que rige a la Educación Municipal, modificada mediante la Ley 20.501 del año 2011.

LEY-19.979 del año 2004 que modifica el Régimen de Jornada Escolar Completa diurna y otros cuerpos legales, establece en sus artículos:

Artículo 5° N° 10: Artículo 1°:

- Establece la jornada escolar completa (JEC).
- La evaluación de los profesionales de la educación que realizan funciones docente-directivas y técnico-pedagógicas, a que se refieren los artículos 5° y 6°, se realizará de conformidad al procedimiento que se indica más adelante.
- La evaluación de los directores considerará, por una parte, el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales y educacionales del establecimiento y, por otra, los objetivos y metas de desarrollo profesional establecidas anualmente mediante compromisos de gestión, de acuerdo con los estándares de desempeño de directores, definidos por el Ministerio de Educación.

Artículo 6° N° 2: “Artículo 7°:

- En cada establecimiento educacional subvencionado deberá existir un Consejo Escolar, que será un órgano integrado a lo menos por el director del establecimiento que lo presidirá; por el sostenedor o un representante designado por él; un docente elegido por los profesores del establecimiento; un representante de los asistentes de la educación del establecimiento, elegido por sus pares mediante un procedimiento previamente establecido por éstos; el presidente del centro de padres y apoderados, y el presidente del centro de alumnos en el caso que el establecimiento imparta enseñanza media.

Artículo 7° bis (actualizado en la Ley 20.845):

- Cada Consejo Escolar deberá convocar al menos cuatro sesiones al año. El quórum de funcionamiento será la mayoría de sus miembros.

La anterior compilación señala el marco legal dentro del cual marcha y se desarrolla el quehacer educativo municipal.

Otras normas que rigen la labor profesional de la educación de nuestro país:

- Ley 19.532 de 1997 (última modificación 06 /11/2004), crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.
- El D.F.L. N°2 de 1998 del Ministerio de Educación sobre Subvenciones a Establecimientos Educacionales, última modificación en abril de 2019, mediante Ley 21.152.
- Ley 19.715 de 2001 que otorga un mejoramiento Especial de Remuneraciones para los Profesionales de la Educación (Asignación Excelencia Pedagógica).
- Ley 19.933 de 2004 que otorga un mejoramiento especial a los Profesionales de la Educación (Asignación Variable de Desempeño Individual).
- Ley 19.961 de 2004 que establece Evaluación del Desempeño Profesional Docente.
- Ley N°20.158 de 2006 que establece distintos beneficios a profesionales de la educación y modifica distintos cuerpos legales.
- Ley N°20.201 de 2007 que modifica el DFL N°2 de 1998 de Educación sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales.
- Ley 20.244 de 2008 que introduce modificaciones a la Ley 19.464 que establece normas y concede aumento de remuneraciones para el personal no docente (Asistentes de la Educación).
- Ley 20.370 de 2009 Ley General de Educación, modificada mediante la Ley 21164 de 2019.

- Ley 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, articulando con el Decreto N°170, de 2010 que fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial y el Decreto N° 83 de 2015, que aprueba Criterios y Orientaciones de Adecuación Curricular para Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales de Educación Parvularia y Educación Básica. Integración Escolar de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales.
- La Ley N° 20.248 que establece la Subvención Escolar Preferencial (SEP) que permite implementar en los Establecimientos Educacionales iniciativas para mejorar los aprendizajes de los alumnos, modificada mediante la Ley 21.107 de agosto de 2018.
- La Ley N°20.501 publicada el 26 de febrero del año 2011, sobre “Calidad y Equidad de la Educación”.
- La Ley N°20.529 sobre “Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica, Media y su fiscalización”, modificada mediante la ley 21.152 de fecha 25 de abril de 2019.
- Ley N°19.410 que modifica la Ley N° 19.070, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación, el Decreto con Fuerza de Ley N° 5, de 1993, del Ministerio de Educación, sobre Subvención a Establecimientos Educacionales, y otorga beneficios que señala.
- Ley N°20.452 que Establece Normas de Excepción en materia de Subvenciones a Establecimientos Educacionales.
- Ley 20.418 que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, que obliga a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media.
- Ley 20.536 de 2011 sobre violencia escolar.
- Ley 20.550 de 2011 que modifica la Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial.
- Ley 20.845 del 08 de junio de 2015 que pone fin al lucro, copago y selección discriminatoria o Título: De Inclusión Escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en Establecimientos Educacionales que reciben aportes del Estado, modificada por la Ley 21.152 de fecha 25 de abril de 2019.
- Ley 20.835 del 05 de mayo de 2015 que crea la Nueva Institucionalidad de Educación Parvularia. Crea la Subsecretaría de Educación Parvularia, la Superintendencia de Educación Parvularia y modifica diversos cuerpos legales.

- Ley 20.903 del 01 de abril de 2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas, modificada por la Ley 21.152 de fecha 25 de abril de 2019.
- Resolución N°51/2001 del Ministerio de Educación que aprueba el Plan Integral de Seguridad Escolar desarrollado por la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- Ley 21.152 de fecha 25 de abril de 2019, que mejora el ingreso de docentes directivos al sistema de Desarrollo Profesional Docente, que modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.
- Ley 20.964 que otorga bonificación por retiro voluntario del personal asistente de la educación que indica.
- Ley 21.199 que Interpreta el artículo 56 de la ley 21.109, que establece el estatuto de los asistentes de la educación pública.
- Ley 21.109 que establece el Estatuto de Educación Pública.
- Ley 21.176 que otorga a los profesionales de la educación, titulares de una dotación docente, la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata.
- Ley 20.832 que autoriza el funcionamiento de Establecimientos de Educación Parvularia.



### **Otros cuerpos reglamentarios**

Atendida la Pandemia a causa del COVID-19, se han emitido algunas Resoluciones y Dictámenes por parte de la autoridad ministerial entre los que se mencionan:

- Dictamen N°54 de fecha 24 de abril de 2020, de Superintendencia de Educación, que flexibiliza el uso de la Subvención de Educación Preferencial para implementar estrategias de seguridad sanitaria por COVID-19.
- Resolución Exenta N°2437 de fecha 22 de mayo de 2020, que dispone la suspensión de procedimientos administrativos.
- Resolución N° 211 de fecha 22 de abril de 2020, que establece modalidad excepcional de tramitación que indica, permitiendo su gestión a través de medios electrónicos y suspende procedimientos que señala, mientras se mantenga la emergencia de salud pública derivada del brote de covid-19 en la Superintendencia de Educación.
- Dictamen N° 56 de fecha 19 de agosto de 2020 sobre la forma de cómo debe contabilizarse el plazo especificado en el artículo segundo transitorio del Decreto N° 152 de 2016 del Ministerio de Educación, referido al tiempo en que pueden utilizar un sistema de asignación de vacantes aleatorio aquellos establecimientos que no pueden garantizar la continuidad de estudios de sus alumnos y alumnas por mantener capacidades de atención máxima distintas entre dos niveles sucesivos.
- Resolución Exenta N° 3876 del 02 de agosto de 2019 que asigna establecimientos de educación parvularia que ingresan al sistema profesional docente.
- Resolución Exenta N° 1569 de 19 de marzo de 2020 que fija calendarización del proceso de evaluación docente para el año 2020 e identifica comunas y niveles que serán evaluados.
- Resolución Exenta N° 1570 del 19 de marzo de 2020 que fija calendarización y establece los profesionales de la educación que deberán participar del proceso de reconocimiento correspondiente al año 2020.

### ***Normativa relacionada a la fijación de la dotación docente comunal***

"Artículo 22.- La Municipalidad o Corporación que fija la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

1. Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
2. Modificaciones curriculares;
3. Cambios en el tipo de educación que se imparte;
4. Fusión de establecimientos educacionales, y
5. Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquier variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente, es decir, en este caso desde el año 2023.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los números 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico - pedagógico".

23.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 38 por el siguiente:

"Los profesionales de la educación podrán ser objeto de destinaciones a otros establecimientos educacionales dependientes de un mismo Departamento de Administración de Educación Municipal o de una misma Corporación Educacional, según corresponda, a solicitud suya o como consecuencia de la fijación o adecuación anual de la dotación, practicada en conformidad al artículo 22 y al Plan de Desarrollo Educativo Municipal, sin que signifique menoscabo en su situación laboral y profesional. No obstante, si producida la destinación estimaren que se les ha causado menoscabo, podrán reclamar de ello conforme al procedimiento del inciso tercero del artículo 12 del Código del Trabajo, sin perjuicio que puedan ejercer su derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República o la Dirección del Trabajo, según procediere, sin que ello implique paralizar la destinación."

### ***Destinaciones docentes***

Las readequaciones de la planta docente comunal 2023, en cuanto a nuevas destinaciones a establecimientos administrados por el Daem de Salamanca, se regirán por lo establecido en el artículo 22 en relación con el artículo 42 de la misma normativa de la ley del Estatuto Docente. En este acápite no se consideran necesariamente solicitudes de destinación voluntarias, pues éstas quedan sujetas a la disponibilidad de jornadas de los mismos establecimientos educacionales de acuerdo a la jornada semanal que pueda emanar de un solicitante o también al nivel o modalidad de enseñanza que estén involucrados.

### ***Excedentes y supresión de horas de profesionales de la educación:***

Los artículos 73 y 77 del Estatuto Docente, señalan las facultades del sostenedor para disponer de la supresión total o parcial de horas de la dotación docente aprobadas de acuerdo al artículo 22 del mismo cuerpo legal y contempladas en el Padem 2023; con este propósito, la Coordinación Técnica Comunal, en conjunto con directores y encargados de escuela, realizan el estudio de cargas horarias por cada establecimiento educacional, ajustándose a la normativa vigente para estos casos.

### ***Destinaciones de asistentes de la educación***

Las destinaciones de los asistentes de la educación (profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares), se fundamentarán en ajustes a la dotación de cada establecimiento y se efectuarán una vez que ésta haya sido fijada en las instancias correspondientes. Con todo, una vez decretada la destinación, aquellos asistentes que consideren que se les ha causado menoscabo podrán reclamar de ello de acuerdo al inciso tercero del artículo 12 del Código del Trabajo, sin perjuicio de su derecho a reclamar. Lo anterior no podrá paralizar la destinación, salvo que el DAEM así lo determine.

NOTA: En caso de existir readequaciones de la planta docente y/o asistentes de la educación que signifiquen supresión de horas o redestinación a otros establecimientos educacionales, tales situaciones se comunicarán oportunamente al personal involucrado cautelando el cumplimiento de la normativa vigente.

## ***POLÍTICA DE REACTIVACIÓN EDUCATIVA INTEGRAL***



La pandemia Covid-19 ha tenido un impacto enorme en la educación y la vida de los y las estudiantes, así como en sus docentes y comunidades escolares. La suspensión prolongada de las clases presenciales profundizó las desigualdades educativas y generó efectos de largo plazo en múltiples dimensiones. Pese a los enormes esfuerzos de los equipos de las comunidades escolares, nos encontramos con importantes dificultades en los aprendizajes, la convivencia escolar, la salud mental, el bienestar integral, la vinculación y continuidad en las trayectorias educativas de una gran proporción del estudiantado. Así mismo, el cuerpo docente y de trabajadores/as de la educación, ha experimentado los efectos de la pandemia y ha debido responder a las complejidades que hoy enfrentan las comunidades. A ello se suman las condiciones insuficientes en la infraestructura escolar, la conectividad, la disponibilidad de atenciones de salud, y la situación general de crisis económica y social.

Con el objetivo de enfrentar esta compleja situación, el Ministerio de Educación ha comenzado a implementar una Política de Reactivación Educativa Integral, denominada “Seamos Comunidad”, cuyos ejes responden a los efectos que la pandemia provocó en las comunidades educativas y sus integrantes. Por otra parte, el actual contexto es también una oportunidad para avanzar en las transformaciones profundas que el sistema educativo requiere para lograr un cambio de paradigma educativo y avanzar hacia la justicia educativa que el Gobierno liderado por el presidente Gabriel Boric se ha propuesto.

La Política propone abordar los efectos de la pandemia en las comunidades educativas desde una mirada sistémica, integral, contextualizada y estratégica, con un enfoque intersectorial y participativo. Para ello, se ponen a disposición del sistema educativo un conjunto de recursos, dispositivos y conocimientos, organizados y financiados desde el Estado y, a la vez, se promueve una gestión descentralizada con alto protagonismo de las comunidades escolares en el diseño de sus planes estratégicos de reactivación integral. De esta forma, se ha orientado que la planificación del PME del año 2022 se centre en la reactivación educativa.

## Fases

La Política de Reactivación Educativa Integral se proyecta como un proceso de largo plazo, que se organiza en tres grandes fases articuladas entre sí, cuyo horizonte es la transformación educativa y que, por lo tanto, comienzan con acciones que buscan instalar modelos y capacidades replicables y escalables a lo largo del plan

- 1.- Respuesta a corto plazo a los efectos inmediatos de la pandemia, con una duración de 2 años y foco en fortalecer a las comunidades escolares, en conjunto con sus contextos.
- 2.- Fase intermedia, de proyección de transformaciones sistémicas y a mediano plazo, que implican un mayor desarrollo de los componentes de la Política. Se comenzará a desarrollar desde el año 2023 (se superpone a la fase inicial) y se mantendrá al menos hasta 2025.
- 3.- Consolidación de transformaciones estructurales, que se inicia el 2025, abordando una planificación en mayor detalle, con una proyección de al menos 8 años.

## Principios

En el diseño de la Política, se consideran tres principios transversales que permitirán asegurar un proceso de reactivación integral, sostenible y estratégico:

- Adaptabilidad y flexibilidad del sistema educativo, en el corto y mediano plazo, para entregar una respuesta contextualizada y oportuna a las nuevas condiciones de la educación, permitiendo bajar las demandas sobre las comunidades educativas, para que estas puedan tomar decisiones y realizar acciones pertinentes. Así mismo, avanzar a mejorar la capacidad de adaptación del sistema para responder a múltiples necesidades emergentes.
- Aprendizaje y desarrollo integral, considerando el bienestar integral, el desarrollo socioemocional, el desarrollo de las artes, el deporte y la cultura, como aspectos centrales que han cobrado sentido y valor en el nuevo escenario social, cultural y educativo de reapertura de escuelas y nuevo paradigma educativo para el siglo XXI. La integralidad de la educación, tiene como elementos constitutivos los enfoques de inclusión, equidad y de género, promoviendo respuestas educativas para que nadie quede excluido del proceso de reactivación educativa integral.
- Participación y visión sistémica. Se promoverá el protagonismo de las comunidades educativas y de cada uno de sus integrantes, fortaleciendo prácticas participativas en el diseño de su propio Plan de Reactivación Educativa Escolar, integrado al ciclo de mejoramiento, su Plan de Mejoramiento Educativo, y en conexión recíproca con sus entornos y la comunidad local. Así mismo, entendiendo que la reactivación educativa es un compromiso nacional, convocamos a toda la ciudadanía y organismos del Estado a ser parte de la reactivación educativa desde los distintos territorios del país y con enfoque intersectorial. Por lo mismo, el diseño, implementación y monitoreo de la Política involucrará a diferentes actores sociales, políticas, culturales, gremiales, entre otros, con el propósito de retroalimentar la propuesta y lograr el involucramiento de toda la comunidad en este gran desafío nacional.



## Objetivos

**Objetivo general:** Impulsar una respuesta integral y estratégica a las necesidades educativas y de bienestar socioemocional que han emergido en las comunidades escolares durante la pandemia, articulando recursos y políticas en dimensiones prioritarias.

### Objetivos específicos

- 1) Atender integralmente a los aspectos socioemocionales, convivencia, equidad de género y salud mental en las comunidades educativas, implementando un sistema intersectorial de apoyo y atención de la niñez y la adolescencia, y reforzando los equipos y estrategias escolares.
- 2) Fortalecer la acción pedagógica de las comunidades educativas, poniendo a disposición recursos y estrategias curriculares y pedagógicas pertinentes para una respuesta efectiva e integral a los efectos de la pandemia en el aprendizaje, en cada uno de los niveles y modalidades educativas.
- 3) Garantizar integralmente las trayectorias educativas de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, implementando un sistema de garantía de la continuidad y trayectoria educativa integral, con expresión nacional, regional, territorial y en cada centro educativo.
- 4) Impulsar la transformación digital, asegurando recursos tecnológicos, conectividad y desarrollo de las habilidades digitales en las comunidades educativas.
- 5) Mejorar la infraestructura de la educación pública del país, aumentando su capacidad de matrícula y sus condiciones de habitabilidad, proyectando espacios educativos acordes a la educación del siglo XXI y a criterios de adaptabilidad y flexibilidad.

(Fuente: Mineduc <https://seamoscomunidad.mineduc.cl/>)



## CAPÍTULO II:

# ANTECEDENTES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO





## **ANTECEDENTE DESCRIPTIVO REGIONAL**

La Región de Coquimbo tiene una superficie de 40 mil 579 kilómetros cuadrados, equivalentes al 5,4 por ciento del territorio nacional. Está estructurada en tres provincias —Elqui, Limarí y Choapa— y en quince comunas: Andacollo, Coquimbo, La Higuera, La Serena, Paihuano, Vicuña, Combarbalá, Monte Patria, Ovalle, Punitaqui, Río Hurtado, Canela, Illapel, Los Vilos y Salamanca. Según el Censo de 2017, la población alcanzaba los 757 mil 586 habitantes, con una densidad de 46,23 habitantes por kilómetro cuadrado. Del total de habitantes, 388 mil 812 son mujeres y 368 mil 774 hombres, con un total de 240 mil 307 hogares.

En términos de distribución de la población, el 59,3 por ciento de los habitantes regionales se concentra en la conurbación La Serena-Coquimbo. En términos de distribución urbano-rural, el 81,2 por ciento de la población habita en zonas urbanas, mientras que el 18,8 por ciento lo hace en zonas rurales distribuidas en dos mil 490 localidades rurales.

Un total de 29 mil 572 personas en las provincias de Elqui, Limarí y Choapa son abastecidas de agua potable por camiones aljibes gestionados con recursos de emergencia, a través de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior (ONEMI), esto por el decreto de escasez hídrica 227 del 8 de septiembre de 2021. En el primer trimestre de 2022, la cantidad de camiones que abastecen a esta población es de 77, con una inversión de 885 millones 741 mil 651 pesos.

La Región de Coquimbo representa el 3,1 por ciento del producto interno bruto (PIB) nacional. Los sectores que más contribuyeron al PIB regional fueron la minería (25 por ciento), servicios sociales y personales (catorce por ciento) e intermediación financiera (diez por ciento).

La Región de Coquimbo se ubica en el cuarto lugar de las regiones con mayor proporción de mujeres sobre el total de trabajadores y trabajadoras. Respecto a la proporción de mujeres, la región se encuentra cercana al promedio nacional, la cual corresponde a 43,7 por ciento.

La escolaridad promedio de la Región de Coquimbo es de 11,1 años, lo que la ubica ligeramente por debajo del promedio nacional (11,7 años). La Serena es la comuna con mayor promedio de años de escolaridad, mientras que Río Hurtado es la con menor promedio, seguida por Punitaqui.

Según el último boletín estadístico del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), en el trimestre de diciembre de 2021 a febrero de 2022, la estimación de la tasa de desocupación regional fue de nueve por ciento, disminuyendo 1,8 puntos porcentuales en doce meses. La estimación del total de personas ocupadas aumentó en 1,7 por ciento, particularmente gracias al aumento en 6,9 por ciento de las mujeres ocupadas. Anualmente, las personas ocupadas informales disminuyeron un 1,8 por ciento: las mujeres disminuyeron un 7,8 por ciento, mientras los hombres aumentaron en un 2,5 por ciento. La tasa de ocupación informal se situó en 30,9 por ciento, disminuyendo un 1,1 punto porcentual en doce meses. La tasa de informalidad de las mujeres fue de 28,7 por ciento, descendiendo 4,5 puntos porcentuales en doce meses. En tanto, la tasa de ocupación informal de los hombres llegó a 32,5 por ciento, con un crecimiento de un 1,3 punto porcentual.

La encuesta Casen 2020 (en pandemia), elaborada por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, estimó que el 11,7 por ciento de la población regional se encontraba en situación de pobreza por ingresos, lo que está por sobre la media nacional que registró un 10,8 por ciento. Por su parte, el indicador de pobreza multidimensional indica que el 22,6 por ciento de las personas registradas en el Censo 2017 podrían considerarse pobres, cifra por sobre el promedio del país (20,7 por ciento).

En cuanto a disparidades territoriales, es posible observar que la pobreza multidimensional es más aguda en las provincias de Limarí y de Choapa respecto de la provincia de Elqui. La provincia de Choapa, con un 27,6 por ciento, es la que presenta los desafíos más importantes.

La Región de Coquimbo es una de las zonas más sustentables del país en términos energéticos, al lograr un 98 por ciento de generación con fuentes renovables, predominantemente eólica, en 2021. Durante este año se incorporaron nuevos parques fotovoltaicos como La Huella, Petry Field, Las Majadas, El Salitral y Ovalle Norte, entre otros.

En la región existen tres importantes valles transversales, que de norte a sur se conocen como los valles de Elqui, Limarí y Choapa, cuya morfología permite el desarrollo de la actividad agrícola.



## Población regional según censos y proyecciones 2020-2022

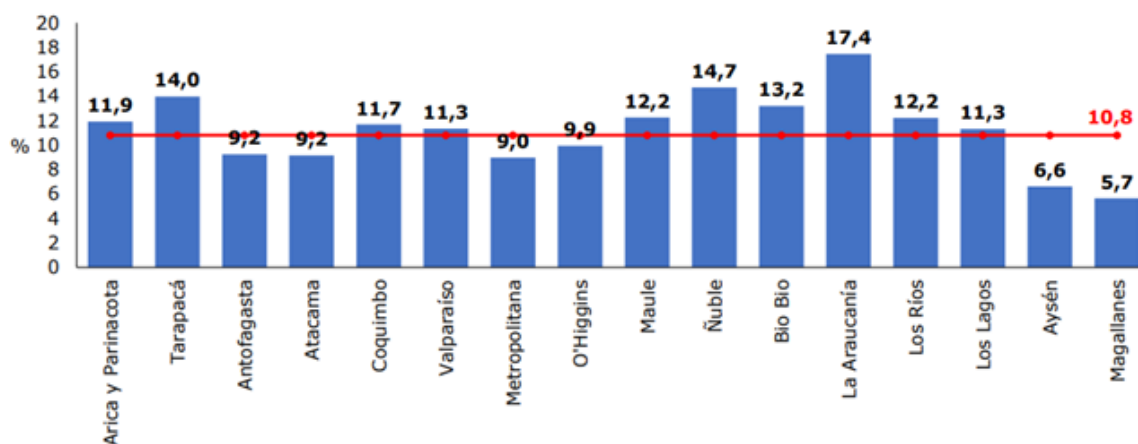
POBLACIÓN Fuente: INE	CENSO 2017	PROYECCION 2020	PROYECCION 2021	PROYECCION 2022
Población en zona urbana	615.116	684.990	695.749	706.749
Población en zona rural	142.470	151.106	152.330	154.330
<b>Población total</b>	<b>757.586</b>	<b>836.096</b>	<b>848.079</b>	<b>861.079</b>

## PORCENTAJE DE POBREZA COMPARATIVA A NIVEL NACIONAL

### Incidencia de la pobreza en la población por región, 2020



(Porcentaje, personas por región)



## Establecimientos según dependencia administrativa

DEPENDENCIA	2018	2019	2020	2021
Establecimientos Educación Municipal	350	346	340	337
Establecimientos Educación Particular Subvencionado	317	317	320	320
Establecimientos Educación Particular Pagado	37	38	31	33
Establecimientos Educación Corp. de Administración Delegada	1	1	1	1
Establecimientos con Servicio Local de Educación	50	49	49	49
<b>TOTAL</b>	<b>755</b>	<b>751</b>	<b>741</b>	<b>740</b>

### ***Matrícula según dependencia administrativa de la Región de Coquimbo***

<b>MATRÍCULA SEGÚN DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA</b> Fuente: Mineduc	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Matrícula dependencia municipal	48.016	47.908	48.523
Matrícula dependencia particular subvencionada	96.984	97.790	99.686
Matrícula dependencia particular pagado	12.933	12.627	12.456
Matrícula Corporación de Administración Delegada	488	485	519
Matrícula Servicio Local de Educación	13.217	13.335	13.462
<b>TOTAL MATRÍCULA REGIONAL</b>	<b>171.638</b>	<b>172.145</b>	<b>174.646</b>

### ***Establecimientos Educación Superior***

<b>ESTABLECIMIENTOS</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
Sedes de Universidades del CRUCH	3	3	3	3
Universidades privadas	8	8	8	8
Institutos profesionales	9	8	7	7
Centros de Formación Técnica	7	8	7	7
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>27</b>	<b>25</b>	<b>25</b>

## ASPECTOS RELEVANTES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO

### **Astronomía y Astroturismo**

Por la extraordinaria calidad de sus cielos transparentes, estables y con escasa nubosidad-, Chile se ha convertido en un laboratorio natural para la astronomía, concentrando hoy el 40% de la observación astronómica del mundo, gracias a más de una decena de instalaciones astronómicas, entre observatorios ópticos y radio observatorios.

La Región de Coquimbo ostenta un rol protagónico en el área, a través de los observatorios científicos **La Silla**, ubicado en la comuna de La Higuera; **Observatorio Interamericano de Cerro Tololo (CTIO)**, perteneciente al consorcio AURA/NOAO (Association of Universities for Research in Astronomy/National Optical Astronomy Observatories), **Gemini Sur** (consorcio internacional) y **SOAR** (Southern Astrophysical Research) ubicados en la comuna de Vicuña; y **Las Campanas** (Carnegie Institution of Washington en asociación con la Universidad de Harvard y el MIT), donde funciona el Telescopio Gigante de Magallanes (GMT).

En la década de 2020, Chile se convirtió con toda propiedad en la ventana mundial hacia el universo, reuniendo el **77% de toda la ciencia astronómica existente**, con la **Región de Coquimbo** profundizando su importancia en el estudio y conocimiento del universo.

Esto se concretará mediante un verdadero hito de la astronomía científica: El **Large Synoptic Survey Telescope (LSST)**, o Gran Telescopio para Rastreos Sinópticos, de 8,4 mts. de diámetro y emplazado en el Cerro Pachón, en la comuna de Vicuña, a 2.700 m.s.n.m., el que tendrá la cámara de fotos más grande del mundo, dedicada íntegramente a tomar imágenes completas del cielo, entregando información nunca antes conocida sobre galaxias distantes, asteroides cercanos e incluso sobre la misteriosa energía oscura que está expandiendo el universo.

Además, en Las Campanas funciona a partir de 2021 el **Telescopio Gigante de Magallanes (GMTO)**, que en su cúpula de 22 pisos de altura contiene el telescopio óptico más grande del mundo, con un espejo de 25, 4 mts., por lo que logrará imágenes diez veces más nítidas que el telescopio espacial Hubble.

La Región de Coquimbo desde 1998 desarrolla el astroturismo, llegando en la actualidad a consolidarse con más del **50% de la oferta de astroturismo de todo el país**.

Esta amplia oferta involucra más de **60 servicios turísticos** relacionados a la industria del descanso astroturístico, incluyendo visitas nocturnas a los trece observatorios turísticos existentes en la Región, los que conforman el **circuito de astroturismo más grande del mundo**; visitas diurnas a observatorios científicos; actividades de trekking y cabalgatas nocturnas con observación del cosmos; alojamientos tematizados; cenas nocturnas; o servicios de astrofotografía.

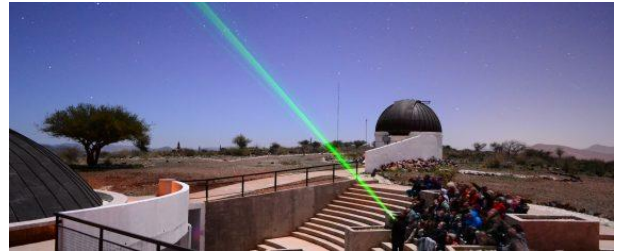
Otros hitos de la Región de Coquimbo vinculados a la calidad de su cielo y la observación astronómica, y que fundamentan más aún su potencial de desarrollo del astroturismo, es la

declaración de **Reserva Starlight** (Fundación Starlight) del **Parque Nacional Fray Jorge**, primera de Sudamérica y cuarta en el mundo; y la declaración en el Valle de Elqui del **primer Santuario Internacional de Cielos Oscuros** (Unión Astronómica Internacional y la Asociación Internacional de Cielos Oscuros) el **'Gabriela Mistral'**.

OBSERVATORIO MAMALLUCA (CERCA DE VICUÑA)



OBSERVATORIO CRUZ DEL SUR (COMBARBALÁ)



OBSERVATORIO LA SILLA (156 KM AL NORTE DE LA SERENA)



OBSERVATORIO CERRO TOLOLO (VALLE DE VICUÑA)



OBSERVATORIO COLLOWARA (CERCA DE VICUÑA)



OBSERVATORIO GEMINI SUR (80 KM AL NORTE DE LA SERENA)





## **CENTROS DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LA REGIÓN DE COQUIMBO**

### **Estatales:**

**Universidad de La Serena** (Coquimbo - Elqui - Ovalle)

**Centro de Formación Técnica de la Región de Coquimbo** (Ovalle)

### **Privados:**

**Centro de Formación Técnica CEDUC UCN** (Choapa - Coquimbo)

**Centro de Formación Técnica INACAP** (Coquimbo)

**Centro de Formación Técnica Juan Bohon** (La Serena)

**Centro de Formación Técnica Santo Tomás** (La Serena - Ovalle)

**Instituto Profesional AIEP** (La Serena)

**Instituto Profesional de Chile** (La Serena)

**Instituto Profesional del Valle Central** (La Serena - Ovalle)

**Instituto Profesional Santo Tomás** (La Serena - Ovalle)

**Universidad Bolivariana** (La Serena - Ovalle)

**Universidad Católica del Norte (UCN)** (Coquimbo)

**Universidad Central de Chile (UCENTRAL)** (La Serena)

**Universidad de Aconcagua** (La Serena)

**Universidad del Alba** (La Serena)

**Universidad La República (ULARE)** (Coquimbo)

**Universidad Santo Tomás** (La Serena)



CASA CENTRAL UNIVERSIDAD DE LA SERENA



UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS SEDE LA SERENA



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE CAMPUS  
GUAYACÁN



INACAP SEDE LA SERENA



CEDUC UCN SEDE LOS VILOS



UNIVERSIDAD CENTRAL SEDE LA SERENA

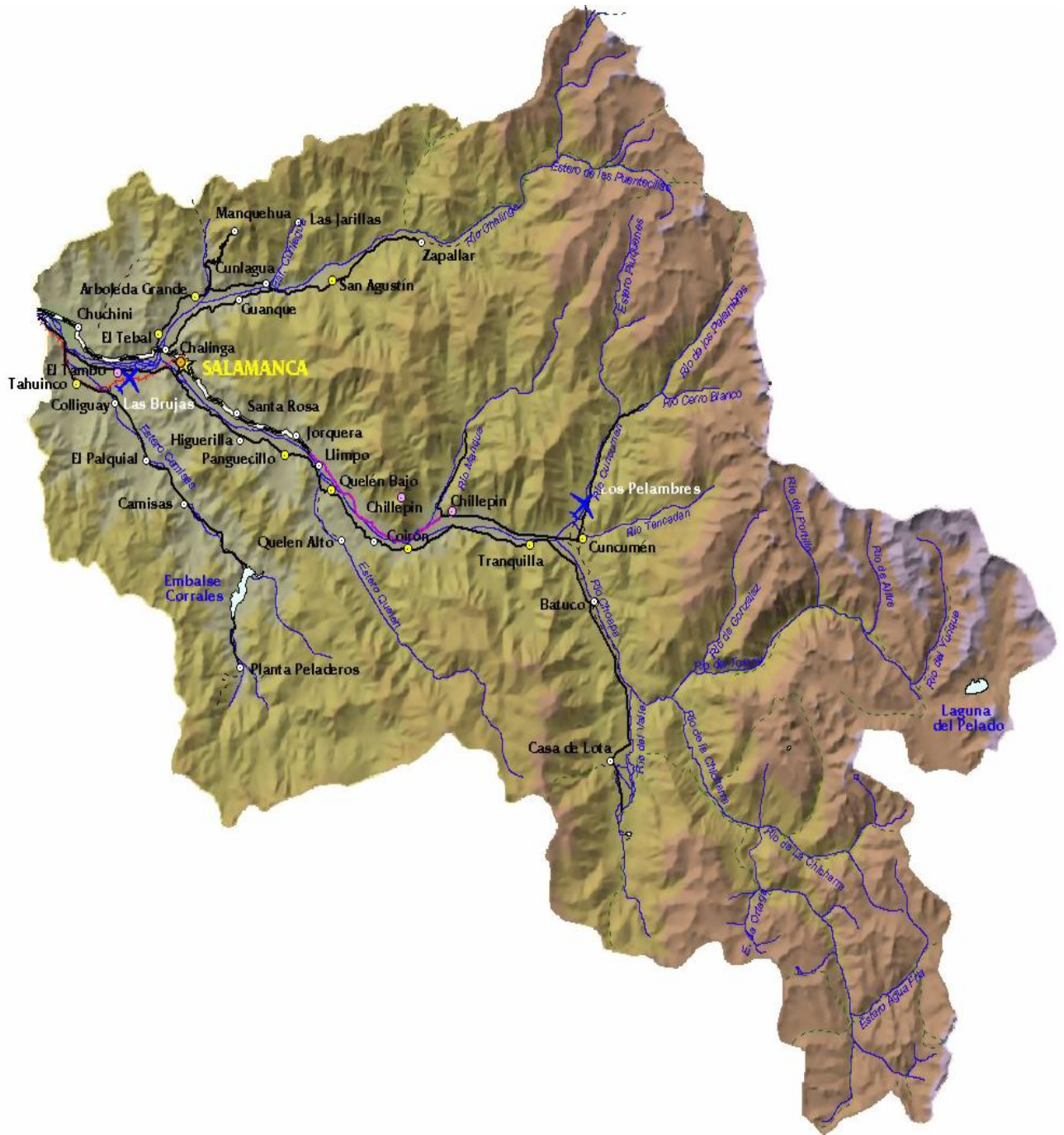




**CAPÍTULO III:**  
**ANTECEDENTES DE LA COMUNA DE SALAMANCA**



## MAPA COMUNA DE SALAMANCA



## **ANTECEDENTE DESCRIPTIVO COMUNAL.**

La ciudad de Salamanca fue fundada el 29 de noviembre de 1844, por el Gobernador Interino de Illapel don Joaquín de Ceballos, por acuerdo de la Junta de Hospitales de Santiago, en los terrenos de la Hacienda Choapa, a esa fecha de propiedad de la beneficencia. La hacienda había sido propiedad de Matilde Salamanca, cuyos bienes por disposición testamentaria pasaron a ser inicialmente administrados por la Iglesia (1820) y luego por decreto del Director Supremo don Bernardo O'Higgins, de fecha 1 de septiembre de 1821, entregados a la beneficencia pública.

Fue ubicada en la ribera norte del río Choapa, próxima a un antiguo asiento indígena que constituyó parte de la “Encomienda del Choapa”, y que se situaba en el lugar actualmente conocido como Chalinga.

Hacia 1897 Salamanca contaba ya con 2.000 habitantes, en tanto Chalinga registraba 367 documentos de esa fecha, en la que se describe como un pequeño caserío cuya planta comprende 48 manzanas divididas por calles rectas de “regular ancho”. Ya contaba con iglesia, telégrafo, oficina de registro civil y constituía asiento de Municipio con jurisdicción sobre las subdelegaciones de Peralillo (subdelegación), Cerro Chico y Salamanca.

De los numerosos fundos que formaban parte de la Hacienda Choapa, algunos fueron parcelados en virtud de la Ley de Colonización de 1928. Sin embargo, en 1965 cuando la Corporación de la Reforma Agraria (CORA), adquiere del Servicio Nacional de Salud (continuador legal de la Beneficencia Pública), los fundos que formaban la Hacienda Choapa, éstos aún alcanzaban a 253.000 hectáreas, de las cuales poco más de 8.000 hectáreas eran de riego.

A fines de la década del sesenta y como consecuencia de los programas de la CORA, se cumple un programa de concentración de la población campesina del Valle del Choapa en villorrios que se sitúan a ambas riberas del río del mismo nombre, configurando localidades urbanas en el año 1982.

Salamanca se ubica en el extremo sureste de la Región de Coquimbo. Su territorio comunal pertenece a la Provincia de Choapa y sus límites geográficos son: al norte con la comuna de Illapel, al sur con las comunas de Petorca, Cabildo y Putaendo, estas tres pertenecientes a la Región de Valparaíso, al este con Argentina y al oeste con las comunas de Illapel y Los Vilos.

Salamanca es una comuna de vocación agrícola, sin embargo, actualmente, su principal ingreso económico proviene de la explotación de cobre por la minera Los Pelambres, cuya faena se encuentra en el sector de Cuncumén, en el cordón andino de la comuna. En los últimos años, producto del uso de los recursos acuíferos por parte de la minería y la agroindustria, en conjunto con las condiciones climáticas del territorio, se registran los niveles más altos de sequía en la historia de la zona.

Su territorio se ubica entre los 31° 40' y 32° 15' de latitud sur y entre 71° 15' y 70° 15' longitud oeste, mientras que la ciudad y capital comunal se encuentra a una altitud media de 510 msnm. Su superficie es de 3.445 km<sup>2</sup>.

La ciudad de Salamanca se ubica netamente en la zona de valles transversales de la región, en la ribera norte del río Choapa, unos metros aguas arriba de su confluencia con el río Chalinga. Sus suelos son de origen fluvial, producto de la descomposición de rocas provenientes de las laderas montañosas producto de la erosión del río.

Según el último censo de población realizado en Chile durante el año 2017, la comuna de Salamanca tiene un total de 29.347 habitantes, lo que representa un aumento considerable respecto a los 24.494 habitantes registrados en el censo de 2002.

En el último censo se registran 15.712 habitantes hombres, mientras que la población femenina alcanza un número de 13.635.



## Datos estadísticos de la comuna de Salamanca

### Variación de la población de Salamanca

TERRITORIO	Censo 2017	Proyección 2022	Variación (%)
Comuna de Salamanca	29.347	29.850	0,81
Región de Coquimbo	757.586	861.079	10,36
<b>País</b>	<b>17.574.003</b>	<b>19.936136</b>	<b>10,72</b>

### Población de Salamanca por sexo

Territorio	Año 2017		Proyección 2020	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
Comuna de Salamanca	15.712	13.635	14.508	14.602
Región de Coquimbo	368.774	388.812	409.614	426.482
<b>País</b>	<b>8.601.989</b>	<b>8.972.014</b>	<b>9.599.101</b>	<b>9.859.209</b>

### Población por grupos de edad

GRUPO EDAD	Población por grupo etáreo	
	Censo 2017	Proyección 2020
0 a 14	5.759	5.812
15 a 29	5.603	5.237
30 a 44	6.741	6.423
45 a 64	7.563	7.373
65 o más	3.681	4.265
<b>TOTAL</b>	<b>29.347</b>	<b>29.110</b>

### ***Establecimientos educacionales por dependencia***

Dependencia Administrativa	Comuna				
	2018	2019	2020	2021	2022
Municipal DAEM	19	20	19	19	19
Particular Subvencionado	18	18	18	18	18
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>38</b>	<b>37</b>	<b>37</b>	<b>37</b>

### ***División territorial de la Comuna y sus respectivas localidades.***

TERRITORIO	LOCALIDADES
Salamanca	Salamanca Centro, sus poblaciones y villas
Valle de Camisas	Colliguay, Palquial, Arrayán, Peladeros
Valle de Chalinga	Chalinga, El Tebal, Arboleda Grande, Manquehua, Cunlagua, Las Jarillas, Cancha Brava, Huanque, San Agustín y Zapallar
Valle Choapa Alto	Chillepín, Cuncumén, Tranquilla, Punta Nueva Coirón, y Batuco
Valle Choapa Medio	Santa Rosa, Llimpo, Jorquera, El Queñe, La Higuera, Panguesillo, Quelén Bajo y Quelén Alto
Valle Choapa Bajo	El Tambo, Tahuinco, El Boldo y Chuchiñí

## ORGANIZACIÓN POLÍTICA DE LA COMUNA



Chile está dividido en 346 comunas, administradas por 345 municipalidades (cada comuna es administrada por una municipalidad a excepción de la municipalidad de Cabo de Hornos, que administra también la comuna de Antártica), las municipalidades están encabezadas por un alcalde y un concejo municipal, formado por cierta cantidad de concejales (dependiendo de la cantidad de electores en la comuna, pueden ser 6, 8 ó 10; en el caso de Salamanca, son seis). Los alcaldes y concejales duran cuatro años en su labor y podrán ser reelegidos sucesivamente en el cargo hasta por dos períodos.

### ***Naturaleza Jurídica de las Municipalidades***

En los estados unitarios, el gobierno y la administración del Estado radican en el Poder Ejecutivo. En el caso de Chile, éste es ejercido por el Presidente de la República, que es a la vez Jefe de Estado y de Gobierno. El municipio forma parte de la administración del Estado y, en tal sentido, no constituye un ente aislado y descoordinado del resto de los servicios públicos. Aun cuando las municipalidades gozan de autonomía, forman parte de la administración del Estado. De acuerdo a lo señalado en el Manual de Gestión Municipal de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), la naturaleza jurídica de las municipalidades es dual: por una parte son órganos de la Administración del Estado (artículo 1º de la Ley N° 18.575) y, por otro lado, son autónomas en cuanto deben asumir sus propias decisiones en el contexto de sus atribuciones y funciones legales.

### ***Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM)***

Las municipalidades son la cara de Administración más próxima a los ciudadanos. La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM) 1, en su artículo 1º, establece que la administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley, reside en una municipalidad. La LOCM regula aspectos tales como las funciones y atribuciones de la municipalidad, aspectos relativos a su patrimonio y financiamiento, su organización interna, normas sobre el personal, mecanismos de participación ciudadana y normas relacionadas con la elección municipal, entre otras materias.



### ***Cuerpos legales que regulan a los municipios.***

Otros cuerpos legales, además de la Constitución Política y Ley Orgánica de Municipalidades que regulan el accionar de los municipios son variadas, señalándose algunas de ellas a continuación:

- Ley Orgánica Constitucional Bases Generales de Administración del Estado, Ley N° 18.5752 .
- Ley de Rentas Municipales, Decreto Ley N° 3.0633 .
- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- Ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública.
- Ley N° 20.880, Sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.
- Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Ley N° 19.378, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- Código del Trabajo .
- Ley N° 15.231, sobre Organización y atribuciones de los Juzgados de Policía Local.
- Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Compras Públicas).
- Decreto N° 458, que aprueba Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
- Ley N° 20.500, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.
- Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias

### ***Atribuciones Municipales***

Por atribuciones municipales se entienden los poderes jurídicos con los que están investidos los órganos municipales para el cumplimiento de sus funciones. Se encuentran reglamentadas en el artículo 5° de la LOC de Municipalidades, estableciendo que para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:

- a) Ejecutar el plan comunal de desarrollo y los programas necesarios para su cumplimiento;
- b) Elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal;

- c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado<sup>9</sup>;
- d) Dictar resoluciones obligatorias con carácter general o particular;
- e) Establecer derechos por los servicios que presten, y por los permisos y concesiones que otorguen;
- f) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles;
- g) Otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones;
- h) Aplicar tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal;
- i) Constituir corporaciones o fundaciones de derecho privado, sin fines de lucro, destinadas a la promoción y difusión del arte y la cultura;
- j) Establecer, en el ámbito de las comunas o agrupación de comunas, territorios denominados unidades vecinales, con el objeto de propender a un desarrollo equilibrado y a una adecuada canalización de la participación ciudadana;
- k) Aprobar los planes reguladores comunales y los planes seccionales de comunas que formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal, y pronunciarse sobre el proyecto de plan regulador comunal o de plan seccional de comunas que no formen parte de un territorio normado por un plan regulador metropolitano o intercomunal;
- l) Elaborar, aprobar, ejecutar y evaluar el plan comunal de seguridad pública. Para realizar dichas acciones, las municipalidades tendrán en consideración las observaciones efectuadas por el consejo comunal de seguridad pública y por cada uno de sus consejeros;
- m) Aprobar los planos de detalle de los planes reguladores comunales y de los planes seccionales;
- n) Elaborar, aprobar y materializar los planes de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público; y
- o) Recaudar, administrar y ejecutar, en una cuenta especial y separada del resto del presupuesto municipal, los aportes al espacio público que se perciban, de conformidad a las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, junto con suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula el mismo cuerpo legal.

### ***Autoridades municipales***

De acuerdo al artículo 2º de la LOCM, estarán constituidas por el alcalde, que será su máxima autoridad, y por el concejo.

#### ***El Alcalde***

De acuerdo al artículo 56 de la LOCM, “el alcalde es la máxima autoridad de la municipalidad y en tal calidad le corresponderá su dirección y administración superior, así como la supervigilancia de su funcionamiento”. El artículo 57 de la citada norma, establece que el alcalde “será elegido por sufragio universal, en votación conjunta y cédula separada de la de concejales, en conformidad con lo establecido en esta ley. Su mandato durará cuatro años y podrá ser reelegido, sucesivamente, en su cargo hasta por dos períodos.

#### ***El Concejo***

El artículo 119 de la LOCM, establece que “en cada municipalidad habrá un concejo integrado por concejales elegidos por sufragio universal, en conformidad a la ley orgánica constitucional de municipalidades. Durarán cuatro años en sus cargos y podrán ser reelegidos. La misma ley determinará el número de concejales y la forma de elegir al alcalde. El concejo será un órgano encargado de hacer efectiva la participación de la comunidad local ejerciendo funciones normativas, resolutivas y fiscalizadoras, a la vez que otras atribuciones que se le encomienden, en la forma que determine la ley orgánica constitucional respectiva.

#### ***El Consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil COSOC***

El artículo 94, cuyo texto fue introducido con la aprobación de la Ley N° 20.500 (2011), sobre participación ciudadana en la gestión pública, establece que en cada municipalidad existirá un consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil.

Éste será elegido por las organizaciones comunitarias de carácter territorial y funcional, y por las organizaciones de interés público de la comuna. Asimismo, y en un porcentaje no superior a la tercera parte del total de sus miembros, podrán integrarse aquellos representantes de asociaciones gremiales y organizaciones sindicales, o de otras actividades relevantes para el desarrollo económico, social y cultural de la comuna.

## ASPECTOS ECONÓMICOS RELEVANTES DE LA COMUNA DE SALAMANCA

La actividad comercial de importancia se basa fundamentalmente en la agricultura y el trabajo de la tierra. La apicultura juega un papel importante en la economía local; los productores de miel han aumentado considerablemente en los últimos años. Así mismo señalamos el ají pimentón, exportado a México y la producción de paltas para el consumo nacional y de exportación, el mismo caso sucede con la producción de nueces que ha encontrado un mercado importante en Europa. Todo esto nos demuestra que la agricultura fue, es y será un eje importante en la producción local.

Así también, se destaca el cultivo de uvas pisqueras de las cepas Moscatel de Austria, Moscatel de Alejandría, Pedro Jiménez entre otras, que abastecen las plantas pisqueras de Pisco Control y Capel ubicadas en la comuna.

La gran minería, desarrollada por Minera Los Pelambres, es un factor económico que permea toda la actividad económica de la comuna por su alto impacto en la contratación de mano de obra que necesita para sus operaciones.



Producción de nueces y otros frutos secos



Producción de cobre y otros minerales



Producción de pisco.





Ganado caprino



Turismo rural  
Pircas de Arboleda



Producción de miel



**CAPÍTULO IV:**

**ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN  
MUNICIPAL DE SALAMANCA**

## **VISIÓN, MISIÓN, SELLOS Y VALORES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

### **Visión**

Ser reconocidos por la comunidad salamanquina como una institución municipal que favorece el desarrollo integral de niños, niñas y jóvenes, en ambientes escolares que garanticen sus derechos consagrados constitucionalmente, su seguridad, sin ningún tipo de discriminación y con acceso a todas las oportunidades de aprendizaje que cada establecimiento debe impartir.

### **Misión**

Mantener un sistema educativo comprendido en los niveles de educación especial, parvularia, educación básica y educación media a nivel comunal, que brinde oportunidades educativas y de formación a todos los estudiantes, tanto del sector urbano como rural, con características y componentes de calidad, que les permitan progresivamente avanzar hacia los niveles superiores de aprendizajes, con altas expectativas de lograr la movilidad social a través del éxito académico.

### **Sellos de la Educación Municipal**

#### **Responsabilidad social**

La Municipalidad de Salamanca, tiene por objeto a través de su DAEM y de los establecimientos educacionales que administra tanto de los niveles parvularios, básicos y medios, proveer y sostener una educación pública gratuita y de calidad, pluralista, laica, respetuosa de toda expresión religiosa, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades de cada establecimiento educativo, garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Chile.

#### **Autonomía**

Cada comunidad educativa que administra el DAEM de Salamanca está conformada por sus estudiantes, padres, apoderados, profesionales de la educación, asistentes de la educación y por sus respectivos equipos docentes directivos. Estos establecimientos contarán con autonomía para la definición y desarrollo de sus proyectos educativos, de acuerdo a la identidad y características propias de cada uno de ellos ajustándose a la normativa vigente. En este marco, corresponderá a los profesionales de la educación ejercer un rol fundamental para la consecución de objetivos y metas establecidos en su PEI para la materialización de los principios que lo guían.

#### **Cobertura**

Resguardando el ejercicio del derecho a la educación reconocido por la Constitución y los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, el DAEM de Salamanca asegurará la prestación del servicio educacional en todo el territorio comunal asegurando el acceso de todas los estudiantes, incluyendo especialmente a aquellos que tengan necesidades educativas especiales, de conformidad a la ley, a los distintos niveles educativos, considerando las formaciones diferenciadas que ellos incluyen, y las distintas modalidades



educativas, sin condicionamientos a la incorporación o permanencia de los estudiantes en el sistema educativo a elementos ajenos al ámbito pedagógico, en los términos de la ley N° 20.845.

### ***Integralidad***

La educación pública administrada por el DAEM, está orientada al pleno desarrollo de los estudiantes, de acuerdo a sus necesidades y características. Procura una formación integral de ellos, velando por su desarrollo espiritual, social, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, entre otros, estimulando el desarrollo de la creatividad, la capacidad crítica, la participación ciudadana y los valores democráticos.

### ***Valores de la Educación Municipal***

**Inclusión:** Vivenciada cuando las comunidades educativas se constituyen como espacios de aprendizaje, encuentro, participación y reconocimiento de la diversidad de quienes las integran, construyendo y enriqueciendo las prácticas pedagógicas a partir de las diferencias y particularidades de los estudiantes, favoreciendo que todos puedan desarrollar una trayectoria educativa relevante, pertinente y de calidad.

**Equidad:** Realza la importancia de velar institucionalmente por garantizar y asegurar el derecho a la educación de todos los estudiantes, otorgándoles a los equipos directivos el rol de liderazgo en esta tarea mediante la promoción de prácticas educativas institucionales que garanticen el acceso, permanencia y aprendizaje de niños, niñas y jóvenes en el sistema escolar.

**Bienestar:** Promueve la convivencia basada en la inclusión, la participación, climas sociales positivos, seguridad y confianza, los que deben contribuir a la buena salud mental de las personas y la construcción de una sociedad democrática. Valor fundamental para promover el buen trato y la empatía entre todos los miembros de las comunidades educativas.

**Confianza:** Genera vínculos institucionales basados en el respeto, la cercanía y empatía tanto al interior de los establecimientos educacionales, como en sus vínculos en Red además de su relación recíproca con el Departamento de Educación Municipal.

**Creatividad:** Pone en valor prácticas y conocimientos al servicio del mejoramiento continuo de la gestión y abordaje oportuno a las dinámicas socioeducativas relacionadas con el ámbito pedagógico, de la buena convivencia y de la gestión administrativa.

**Pertinencia:** Fundamentada en el fortalecimiento de la gestión pedagógica, gestión de la convivencia, gestión administrativa, financiera y de infraestructura, liderada por directores, encargados de escuelas, equipos directivos, docentes, asistentes, estudiantes, padres y apoderados que consideran como propias cada institución escolar de la comuna y de su localidad en particular.

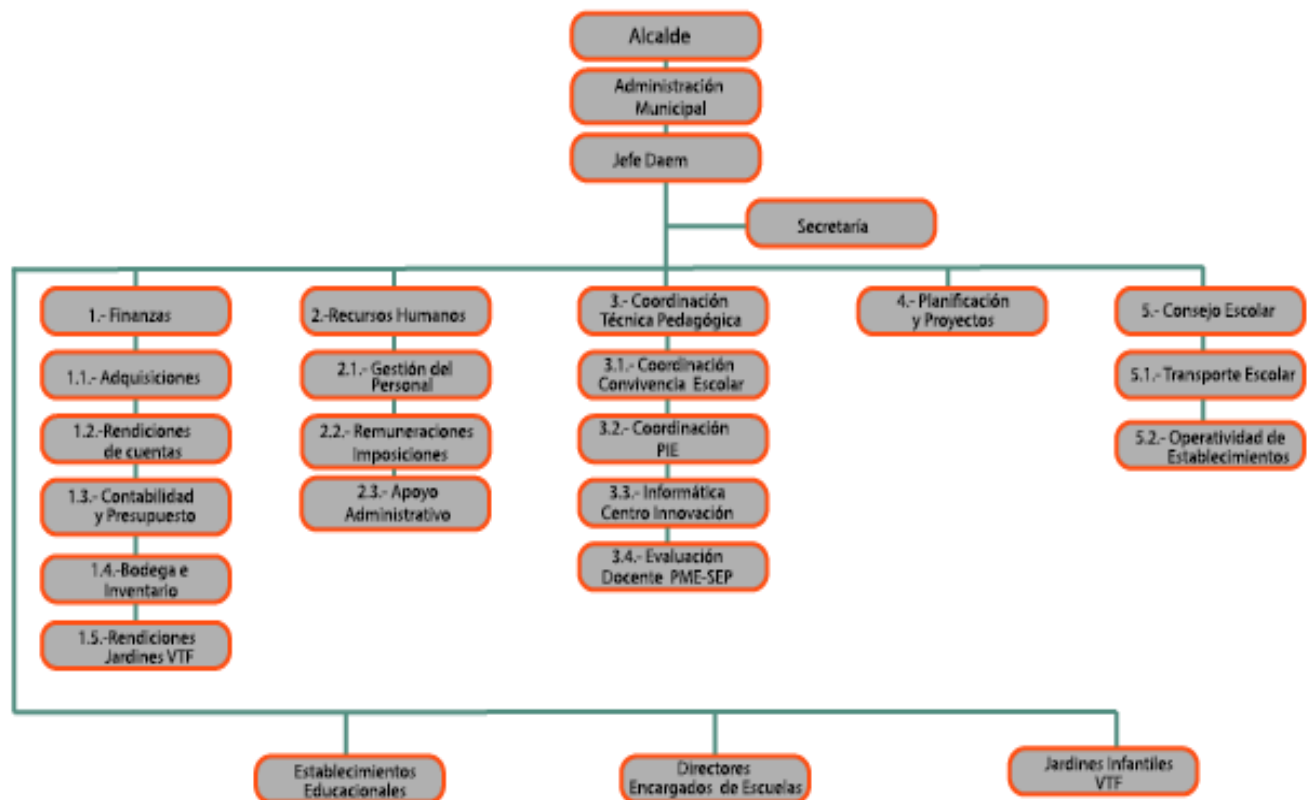


**Profesionalización:** Promueve el desarrollo de prácticas de desempeño profesional adecuadas a un estándar cada vez más exigente en los ámbitos educativos. Esto debe incorporar la capacitación y actualización de los equipos docentes directivos y de aula en las temáticas inherentes a su labor las que deben circunscribirse en el concepto de mejoramiento continuo y en concordancia con la normativa educativa vigente.

## **ORIENTACIONES GENERALES DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL**

- \* Garantizar el acceso a la educación, en igualdad de condiciones, a todos los niños y jóvenes de la comuna en edad escolar tanto del sector rural como urbano.
- \* Ofrecer alternativas de continuidad de estudios en educación media científico humanista y técnico profesional que atiendan los intereses individuales y colectivos, en concordancia con las necesidades de desarrollo de la comuna.
- \* Atender las necesidades educativas especiales de carácter transitorio y permanente, posibilitando de esta forma la inserción escolar de alumnos con capacidades diferentes.
- \* Contar con locales escolares con suficiente y apropiada infraestructura, equipamiento tecnológico y materiales didácticos, acorde con las necesidades técnico pedagógicas, generando ambientes propicios para entregar una educación de calidad.
- \* Obtener resultados de aprendizaje que brinden a los alumnos reales posibilidades de progreso en el sistema escolar, asegurando las trayectorias educativas y satisfaciendo sus expectativas de superación personal como asimismo las expectativas de sus familias.
- \* Propender al desarrollo integral de los niños y jóvenes incorporados al sistema de educación municipal salamanquino, fortaleciendo las áreas de desarrollo personal y social, ampliando de este modo la concepción de calidad educativa, al incluir indicadores de calidad que van más allá del dominio del conocimiento académico.
- \* Ser un referente de calidad de la educación pública y de la diversidad de posibilidades educativas que proporciona cada establecimiento educacional de la comuna.

## Organigrama del Departamento de Administración de Educación Municipal.



## **PERSONAL DAEM Y SUS FUNCIONES**

Este Departamento depende directamente de la Alcaldía y de la Administración Municipal, cuyo objetivo general es procurar condiciones óptimas para el desarrollo del proceso educativo en los Establecimientos Educativos de la Municipalidad de Salamanca.

### **Funciones del DAEM**

Las funciones a cumplir por este departamento con sus diferentes unidades son las siguientes:

- a) Disponer las condiciones óptimas para el desarrollo del proceso educativo en los establecimientos de enseñanza a cargo de la municipalidad;
- b) Asumir la Dirección Administrativa de los Establecimientos de Educación Municipal, en conformidad con las disposiciones legales vigentes;
- c) Proveer los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el normal desarrollo de las actividades educativas;
- d) Promover, programar y organizar cursos de capacitación para el personal docente y Asistentes de la Educación de los servicios educacionales;
- e) Velar por el cumplimiento de los programas y normas técnico-pedagógicas emanadas del Ministerio de Educación; en los establecimientos educacionales municipales;
- f) Coordinar, con organismos públicos y privados y en especial con otras unidades municipales, la elaboración y ejecución de programas extraescolares en la comuna;
- g) Promover actividades para la educación de los padres y apoderados que redunden en un beneficio para el escolar, y;
- h) Otras funciones que la ley señale, o que designe la autoridad superior, conforme a la naturaleza del cargo.

### **Funciones jefatura DAEM**

La dirección del DAEM será ejercida por un jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, que será un profesor con especialización en administración educacional, o en los términos señalados en el Reglamento de la Ley N° 19.070 y las leyes que la complementan y modifican.

Sus funciones son:

- a) Planificar, organizar, dirigir, y controlar la labor desarrollada por el DAEM, velando por su eficiencia y eficacia en el logro de su objetivo;
- b) Asesorar al alcalde en el ámbito administrativo educacional, para una correcta toma de decisiones;

- c) Coordinar actividades con los otros departamentos municipales con el objeto de fortalecer la gestión municipal;
- d) Efectuar reuniones mensuales con todos los directores y encargados de escuela de todos los establecimientos educacionales administrados por la municipalidad;
- e) Asistir a reuniones en el ámbito regional, provincial, y comunal cuando sea requerido;
- f) Participar en las reuniones de los Centros de Padres en las que sea invitado para estudiar y resolver temáticas relacionadas con el funcionamiento de los establecimientos educacionales;
- g) Visar los Contratos de Trabajo del personal Docente y Asistentes de la Educación, para la correspondiente firma del alcalde;
- h) Firmar decretos de pago, planillas de remuneraciones y liquidaciones de sueldo respectivas;
- i) Autorizar giros globales de dinero para gastos generales, mantenciones, y/o reparaciones;
- j) Visar los documentos que emanen de su sección;
- k) Visar la concesión y pago de asignaciones familiares y otros beneficios pecuniarios que se otorguen de acuerdo con las normas legales vigentes;
- l) Autorizar comisiones de servicios con derecho a viáticos y pago de horas extraordinarias del personal DAEM;
- m) Evaluar el trabajo de directores y encargados de escuelas municipales, así como también de los resultados académicos obtenidos, emitiendo informes dirigidos al alcalde o a quien le subroga;
- n) Supervisar la recepción y flujo de la documentación recibida y despachada del DAEM.
- o) Supervisar actividades tendientes a mejorar el nivel educacional de la comuna;
- p) Supervisar todas las áreas del DAEM, haciendo cumplir las funciones de cada una de ellas;
- q) Supervisar los proyectos del DAEM, en coordinación con SECPLAN que postulan a financiamiento externo;
- r) Formar las Comisiones Calificadoras de Concursos Docentes, de Incentivos Profesionales y de Perfeccionamiento, presidirlos y administrarlos.
- s) Velar por el cumplimiento de las normas de transparencia, imparcialidad y objetividad durante el desarrollo y resolución de los concursos;
- t) Velar porque los establecimientos educacionales municipales tengan sus Reglamentos Internos vigentes, y concordantes con la normativa legal;
- u) Elaborar el Plan de Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), que deberá ser presentado al Alcalde y Concejo Municipal para su sanción en la segunda quincena de septiembre;
- v) Velar porque los directores y encargados de escuela de los establecimientos educacionales municipales elaboren la Cuenta Anual de su Gestión, informe donde darán cuenta de los resultados alcanzados respecto del PADEM (área educativa, área de infraestructura, y área de personal), de acuerdo a normativa vigente;
- w) Verificar cumplimiento de horarios de directores, docentes y asistentes de la educación;
- x) Realizar salidas a terreno con el fin de informarse sobre funcionamiento y necesidades establecimientos educacionales de la comuna; y
- y) Otras funciones que la ley señale o que encomiende la autoridad superior dentro de las competencias del cargo.



### **Funciones secretaria DAEM**

- a) Atención de público presencial o vía telefónica;
- b) Recepción de documentación, derivación y archivo de documentos que ingresan al DAEM;
- c) Redacción de oficios y otros documentos que se deben evacuar desde el DAEM;
- d) Gestionar agenda de actividades del jefe DAEM;
- e) Elaborar y mantener registro clasificado de la documentación interna del DAEM;
- f) Actualización y registro mensual asistencia estudiantes en SIGE, internado, refuerzo educativo, entre otros;
- g) Cumplir con otras funciones que señale la ley.
- h) Visar los documentos que emanen de su sección
- i) Otras que la situación lo amerite o que la autoridad superior le señale.

El Departamento de Administración de Educación Municipal de Salamanca está compuesto por las siguientes unidades y subunidades:

<b>UNIDAD</b>	<b>SUBUNIDAD</b>
Finanzas	Adquisiciones Rendiciones Contabilidad y Presupuesto Administración Jardines VTF Bodega e Inventario
Recursos Humanos	Gestión del Personal Remuneraciones e Imposiciones Apoyo Administrativo
Coordinación Técnica Pedagógica	Coordinación Convivencia Escolar Coordinación Programa de Integración Escolar Centro de Innovación e Informática PME-SEP y Carrera Profesional Docente
Planificación y Proyectos	
Equipamiento y Logística	Consejo Escolar Transporte Escolar Operatividad de establecimientos educacionales

### ***Unidad de Finanzas:***

En la Unidad de Finanzas del DAEM se pueden distinguir otras áreas tales como: Adquisiciones, Rendiciones de Cuentas, Contabilidad y Presupuesto, Administración de Jardines VTF y Bodega e Inventario.

### ***Funciones Encargado de Finanzas***

- a) Supervisión y control de la ejecución del presupuesto anual del DAEM;
- b) Visar modificaciones presupuestarias en el caso de ser requeridas;
- c) Visar informes y/o ajustes contables y balances mensuales, trimestrales o anuales establecidos por Contraloría General de la República y las derivaciones correspondientes según requerimientos;
- d) Controlar la ejecución de la contabilidad y presupuesto del DAEM y por consiguiente su supervisión;
- e) Elaborar informes financieros o presupuestarios, emanados por la dirección del DAEM o de otro organismo cuando amerite;
- f) Asistir a reuniones periódicas relacionadas con modificaciones presupuestarias y contabilidad gubernamental.
- g) Firmar cheques, informes contables, órdenes de compra, solicitudes de pedido u otros documentos relacionados con el área;
- h) Revisar periódicamente el flujo de caja existente en cuentas bancarias, velando por su adecuada administración;
- i) Visar los decretos de aprobación y/o modificación de presupuesto.
- j) Procesar el pago de remuneraciones y sus correspondientes descuentos legales y/o voluntarios autorizados de todo el personal dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal, en coordinación con la documentación entregada por la unidad de personal del departamento;
- k) Entregar la información que jefatura DAEM, directores y encargados de escuela requieran con respecto a informes financieros de proyectos educativos que involucren recursos;
- l) Firmar cheques, decretos de pago y todo documento administrativo y financiero que lo amerite;
- m) Controlar las distintas cuentas corrientes del Departamento de Educación, siendo apoyado por Tesorería;
- n) Controlar y supervisar el proceso de adquisiciones generados por dicha unidad.
- o) Coordinar directamente con el Jefe DAEM en todo el movimiento financiero del departamento de educación;
- p) Supervisar las rendiciones emanadas del Departamento de Educación de los diferentes recursos ingresados sean presupuestarios o extrapresupuestarios;
- q) Administrar los recursos obtenidos a través de proyectos externos;
- r) Realizar transferencias bancarias para el pago de proveedores y otras remuneraciones de personal DAEM;

- s) Preparar los informes financieros de los establecimientos educacionales municipales dando cuenta del nivel de ingresos y gastos de las diversas subvenciones percibidas (General, SEP, PIE, mantenimiento, entre otras);
- t) Visar los documentos que emanen de su sección;
- u) Supervisar los procesos realizados por las subunidades a su cargo;
- v) Otras funciones atinentes al cargo.

#### ***Funciones Subunidad de Remuneraciones***

- a) Proceder al pago oportuno de las remuneraciones y otros emolumentos a docentes, asistentes de la educación y personal DAEM;
- b) Elaborar planillas de remuneraciones del personal incorporado y administrativo del sistema;
- c) Completar formularios por convenios, descuentos internos, Isapres, cotizaciones previsionales y otros afines del personal del sistema;
- d) Velar por el pago oportuno y correcto de cotizaciones previsionales del personal dependiente del DAEM;
- e) Visar solicitudes de créditos de funcionarios;
- f) Preparar información para confección de certificados anuales por retención de impuesto;
- g) Operar el programa de remuneraciones;
- h) Mantener actualizado el registro de remuneraciones del personal;
- i) Imprimir y revisar las liquidaciones de remuneraciones;
- j) Imprimir detalles de planillas de cotizaciones previsionales y descuentos voluntarios;
- k) Entregar liquidaciones de remuneraciones a directores de establecimientos educacionales para ser entregadas al personal a su cargo;
- l) Recepción y archivo de documentación mensual de remuneraciones;
- m) Redactar ordinarios para despacho de cheques por descuentos voluntarios;
- n) Completar planilla con datos necesarios para pago de bonos escolares, aguinaldos y bonificaciones especiales;
- o) Tramitar convenios con la Caja de Compensación y otras afines;
- p) Otras que la situación lo amerite o le asigne la autoridad superior, según la naturaleza del cargo.

#### ***Funciones Subunidad de Adquisiciones***

- a) Recibir solicitudes de compra, debidamente autorizadas por el Encargado de Finanzas y Jefe DAEM a fin de iniciar proceso de compras;
- b) Redactar informes solicitados por jefatura, referidos con esta área;
- c) Desarrollar el proceso de adquisición y contratación de bienes y servicios lo cual involucra licitar, cotizar, adjudicar, enviar órdenes de compra y solicitar el despacho, utilizando el sistema electrónico o digital que establezca el Portal Mercado Público, ajustándose a la Ley de Compras Públicas y su reglamento;

- d) Mantener actualizados los distintos convenios de suministro del Sistema de Educación Municipal y/o informar previo al vencimiento respectivo para su renovación y/o procesos que su jefatura le instruya;
- e) Llevar en forma ordenada el registro de: Licitaciones, de proveedores, de convenios de suministro, de solicitudes de compra, de N° de decreto y correspondencia recibida;
- f) Informar en forma oportuna el vencimiento de contratos de licitaciones realizadas, preparar en forma anticipada la nueva licitación, y buscar nuevos Proveedores para dicha adjudicación;
- g) Actualizarse en la normativa de la Ley de Compras Públicas;
- h) Mantener un canal fluido de comunicaciones con las distintas unidades coordinadoras de subvención para definir prioridades y modalidades de adquisición según necesidad;
- i) Hacer llegar a la Unidad de Finanzas en tiempo y forma las facturas de proveedores para su posterior pago respectivo, verificando que estén todos los antecedentes adjuntos que acrediten la compra como la recepción conforme de parte de la unidad requirente;
- j) Socializar constantemente ajustes a los procesos de compra con los establecimientos educacionales, jardines infantiles y unidad de finanzas;
- k) Elaborar plan anual de compras (PAC) en el portal de mercado público;
- l) Visar los documentos que emanen de su sección;
- m) Otras que la situación lo amerite o que la autoridad superior le señale.

### ***Funciones Subunidad de Rendiciones***

- a) Control de Ingresos y gastos Subvención General y rendición de cuenta respectiva;
- b) Control de Ingresos y gastos Subvención Escolar Preferencial y rendición de cuenta respectiva;
- c) Control de Ingresos y gastos Subvención Programa de Integración Escolar y rendición de cuenta respectiva;
- d) Control de Ingresos y gastos Subvención Internado y rendición de cuenta respectiva;
- e) Control de Ingresos y gastos Subvención Proretención Escolar y rendición de cuenta respectiva;
- f) Control de Ingresos y gastos Fondos de Mantenimiento y rendición de cuenta respectiva;
- g) Control de Ingresos y gastos Subvención Refuerzo Educativo y rendición de cuenta respectiva;
- h) Control de Ingresos y gastos mensuales Fondo de Apoyo a la Educación Pública y Movámonos por la Educación Pública;
- i) Control de Ingresos y gastos mensuales Proyecto Transporte Escolar Rural y rendición de cuenta respectiva;
- j) Proceso de Rendiciones de cuentas anuales en Plataforma de la Superintendencia de Educación;
- k) Proceso de Declaración del Sostenedor a cargo de la Superintendencia de Educación;



- l) Manejo y administración de Plataforma Zona Nube; Registro rendiciones mensuales FAEP y Movámonos. Creación del Plan de Iniciativas FAEP. Carga de documentos extras. Revisión y Visto Bueno de Movámonos;
- m) Rendición de cuenta Ley de Retiro Voluntario Docentes de la Educación;
- n) Rendición de cuenta Ley de Retiro Voluntario Asistentes de la Educación;
- o) Rendición de cuenta Bono Desempeño Laboral de los Asistentes de la Educación;
- p) Rendición de cuenta Proyectos a corto plazo (Retorno Seguro, Elige Vivir Sano, Interculturalidad, otros);
- q) Revisión y Visto Bueno a solicitudes por compras con cargo a Subvenciones, Proyectos y Convenios;
- r) Emisión de Decretos alcaldicios que aprueban Convenios entre la Municipalidad de Salamanca y el Ministerio de Educación o Dirección de Educación Pública;
- s) Visar los documentos que emanen de su sección;
- t) Otras funciones atinentes al cargo;

***Funciones Subunidad de Contabilidad y Presupuesto:***

- a) Asesorar a los niveles superiores en la marcha económica del DAEM;
- b) Procurar el adecuado y eficiente desarrollo de las actividades contables, presupuestarias y financieras del DAEM, proveyéndolo de los recursos financieros para su funcionamiento;
- c) Calcular, fiscalizar y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos al DAEM;
- d) Colaborar en la elaboración del presupuesto anual del DAEM, para ser declarado en PADEM anual;
- e) Coordinar y mantener el registro actualizado y fidedigno de la ejecución del presupuesto;
- f) Generar, programar y mantener actualizado un registro de proveedores para programación de pagos;
- g) Llevar la contabilidad y el control financiero del DAEM, conforme a las normas establecidas al efecto de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República;
- h) Elaborar informes y/o ajustes contables y balances mensuales, trimestrales o anuales establecidos por Contraloría General de la República y las derivaciones correspondientes;
- i) Mantener una coordinación adecuada con la unidad de administración y finanzas municipales, con el fin de cumplir con los requerimientos que sobre las materias técnicas de esta área exijan los organismos superiores del Estado;
- j) Controlar y ejecutar el registro y control fidedigno de las operaciones presupuestarias, tanto de ingresos como de gastos;
- k) Manejar las cuentas corrientes bancarias y mantener archivados comprobantes de ingresos y egresos para su posterior revisión por parte de la Contraloría Regional de Coquimbo;
- l) Exigir, supervisar y controlar la preparación de las rendiciones de cuentas de ingresos y gastos del DAEM;
- m) Emitir información requerida por la Municipalidad para el impuesto a la renta, de acuerdo a lo solicitado por el SII;

- n) Informar, constantemente, al jefe de Departamento del movimiento de caja y banco, controlando, además, sus respectivos saldos;
- o) Confeccionar y Visar los decretos de pago;
- p) Velar por el pago oportuno a los proveedores;
- q) Verificar recepción de conformidad en facturas y/o documentos;
- r) Confección de conciliación bancaria mensual;
- s) Llevar registro de movimiento de fondos;
- t) Archivo y cuidado de documentación financiera;
- u) Confeccionar y revisar las rendiciones de cuentas de proyectos;
- v) Entregar a la Jefatura del DAEM informes mensuales sobre el estado financiero del Departamento;
- w) Participar en reuniones de directores, cuando lo requiera la jefatura del DAEM;
- x) Visar los documentos que emanen de su sección;
- y) Otras que la situación lo amerite o le asigne la autoridad superior, según la naturaleza del cargo;

#### ***Funciones Subunidad de Rendiciones VTF***

- a) Control de Ingresos y Gastos de los jardines vía transferencia de fondos JUNJI;
- b) Realizar mensualmente la rendición de cuenta correspondiente a convenio VTF;
- c) Otras que la situación lo amerite o le asigne la autoridad superior, según la naturaleza del cargo.

#### ***Funciones Subunidad de Bodega e Inventarios***

- a) Controlar y mantener los inventarios físicos actualizados de todos los establecimientos educacionales dependiente del DAEM, en coordinación con los directores de establecimientos educacionales;
- b) Ordenar, recepcionar y entregar materiales de oficina, construcción, didácticos y otros, con firma del director, en registro dispuesto para ello;
- c) Otras que la situación lo amerite o le asigne la autoridad superior, según la naturaleza del cargo.

### ***Unidad de Recursos Humanos y Remuneraciones***

#### ***Funciones Encargado De Recursos Humanos Y Remuneraciones***

- a) Conocer y mantener actualizada la legislación orgánica de jurisprudencia administrativa relativa al manejo de personal;
- b) Ejecutar y tramitar los derechos y obligaciones de carácter administrativo que corresponde a los funcionarios dependientes del DAEM, según la normativa vigente;

- c) Solicitar los documentos que se detallan para el ingreso al sistema de educación y respaldo de decretos de nombramiento;
- d) Tramitar las contrataciones, destinación y renunciaciones del personal del Departamento de Educación; como también lo relacionado con permisos, asignaciones familiares, licencias y otros;
- e) Colaborar con Jefatura del DAEM en la implementación de sistemas de control de asistencia y cumplimiento de horarios de trabajo del personal, del DAEM y de los establecimientos educacionales;
- f) Supervisar la existencia y actualización de carpetas individuales de todo el personal que administra el departamento, en los cuales se incluyan materias relacionadas con datos personales pertinentes, contrataciones, medidas disciplinarias, capacitaciones, asignaciones familiares y otros;
- g) Gestionar la aplicación de evaluaciones psicológicas a personal asistente de la educación que ingresa al sistema;
- h) Mantener permanentemente informado al jefe DAEM, sobre los requerimientos de personal efectuados, solicitudes presentadas y otras materias de interés relacionadas con el área;
- i) Preparar y entregar a la Oficina de Finanzas la información necesaria para la cancelación de sueldos;
- j) Supervisar y gestionar procesos de remuneraciones y de administración de personal;
- k) Articular los procedimientos y métodos de trabajo del área de remuneraciones;
- l) Liderar la forma de trabajo del equipo del personal a su cargo;
- m) Optimizar el uso de plataformas de soporte para los procesos de remuneraciones.
- n) Visar los documentos que emanen de su sección;
- o) Otras que la situación lo amerite o que la autoridad superior le señale;

***Funciones Subunidad Gestión Del Personal y Apoyo Administrativo.***

- a) Redactar órdenes de trabajo para el ingreso al sistema educacional del personal Docente y Asistentes de la Educación;
- b) Elaborar certificados de tiempo servicio, y de antigüedad de los Docentes y Asistentes de la Educación;
- c) Tramitar solicitud de autorización docente a Deprov Choapa, cuando se requiera, para el ejercicio de la profesión;
- d) Revisar los antecedentes sobre tiempo servido y confección de los decretos de reconocimiento correspondientes (bienios);
- e) Redactar decretos varios: renunciaciones, término de relación laboral, ceses de funciones, licencias médicas, permisos administrativos;
- f) Elaborar contratos de trabajo y decretos de nombramiento de docentes, para visación del alcalde o administrador municipal y jefatura DAEM, para posterior tramitación;
- g) Gestionar y tramitar solicitudes de retiro voluntario de docentes y asistentes de la educación;
- h) Tramitar documentación de reemplazos docentes y asistentes de la educación con licencias médicas, permisos administrativos o cometido funcionario;

- i) Tramitar Licencias Médicas y sus respectivos decretos;
- j) Tramitar decretos de permisos administrativos, cometidos funcionarios y feriados legales;
- k) Colaborar y reportar a encargada de recursos humanos, la asistencia y cumplimiento de horarios de trabajo del personal DAEM, así como también solicitar informes de justificación por las no marcaciones de reloj control horario;
- l) Registrar contrataciones, permisos administrativos, feriados legales y licencias médicas del personal en base de datos SIAPER;
- m) Completar planillas con datos correspondientes a remuneraciones mensuales para ser publicadas en el portal de transparencia;
- n) Completar formulario de declaración individual de accidente del trabajo;
- o) Completar formularios de solicitudes de asignación familiar;
- p) Visar los documentos que emanen de su sección, y;
- q) Otras funciones que sean designadas por la autoridad superior, dentro de la naturaleza del cargo.

### ***Unidad Coordinación Técnica Pedagógica DAEM***

#### ***Funciones de la Coordinadora Técnica Pedagógica***

- a) Asesorar y supervisar el trabajo Técnico Pedagógico de los Establecimientos Educativos Municipales de la comuna;
- b) Coordinar y apoyar técnicamente la implementación de proyectos educativos y supervisar su correcta ejecución y evaluación;
- c) Coordinar, apoyar y supervisar a los directores para que los docentes y educadoras de párvulos cumplan sus funciones en conformidad a las políticas nacionales y comunales;
- d) Promover la formación de redes de aprendizaje a nivel comunal y orientar sus acciones de acuerdo a las políticas educacionales vigentes;
- e) Analizar el rendimiento académico de los alumnos del sistema municipal, a través de los instrumentos de evaluación aplicados por el MINEDUC;
- f) Coordinar el proceso de evaluación docente y de Superación Profesional del desempeño, de acuerdo a las instrucciones emanadas del MINEDUC (CPEIP);
- g) Proponer e implementar, en coordinación con los directores, las medidas tendientes a mejorar el nivel de aprendizaje de los alumnos del sistema municipal, a través de mejoras en la metodología del aprendizaje desarrollada por el docente en el aula;
- h) Supervisar la ejecución del Plan de Mejoramiento Educativo (PME);
- i) Apoyar con instrumentos técnicos para monitoreo, seguimiento y evaluación del desarrollo curricular en los establecimientos educacionales;
- j) Mantener informadas y actualizadas a las UTP de escuelas y Liceo sobre políticas educacionales locales y nacionales;
- k) Planificar perfeccionamiento anual de los docentes y Asistentes de la Educación
- l) Difundir información sobre becas, cursos de perfeccionamiento, congresos, seminarios, encuentros y otros, que se ofrecen en el sistema educacional;



- m) Participar en reuniones de directores y docentes, cuando lo requiera el jefe DAEM;
- n) Supervisar que los directores realicen nivelación de estudios en el sistema formal, de acuerdo a providencias emanadas del Departamento Provincial Choapa;
- o) Asesorar a los directores en la elaboración de los proyectos de la jornada escolar completa en el ámbito técnico pedagógico (JEC);
- p) Supervisar establecimientos de la comuna para verificar el cumplimiento de la normativa vigente;
- q) Supervisar el desarrollo de las acciones de los Proyectos de Mejoramiento Educativo;
- r) Coordinar aplicación de las políticas MINEDUC con los establecimientos, a través de DEPROV/SECREDOC;
- s) Supervisar la ejecución de los Programas de Integración Escolar;
- t) Elaborar y proponer los Términos Técnicos de Referencia, para cursos de Capacitación/Perfeccionamiento e integrar comisión que analiza ofertas técnicas y determina el oferente adjudicado;
- u) Otras que la situación lo amerite o que la autoridad superior le señale.

#### ***FUNCIONES SUBUNIDAD COORDINACIÓN CONVIVENCIA ESCOLAR***

- a) Coordinar a Encargados de Convivencia Escolar de las Escuelas Municipales para el cumplimiento de su rol;
- b) Asesorar a los equipos de convivencia escolar de los establecimientos educacionales en la revisión, actualización de su Reglamento Interno, Protocolos y Plan de Gestión de acuerdo a la normativa vigente;
- c) Monitorear el cumplimiento correcto de la activación de protocolos en favor de la integridad y seguridad de cada miembro de la comunidad educativa;
- d) Monitorear el cumplimiento de las acciones del Plan de Gestión de cada escuela municipal;
- e) Organizar actividades de promoción y prevención para estudiantes en conjunto con las Aulas de Bienestar;
- f) Proponer acciones de prevención, detección e intervención respecto de la Violencia Escolar;
- g) Realizar evaluación anual de los resultados ejecutados en Plan de Gestión de la convivencia escolar;
- h) Mantener un registro de casos derivados a convivencia escolar por cada establecimiento educacional;
- i) Colaborar en gestión de talleres y/o capacitaciones que fortalezcan la resolución de conflictos entre todos los actores de la comunidad educacional. (Ley 20.536);
- j) Otras que la situación lo amerite o que la autoridad superior le señale.

#### ***FUNCIONES SUBUNIDAD COORDINACIÓN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR***

- a) Coordinar la elaboración, ejecución y evaluación de las distintas etapas y actividades comprometidas en el PIE;

- b) Conocer la normativa vigente y preparar las condiciones en los establecimientos educacionales para el desarrollo del PIE;
- c) Conocer y difundir el formulario único y otros protocolos disponibles a través del portal dispuesto para ello;
- d) Establecer una relación de colaboración con el Departamento Provincial de Educación y mantener informada a las comunidades educativas que cuentan con PIE;
- e) Velar por la confidencialidad y buen uso de la información de los alumnos y sus familias;
- f) Dinamizar e impulsar la aplicación del proyecto de integración en todos los establecimientos municipalizados de Salamanca;
- g) Asesorar al profesorado de los establecimientos municipalizados en la solución de los problemas que puedan surgir en el desarrollo del proyecto de integración;
- h) Establecer cauces para la difusión de la experiencia y el intercambio de información con otros establecimientos municipalizados;
- i) Orientar al profesorado de los establecimientos municipalizados sobre los recursos disponibles para el desarrollo del plan o proyecto educativo;
- j) Fomentar la creación de contenidos educativos para el profesorado de los establecimientos municipalizados y su difusión a toda la comunidad educativa;
- k) Coordinar la renovación de los proyectos de integración de todos establecimientos municipalizados de la comuna;
- l) Otras que la situación lo amerite o que la autoridad superior le señale.

#### ***Funciones Subunidad Centro de Innovación e Informática***

- a) Prestar asesoría en programación e informática directa al jefe DAEM y al personal de este departamento
- b) Realizar soporte técnico a equipamiento tecnológico en DAEM y establecimientos educacionales municipales;
- c) Verificar que los recursos informáticos sean utilizados de manera óptima y, de ser necesario, aplicar las medidas correspondientes para modificar la conducta e informar a jefatura DAEM;
- d) Asesorar en la adquisición de equipamiento tecnológico a los establecimientos municipales y al DAEM;
- e) Asesorar técnicamente a establecimientos municipales en la incorporación de TICs en el desarrollo de los diversos procesos educativos;
- f) Prestar servicio de diagnóstico y mantención básica a equipos computacionales del DAEM y a los programas instalados;
- g) Mantener y alimentar con información pertinente y actualizada la página web del DAEM;
- h) Difundir información y actividades del DAEM y establecimientos educacionales municipales, a través de redes sociales y página web del departamento.
- i) Confección de papelería y material gráfico de departamento de educación y establecimientos, según requerimiento.
- j) Asesorar técnicamente en procesos de postulación a iniciativas ministeriales.

- k) Coordinar la ejecución de talleres de robótica a nivel comunal.
- l) Acompañar, asesorar y supervisar la labor que realizan los encargados de Laboratorios de informática en los establecimientos educacionales.
- m) Coordinar red de encargados de laboratorio de informática.
- n) Apoyar a directores y encargados de escuela en la actualización de información en plataformas ministeriales y de gestión.
- o) Asesorar a directores y encargados de escuela en el uso de plataformas de gestión utilizadas en el establecimiento.
- p) Otras que la situación lo amerite o que la autoridad superior le señale.

### ***Funciones Subunidad PME-SEP***

- a) Revisar y validar los diagnósticos de necesidades de recursos financieros, realizados por cada establecimiento en la plataforma de los planes de mejoramiento SEP;
- b) Gestionar y coordinar los recursos asignados por ley SEP a los establecimientos;
- c) Revisar, verificar y gestionar requerimientos de compras SEP, de las distintas unidades educativas a la subunidad de Adquisiciones;
- d) Realizar seguimiento y monitoreo del estado de avance de las compras autorizadas;
- e) Apoyar técnicamente en la elaboración del Plan de Mejoramiento Educativo (PME) a los establecimientos educacionales municipales;
- f) Chequear el desarrollo e implementación de las acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento Educativo de cada establecimiento educacional dependiente de este DAEM;
- g) Otras que la situación lo amerite o que la autoridad superior le señale.

### ***Unidad de Planificación y Proyectos***

#### ***Funciones Encargada Planificación y Proyectos***

- a) Contar con diagnósticos actualizados del déficit de infraestructura por establecimiento, diagnósticos que deben ser elaborados en coordinación con los directores de cada establecimiento;
- b) Organizar y calendarizar obras de mantenimiento anualmente;
- c) Planificar, coordinar, y supervisar el trabajo de los maestros contratados por el DAEM, para obras en las unidades educativas municipales;
- d) Planificar la Gestión Educacional de acuerdo al PADEM.
- e) Gestionar programas y proyectos de inversión y de infraestructura educacional para postular a la asignación de recursos del Estado (FNDR, Fondo de Capital, etc.).
- f) Otras que la situación lo amerite o que la autoridad superior le señale.

### ***Unidad de Equipamiento y Logística***

### ***Funciones Encargado de Apoyo Logístico***

- a) Apoyar en el seguimiento de solicitudes informadas por directores y encargados de escuela relacionadas con necesidades de los establecimientos educacionales, entre las que se pueden mencionar:
  - Déficit de mobiliario
  - Reparaciones eléctricas
  - Reparaciones de gasfitería
  - Reparaciones de cierres perimetrales y otras necesidades informadas.
- b) Representar al Sostenedor en las sesiones del Consejo Escolar que se efectúen en cada establecimiento municipalizado.
- c) Supervisar las temáticas referidas a Transporte Escolar.
- d) Administrar y controlar el uso y mantenimiento de los vehículos del DAEM;
- e) Apoyar en la adquisición de materiales para el mantenimiento y reparaciones de todos los establecimientos educacionales municipales;
- f) Visitar permanentemente los establecimientos educacionales, para verificar déficit en infraestructura;
- g) Apoyar en la resolución de las tareas de mantenimiento de la infraestructura de los establecimientos educacionales municipales de la comuna;
- h) Apoyar y coordinar el trabajo de los maestros contratados por el DAEM, para obras en las unidades educativas municipales;
- i) Otras que la situación lo amerite o que la autoridad superior le señale.





**CAPÍTULO V:**  
**PROYECTOS EDUCATIVOS DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE COMUNA DE SALAMANCA**

## ***Liceo Municipal Polivalente***



### **Visión**

Lograr que nuestros estudiantes construyan un proyecto de vida claro ya sea dirigido a la inserción en el mundo laboral o prosecución de estudios superiores.

### **Misión**

Contribuir a la formación de personas capaces de asumir sus roles con responsabilidad y compromiso al servicio de la comunidad.

### **Sellos Educativos Institucionales**

Entregar a una educación laica, de calidad acogiendo la diversidad y la participación como su centro de acción generando un clima de altas expectativas.

Propiciar la formación integral del estudiante que le permita incorporarse exitosamente al mundo laboral o académico comprometido con el entorno sociocultural, político y patrimonial.

Instalar un espacio abierto a la comunidad para el desarrollo de diversas instancias formativas y académicas, estableciendo vínculos con la empresa pública, privada, instituciones y otros organismos, con el objetivo de generar espacios en beneficio de la formación integral de nuestros estudiantes.

Fortalecer el vínculo con Padres y apoderados considerándolos como pilares fundamentales en los procesos de enseñanza aprendizaje y en el logro de las metas institucionales y en la formación de personas íntegras.

## **Escuela Matilde Salamanca**



### **Visión**

Que nuestra escuela se ubique en un marco de excelencia, mediante un enfoque humanista que otorgue importancia a todos los aspectos de la formación de nuestros estudiantes, complementando el conocimiento con las habilidades y actitudes necesarias para formar niños y niñas con altas expectativas respecto al desarrollo de su trayectoria escolar, social y familiar.

### **Misión**

Brindar una educación parvularia y básica humanista integral, en un ambiente inclusivo, de sana convivencia en la comunidad escolar donde destaquen valores tales como: el respeto, la responsabilidad, la solidaridad y la perseverancia, entregando a nuestros estudiantes los recursos necesarios para insertarse con éxito en la siguiente etapa de la vida escolar, familiar y social.

### **Sellos Educativos Institucionales**

La Escuela Matilde Salamanca es una Escuela humanista, en que los estudiantes no son seres que sólo participan cognitivamente sino personas con afectos, intereses y valores particulares, a quienes debe considerarse en su personalidad total para formarlos en la toma de decisiones dentro de ámbitos donde prime el respeto a los derechos de las personas. Siendo el Humanismo el sello principal, de él se desprenden dos sellos o principios valóricos que serán los pilares fundamentales del quehacer del establecimiento: - Inclusividad: que va a significar acoger, incluir y atender las distintas necesidades e intereses de los estudiantes. - Formación ciudadana: fortalecer la formación valórica de los estudiantes fomentando la participación y liderazgo en los distintos ámbitos del quehacer educativo.



## **Escuela Diaguitas de Chalinga**



### **Visión**

“La Escuela Básica Diaguitas de Chalinga, es una institución educativa que aprende y enseña en la diversidad, que busca descubrir y desarrollar los conocimientos, talentos, aptitudes y habilidades de todos los estudiantes que llegan a sus aulas, la escuela se adapta a las necesidades de todos los niños y niñas, brindándoles la ineludible y valiosa oportunidad de formarse y crecer como buenos seres humanos”.

### **Misión**

“La Escuela Básica Diaguitas de Chalinga, es una comunidad de aprendizajes que atiende, a todos los niños y niñas que les son confiados, la variable escolar más importante la constituye el currículo escolar y es aquél que garantiza que todos los alumnos de la escuela desarrollen las competencias básicas para enfrentar las exigencias sociales, culturales, intelectuales y valóricas que demanda la sociedad en que viven, contribuyendo de este modo al desarrollo de la misma.

### **Sellos**

1. **Énfasis Herencia Patrimonial:** Mediante este sello se reconoce, la Cultura Ancestral del Pueblo Diaguitas a través de prácticas pedagógicas establecidas
2. **Educación de Anticipación:** Todos comprometidos en la trasmisión de saberes y valores en humanidad de forma inseparable, donde todos se han propuesto a construir una buena escuela y una mejor sociedad.
3. **Formación en el cuidado del medio ambiente:** Compromiso de construir, una sociedad con cultura ambiental para lograr un desarrollo sostenible, sin comprometer los recursos naturales de las futuras generaciones y alcanzar una mejor calidad de vida.



## **Escuela de Chillepín**



### **Visión**

Desarrollar en los estudiantes; la creatividad, la innovación, el uso de la tecnología, el cuidado del medio ambiente, el deporte y aprendizajes significativos.

### **Misión**

Lograr la formación de los estudiantes, en el desarrollo de sus conocimientos, habilidades y actitudes de acuerdo a sus características y estilos de aprendizajes, sustentados en valores.

### **Sellos Educativos Institucionales**

- 1.- Promoción de una Cultura de Altas Expectativas: Una institución educativa comprometida, responsable y movilizadora hacia la mejora continua. Generadora de un ambiente formativo y académico estimulante para toda su comunidad.
- 2.- Desarrollo Integral y Atención de la Diversidad: Una institución educativa que responde a las necesidades, intereses, habilidades y características particulares y diversas de sus estudiantes, favoreciendo el despliegue de todas sus potencialidades; deportivas, artísticas, afectivas, sociales y cognitivas.
- 3.- Participación, Identidad y Sentido de Pertenencia: Una institución educativa que garantiza espacios de participación constructiva y democrática, donde se comparte, se informa y se contribuye responsablemente con ideas y acciones, potenciando con ello el desarrollo del sentido de pertenencia al establecimiento y la comunidad local.

## ***Escuela Guisela Gamboa Salinas de Cuncumén***



### **Visión**

Constituirse en un referente de educación pública de calidad en la provincia del Choapa, ser una escuela que brinda una formación integral a sus estudiantes, entregando oportunidades de desarrollo en deportes, artes y cultura, reconocida por su formación en el ámbito valórico, poniendo énfasis en una formación con perspectiva ecosocial desde temprana edad.

### **Misión**

Entregar una formación integral a sus estudiantes, con foco en el respeto y la valoración de la diversidad, desarrollando su autonomía, junto a otras capacidades que les permitan continuar sus estudios secundarios, a través de la guía, mentoría y acompañamiento de profesionales comprometidos y en constante perfeccionamiento.

### **Sellos Educativos Institucionales**

Estudiantes participativos y activos. Formar estudiantes participativos y activos en las distintas oportunidades que ofrece la escuela, ya sea en el ámbito curricular, extracurricular, deportivo y/o cultural.

Respeto y cuidado del medio ambiente. Aprender a respetar y cuidar del medio ambiente, a partir del reconocimiento y la valoración del entorno natural para la construcción de la identidad y los proyectos de vida de los estudiantes.

Valoración por la diversidad étnica, social y cultural. Desarrollar la identidad de los estudiantes en un ambiente que promueve y valora la diversidad étnica, cultural y social.

## ***Escuela de Tranquilla***



### **Visión**

Formar alumnos y alumnas con habilidades y competencias sólidas en los ámbitos: cognitivo, tecnológico, deportivo, artístico, cultural y ecológico, potenciando en ellos los valores del respeto, empatía, diversidad, honestidad dentro de un ambiente armónico con sus pares, logrando con éxito la continuidad de sus estudios.

### **Misión**

Preparar alumnos y alumnas con habilidades y competencias cognitivas y tecnológicas con principios deportivos, artísticos y ecológicos, desarrollando aprendizajes significativos con los valores de: respeto, responsabilidad, empatía, diversidad, permitiéndoles la continuidad de sus estudios en la formación integral.

### **Sellos Educativos Institucionales**

Procesos académicos debidamente planificados, donde se vinculan aprendizajes cognitivos y valóricos que respetan las diferencias individuales de todos sus estudiantes en un entorno de sana convivencia.

Principios deportivos, artísticos.

## **Escuela Berta Hidalgo Barahona de Tahuinco**



### **Visión**

Queremos ser una Escuela reconocida y garante de los Derechos Universales de nuestros estudiantes, de una convivencia valórica, del desarrollo de una cultura cívica, protectora del medio ambiente, respetuosa de su cultura local, con espacios para la diversidad y la inclusión.

### **Misión**

Apoderados participativos y comprometidos, adherentes y conocedores del Proyecto Educativo Institucional en el cual sus hijos e hijas se educan.

### **Sellos Educativos Institucionales**

- Estudiantes con habilidades e intereses cognitivos, culturales, científicos, cívicos, deportivos, artísticos, musicales, medio ambientales. Estudiantes con altas expectativas académicas.
- Estudiantes respetuosos, disciplinados, afectivos, responsables, capaces de emitir su opinión y valorar la de los demás. Estudiantes identificados con su Escuela.
- Docentes altamente comprometidos con su misión de educadores, responsables de promover un proceso de enseñanza de calidad para todos sus estudiantes e informados de la normativa que los regula.
- Apoderados participativos y comprometidos, adherentes y conocedores del Proyecto Educativo Institucional en el cual sus hijos e hijas se educan.



## ***Escuela de Panguessillo***



### **Visión**

La visión de nuestra escuela es que todos nuestros alumnos gocen de igualdad de oportunidades para desarrollar su potencial cognitivo, por medio del proceso educativo centrado en valores humanos, morales y espirituales que le permitan participar en la comunidad con respeto, entendimiento, confianza.

### **Misión**

La Escuela de Panguessillo, tiene como misión que los niños y niñas de nuestra comunidad escolar, al egresar de la Enseñanza Básica logren los objetivos académicos correspondientes a la Educación Básica y esencialmente los valores del respeto, empatía y la responsabilidad, impregnados en una concepción Humanista.

### **Sellos Educativos Institucionales**

- 1.- Desarrollo de habilidades cognitivas de los estudiantes, considerando la diversidad de capacidades e intereses, en un ambiente educativo inclusivo.
- 2.- Desarrollo de valores como el respeto, la empatía, la responsabilidad y la colaboración entre todos los miembros de la comunidad.
- 3.- Docentes comprometidos en el aprendizaje y actualizados con la normativa vigente.
- 4.- Apoderados comprometidos e interesados con el quehacer educativo de su hijo/a y de la escuela.

## ***Escuela de El Tambo***



### **Visión**

“Queremos que nuestra escuela sea reconocida y garante de los Derechos Universales de nuestros estudiantes, donde se manifiesta una sana convivencia con valores y un desarrollo de una cultura cívica, protectora del medio ambiente, respetuosa de su cultura local, con espacios para la participación, la diversidad y la inclusión”.

### **Misión**

“Escuela que brinda una educación de calidad, dando énfasis en el desarrollo de habilidades cognitivas, afectivas, deportivas, ambientalista, artísticas, cívicas y valóricas como la participación, el respeto, la tolerancia y la solidaridad para formar estudiantes capaces de integrarse a la sociedad sin dificultad”

### **Sellos Educativos Institucionales**

- 1- Estudiantes, docentes, asistentes de la educación y apoderados responsables, respetuosos y empáticos con los demás miembros de la comunidad educativa y su entorno.
- 2- Escuela con formación integral: en lo cognitivo, en lo deportivo, en lo cultural, en lo artístico, en lo afectivo, en el cuidado del medio ambiente y en lo valórico, destacando la participación, el respeto y la tolerancia.
- 3- Escuela abierta e inclusiva que atiende a la diversidad, con capacidad de apoyo y acompañamiento y con Formación ciudadana en donde todos se sientan respetados como personas en un ambiente de vida en comunidad.

## **Escuela de Coirón**



### **Visión**

“Una comunidad educativa inclusiva, que asegura en sus estudiantes más humanidad, más justicia y más conocimientos y que avanza siempre hacia los más altos niveles de educación”

### **Misión**

Lograr el aseguramiento de los aprendizajes básicos en todos los estudiantes Centrándose en que todos los niños y niñas se encuentren con su vocación humana y aprendan lo fundamental de los saberes con énfasis en el desarrollo artístico, deportivo, del cuidado del medio ambiente y del patrimonio”.

### **Sellos educativos institucionales**

Lo educativo, lo formativo, lo ético ha de ser el centro de la acción escolar. Es el desarrollo de la vocación humana la razón de ser de la vida en la escuela. Los saberes se aprenden, no por el sólo goce de aprender, sino por la posibilidad que abren de elevar la vida de todas las personas. Los saberes que se propongan como objetivo de aprendizaje han de ser fundamentales. No ha de ser tarea del alumno aprender una vasta multiplicidad de cosas para después descubrir lo esencial. Desde el comienzo ha de ayudársele a distinguir lo que es piedra angular de lo que es accesorio. La acción de la escuela ha de centrarse en la persona que aprende. No en el enseñar, no en el aprender. En la persona que aprende. Hay que partir desde donde ella puede partir, hay que caminar con el paso con que ella puede caminar, hay que llegar a las metas más altas que ella pueda llegar.

## ***Escuela Julio Echavarría de Chuchiñí***



### **Visión**

“Promover en nuestros alumnos una formación integral y pluralista que les permita ejercitar el desarrollo armónico y exitoso de sus competencias y habilidades, considerando además la valoración y respeto por la diversidad cultural y la preservación del medio ambiente natural.”

### **Misión**

“Entregar a nuestros alumnos una educación de calidad, basada en una atención personalizada, equilibrada y equitativa que estimule y desarrolle tanto los aspectos cognitivo y valórico, como la autocrítica y la reflexión para desarrollar la capacidad de emitir opiniones responsables con un claro respeto y valoración por la integración de las diferentes expresiones culturales.”

### **Sellos Educativos Institucionales**

Adquisición del conocimiento, la adecuada formación personal y la valoración de la interculturalidad, como sinónimo de la diversidad de expresiones culturales insertas en la sociedad.



## ***Escuela Villa Santa Rosa***



### **Visión**

Una comunidad educativa inclusiva que asegura, en sus estudiantes el compromiso de avanzar hacia los más altos niveles de educación y formación humana, amantes del deporte, las manifestaciones artísticas y el respeto y compromiso con el medio ambiente.

### **Misión**

Formar seres humanos que aporten positivamente a la sociedad.

### **Principios pedagógicos**

Principio de construcción de los propios aprendizajes  
Principio de evaluación de los aprendizajes  
Principio de significatividad  
Principio de la funcionalidad  
Principio de Sistematización  
Principio de Integridad y Globalización.

## ***Escuela Los Corrales de Batuco***



### **Visión**

Nuestro gran sueño es hacer de la escuela un gran centro generador de aprendizajes, cultura e identidad. Soñamos con niños y niñas felices, seguros y capaces de construir una gran sociedad donde sea posible: ser, sentir y hacer.

### **Misión**

Entregar a nuestros niños y niñas, las herramientas necesarias para asegurar el desarrollo de las habilidades y destrezas, que les permitan ser competentes, respetando sus diferencias individuales. Que los valores y los aprendizajes adquiridos les permitan integrarse con éxito a la sociedad.

### **Sellos Educativos Institucionales**

- Escuela centrada en la humanización del conocimiento.
- Excelencia académica reflejada en alcanzar los más altos niveles del conocimiento.
- Respeto y cuidado al medio ambiente.
- Conciencia de la Identidad cultural y artística.

## ***Escuela de San Agustín***



### **Visión**

Potenciar a los estudiantes con una educación de calidad, aplicando metodologías y estrategias innovadoras mejorando continuamente los aprendizajes, desarrollando capacidades intelectuales, afectivas, éticas, espirituales, artísticas y deportivas, con la participación del manejo del idioma inglés y la tecnología informática.

### **Misión**

Desarrollar un modelo pedagógico Ecléctico (entre formativo y constructivista) y asegurar la equidad, entendida como que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad respetando sus ritmos y estilos de aprendizaje en un clima organizacional armónico y afectivo, destacando su formación integral como personas, respetuosas de sus tradiciones, valores patrios, deportivos, artísticos, culturales y del cuidado del medio ambiente.

## ***Escuela Quelén Bajo***



### **Visión**

La escuela contribuirá a una educación integral y la formación de personas inclusivas y con alegría de vivir, optimistas, creativos, reflexivos, autónomos, solidarios, justos, críticos, responsables y con capacidad para adaptarse a los rápidos cambios sociales y culturales, y a desarrollar al máximo su pensamiento innovador, su espíritu de justicia y tolerancia, considerando al estudiante como centro del proceso educativo, para que logre desarrollar al máximo sus potencialidades.

### **Misión**

Nuestra educación estará orientada a formar estudiantes integrales e inclusivos, en un ambiente propicio para el crecimiento y el encuentro con el ser humano, para que al egresar lo hagan con una firme y sólida formación en saberes fundamentales y valores que los destaquen como educandos de una alta calidad humana, capaces de integrarse a la sociedad como personas transformadoras de un mundo mejor.

### **Sellos educativos institucionales**

1. Educación Integral: Ofrecer a todos los estudiantes la posibilidad de desarrollar todas sus capacidades de forma integral y de acuerdo a su edad. Esto implica aprendizajes en los ámbitos de lo moral, lo espiritual, lo intelectual, lo afectivo y lo físico.
2. Formación valórica: Desarrollar valores sólidos por parte de la escuela y el apoyo de la familia, además de los conocimientos, habilidades y actitudes para que cada estudiante pueda continuar sus estudios. La escuela buscará desarrollar puntos de vista alternativos en la evolución de la realidad y de las formas múltiples del conocer, considerando, además, los aspectos social, moral, estético, creativo y espiritual.



## **Escuela Guillermo Barrios de Arboleda Grande**



### **Visión**

Lograr que nuestros estudiantes desarrollen todas sus potencialidades y aprendizaje integral sustentado en valores éticos y morales, que les permitan una inserción dinámica y participativa en la sociedad en concordancia con los adelantos tecnológicos y científicos, respetando plenamente su entorno natural y cultural.

### **Misión**

Contribuir en la formación de alumnos/as integrales, capaces de reflexionar y realizar críticas a su medio social y cultural, creativos, considerados su patrimonio histórico y cultural, de la diversidad humana, responsables, con conocimientos que les permitan entender el mundo y los fenómenos que en él ocurren, con habilidades que le den acceso a demostrar sus potencialidades y con actitud de respeto a la naturaleza y hacia Dios.

### **Sellos Educativos Institucionales**

Fortalecimiento de la autonomía y participación en un ambiente democrático: En nuestra comunidad educativa se considera muy relevante la capacidad de autonomía que se ha ido formando en los estudiantes, ya sea, para crear en la plástica, en la danza o en otras áreas del aprender, todo ello, basado en un clima de respeto y participación, en que las opiniones de la mayoría son las que se concretan.

Inclusión de la familia a los Procesos de Enseñanza Aprendizaje.

Formación en el cuidado del medio ambiente, patrimonio cultural y natural.

## ***Escuela de Colliguay***



### **Visión**

Ser reconocida como una escuela abierta a la comunidad, con identidad propia, que imparta una educación de calidad, contribuyendo al desarrollo integral y fortalecimiento de las escuelas rurales. Promoviendo oportunidades educativas y generando espacios a toda comunidad.

### **Misión**

Impartir educación de calidad a todos los estudiantes; entregándoles los medios y recursos necesarios para alcanzar aprendizajes significativos, abriendo espacios de participación efectiva de las familias y comunidad en actividades propuestas por la Unidad Educativa. La educación impartida atenderá al desarrollo integral de la persona, en el ámbito intelectual, afectivo, moral y social, preparándolos para tener éxito en la continuación de sus estudios.

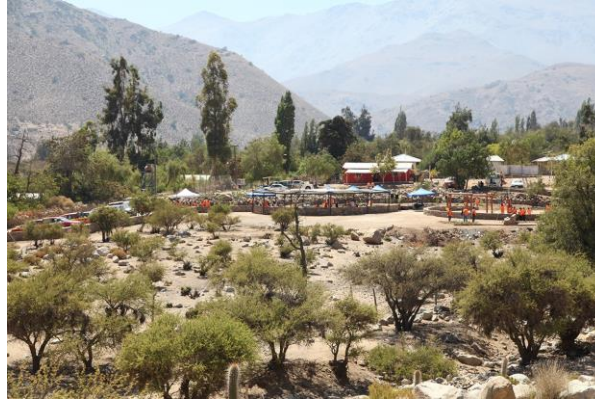
### **Sellos:**

- **Ambientalista:** busca promover e instalar buenas prácticas en sustentabilidad agroecológica que fomenten conductas amigables y de respeto con el medio ambiente y mejorar la calidad de vida de los estudiantes y sus familias.
- **Desarrollo local:** busca internalizar y promover la importancia de la educación rural, comprendiendo la escuela como un punto de encuentro de toda la comunidad, abarcando ámbitos de desarrollo en lo socio emocional, educativo, cultural y económico. Promoviendo el compromiso constante con la comunidad.
- **Participativo:** promover la cooperación de los apoderados en el proceso lectivo y recreativo de sus estudiantes durante todo el periodo que dure el proceso educacional, comprendiendo que son parte fundamental para alcanzar los objetivos propuestos como comunidad educativa.

### **Valores y competencias:**

Nuestro establecimiento busca reforzar en los estudiantes la importancia del respeto, empatía, solidaridad, responsabilidad como valores personales que deben ser los que contribuyan a la mantención de una sana convivencia que favorezca el aprendizaje significativo para todos.

## ***Escuela de Zapallar***



### **Visión:**

Debido a que la población de esta comunidad es reducida y con escasas posibilidades que aumente significativamente, esta escuela seguirá siendo unidocente. No obstante, este establecimiento continuará su labor educativa orientada a la formación de alumnos, que, entre otras características, tengan las siguientes: respetuosos, con los conocimientos y competencias para continuar sus estudios con éxito, con una actitud o visión positiva y crítica de la sociedad.

### **Misión:**

Entregar una formación integral a los alumnos, que éstos logren buenos aprendizajes, con un énfasis eminentemente humanista y democrático, hacerlos hombres y mujeres de bien, y que, al abandonar el sistema escolar, tengan las competencias y los conocimientos, siendo portadores de valores que engrandezcan su condición humana y la de sus semejantes, amantes de la naturaleza y defensor de la ecología

### **Sellos Educativos.**

Aprender a ser un estudiante proactivo, inclusivo y respetuoso; a conocer y valorar nuestro Patrimonio Histórico Cultural; a convivir con relación y respeto con el entorno natural; a convivir en base a la justicia, solidaridad y generosidad y a hacer uso de los conocimientos en la práctica escolar y social.

## ***Escuela Especial Holanda***



### **Visión**

Lograr el desarrollo integral de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales permanentes, con apoyo de equipo multidisciplinario, brindando oportunidades para superar y mejorar sus dificultades intelectuales, psicológicas y motrices, respetando sus diferencias individuales.

### **Misión**

Orientar el proceso curricular hacia la formación integral de los alumnos y alumnas con NEEP, desarrollando sus habilidades, destrezas e intereses a través de Talleres y Plan de Estudio que favorezcan la incorporación y manejo de técnicas, para desempeñar un oficio al egresar del establecimiento.



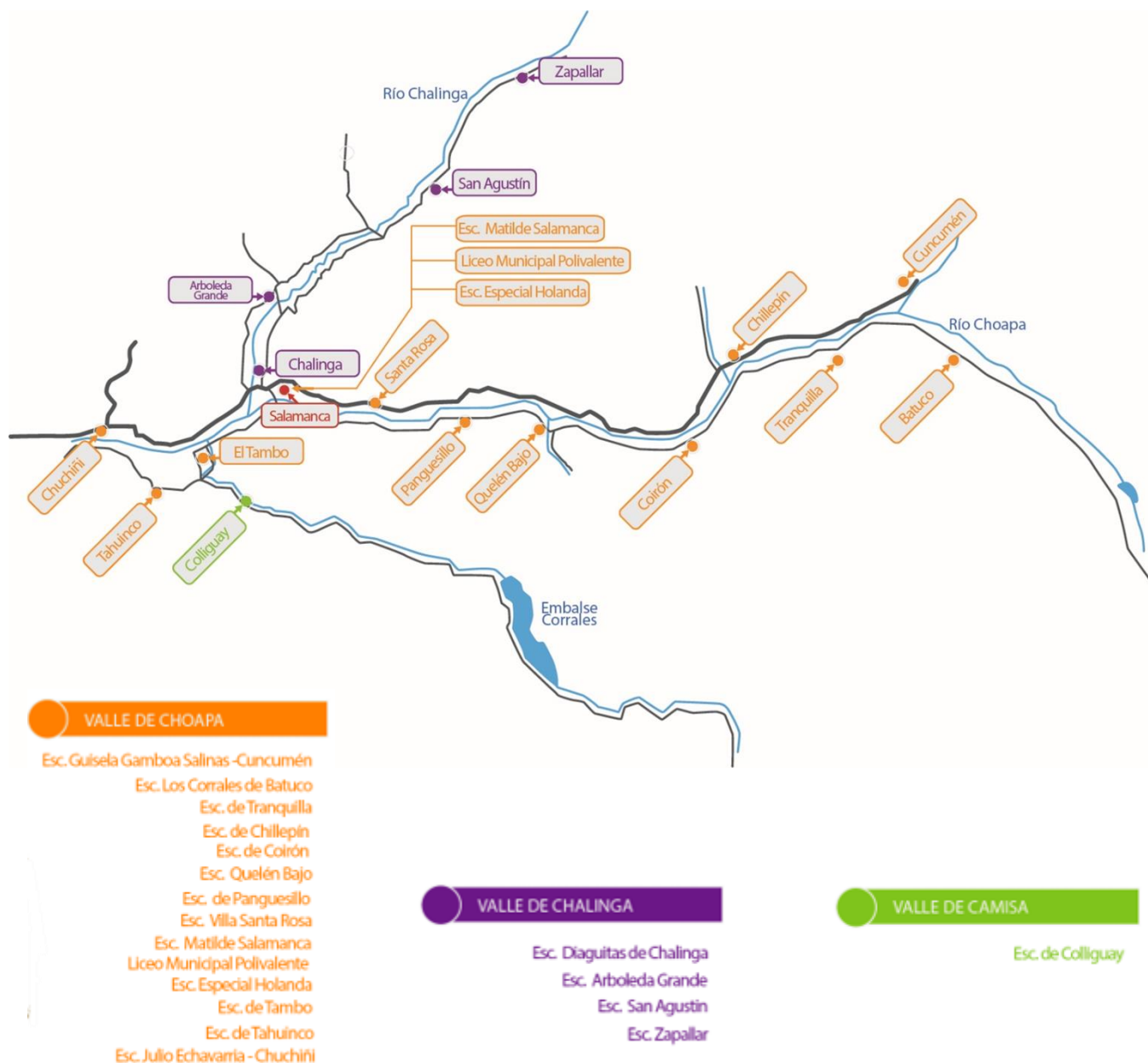


## CAPÍTULO VI:

# DATOS RELEVANTES DE ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES DE COMUNA DE SALAMANCA

## Ubicación geográfica de los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Salamanca

El DAEM de Salamanca administra 19 establecimientos educacionales, 2 jardines infantiles VTF (Vía Transferencia de Fondos) y 1 jardín infantil social, los que se ubican tanto en el sector urbano como rural, distribuidos geográficamente en los tres valles que componen la comuna visualizados en el siguiente mapa:



## Establecimientos educacionales municipales de Salamanca

Nombre Establecimientos	Niveles Educativos	Sector	Km CERO a Establecimientos
Liceo Municipal Polivalente Salamanca	7° a 4°M (HC-TP)	Urbano	0,7 km
Escuela Matilde Salamanca	NT1 a 8°	Urbano	0,1 km
Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	NT1 a 8°	Urbano	3 km
Escuela Básica Chillepín	NT1 a 8°	Rural	28 km
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas (Cuncumén)	NT1 a 8°	Rural	42 km
Escuela Tranquilla	NT1 a 8°	Rural	40 km
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona (Tahuinco)	NT1 a 8°	Rural	11 km
Escuela Básica Panguesillo	NT1 a 8°	Rural	9 km
Escuela Básica El Tambo	NT1 a 8°	Urbano	7 km
Escuela Básica Coirón	NT1 a 8°	Rural	25 km
Escuela Básica Julio Echavarría (Chuchiñí)	NT1 a 8°	Rural	11 km
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	NT1 a 8°	Urbano	0,8 km
Escuela Los Corrales (Batuco)	1° a 8°	Rural	44 km
Escuela Básica San Agustín	1° a 8°	Rural	20 km
Escuela Básica Quelén Bajo	1° a 6°	Rural	18 km
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas (Arboleda)	1° a 6°	Rural	5 km
Escuela Colliguay	1° a 6°	Rural	18 km
Escuela Zapallar	1° a 6°	Rural	30 km
Escuela Especial Holanda	3°, 4º y 8° año básico. Laboral 1 y 2	Urbano	0,3 km
Jardín Infantil "Ternura" (Panguesillo)	Nivel Medio Heterogéneo	Rural	9 km
Jardín Infantil "El árbol del conocimiento" (Chillepín)	Sala Cuna Heterogéneo Nivel Medio Heterogéneo	Rural	28 km

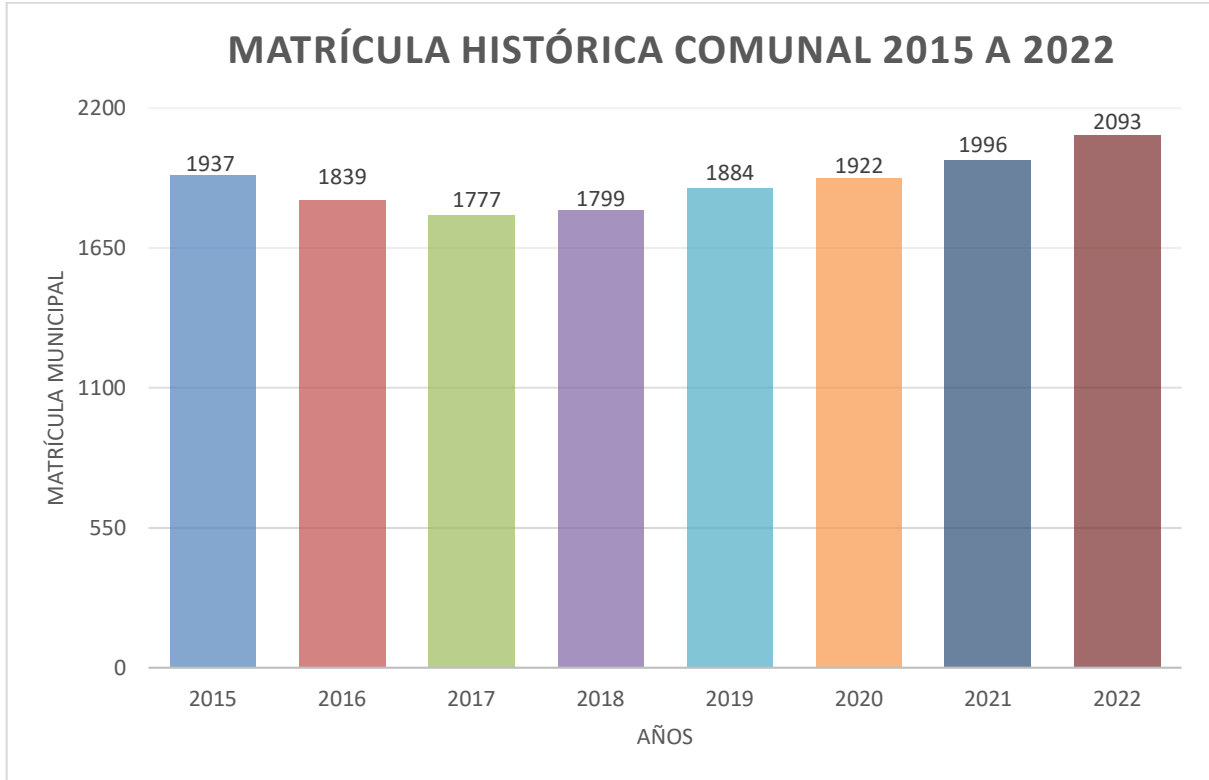
Jardín Infantil Social “Sonrisas de niños” (Quelén Alto)	Nivel Medio Heterogéneo	Rural	24 km
--	-------------------------	-------	-------

### *Matrícula 2021, proyección 2022 y matrícula real 2022*

<b>Establecimientos</b>	<b>Matrícula final 2021</b>	<b>Proyección 2022</b>	<b>Matrícula real 2022</b>
Liceo Municipal Polivalente Salamanca	404	407	436
Escuela Matilde Salamanca	312	307	316
Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	260	272	269
Escuela Básica Chillepín	185	188	209
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas (Cuncumén)	147	144	146
Escuela Tranquilla	109	110	110
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona (Tahuinco)	101	97	96
Escuela Básica Panguesillo	88	88	94
Escuela Básica El Tambo	71	72	69
Escuela Básica Coirón	65	66	67
Escuela Básica Julio Echavarría (Chuchiñí)	66	66	83
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	48	49	46
Escuela Los Corrales (Batuco)	47	48	47
Escuela Básica San Agustín	22	23	27
Escuela Básica Quelén Bajo	20	22	18
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas (Arboleda)	20	24	23
Escuela Especial Holanda	18	19	25
Escuela Colliguay	11	12	10
Escuela Zapallar	2	3	2
<b>Total</b>	<b>1996</b>	<b>2017</b>	<b>2093</b>



**Matrícula Histórica Comunal 2015 a 2022.**



### Índice de Vulnerabilidad por establecimiento municipal.

ESTABLECIMIENTO	Matrícula Básica 2021	IVE Básica 2022	Matrícula Media 2021	IVE Media 2022
Liceo Municipal Polivalente	18	100%	386	88%
Escuela Matilde Salamanca	288	90%	0	0%
Escuela Diaguitas de Chalinga	220	85%	0	0%
Escuela Tranquilla	89	88%	0	0%
Escuela Berta Hidalgo Barahona, Tahuinco	82	95%	0	0%
Escuela El Tambo	61	98%	0	0%
Escuela Chillepín	138	80%	0	0%
Escuela Guisela Gamboa Salinas, Cuncumén	127	84%	0	0%
Escuela Zapallar	2	100%	0	0%
Escuela Coirón	53	83%	0	0%
Escuela Quelén Bajo	20	70%	0	0%
Escuela Guillermo Barrios Vargas, Arboleda Grande	20	80%	0	0%
Escuela Julio Echavarría, Chuchiñí	53	87%	0	0%
Escuela San Agustín	22	77%	0	0%
Escuela Panguesillo	72	85%	0	0%
Escuela Los Corrales, Batuco	47	85%	0	0%
Escuela Colliguay	11	82%	0	0%
Escuela Villa Santa Rosa	39	90%	0	0%

## Número de alumnos prioritarios y preferentes por establecimiento municipal.

ESTABLECIMIENTO	N° de Alumnos Prioritarios	N° de Alumnos Preferentes
Liceo Municipal Polivalente	339	108
Escuela Matilde Salamanca	247	51
Escuela Diaguitas de Chalinga	160	83
Escuela Tranquilla	67	35
Escuela Berta Hidalgo Barahona, Tahuinco	88	16
Escuela El Tambo	68	4
Escuela Chillepín	108	72
Escuela Guisela Gamboa Salinas, Cuncumén	96	41
Escuela Zapallar	1	1
Escuela Coirón	43	19
Escuela Quelén Bajo	11	7
Escuela Guillermo Barrios Vargas, Arboleda Grande	18	3
Escuela Julio Echavarría, Chuchiñí	64	15
Escuela San Agustín	16	10
Escuela Panguesillo	77	18
Escuela Los Corrales, Batuco	36	9
Escuela Colliguay	7	3
Escuela Villa Santa Rosa	39	8
Liceo Municipal Polivalente	20	2
<b>Total</b>	<b>1505</b>	<b>505</b>

## Datos de dotación docente y asistentes de la educación por establecimiento.

### **Establecimiento: Liceo Municipal Polivalente Salamanca**

#### **Dotación docente y horas asignadas 2022**

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
DIRECTOR	1	44					44
INSP. GRAL	1		44				44
JEFE UTP	1		44				44
ENC. TP	1		44				44
ENC. CONV.	1			44			44
DOCENTE	28			773	241	121	1135
<b>TOTAL</b>	<b>33</b>	<b>44</b>	<b>132</b>	<b>817</b>	<b>241</b>	<b>121</b>	<b>1355</b>

#### **Dotación de asistentes y horas asignadas 2022**

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs Plan de Estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	4	172		4	176
ASISTENTES	14	604		8	612
PAÑOLERA Y LABORATORIO	1	44			44
TRABAJADORA SOCIAL	1	44			44
ENCARGADA INTERNADO	1	44			44
PAÑOLERA	1	44			44
ENCARGADO ENLACES	1	35			35
PSICOLOGA	2		60	28	88
ORIENTADORA	1	44			44
INSPECTOR DE PATIO	5	216		4	44
<b>TOTAL</b>	<b>27</b>	<b>1075</b>	<b>60</b>	<b>40</b>	<b>1175</b>



***Establecimiento: Escuela Matilde Salamanca***

***Dotación docente y horas asignadas 2022***

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
DIRECTOR	1	44					44
INSP. GRAL	1		44				44
JEFE UTP	1		39	5			44
ORIENTADOR	1		44				44
DOCENTE	27			697	246	199	1142
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>	<b>44</b>	<b>127</b>	<b>702</b>	<b>246</b>	<b>199</b>	<b>1318</b>

***Dotación de asistentes y horas asignadas 2022***

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	3	132			132
ASISTENTES	10	399		7	406
SECRETARIA	1	44			44
TRABAJADORA SOCIAL	1			44	44
ENCARGADA BIBLIOTECA CRA	1	44			44
FONOAUDIOLOGO	2		25	12	37
FACILITADOR DIGITAL	1			44	44
PSICOLOGA	3	44	62	6	112
ADMINISTRATIVA	1	30			30
INSPECTOR DE PATIO	2	84		4	88
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>777</b>	<b>87</b>	<b>117</b>	<b>981</b>

***Establecimiento: Escuela Básica Diaguitas de Chalinga***

***Dotación docente y horas asignadas 2022***

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
DIRECTOR	1	44					44
JEFE UTP	1		44				44
DOCENTE	17			460	206	32	698
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>460</b>	<b>206</b>	<b>32</b>	<b>786</b>

**Dotación de asistentes y horas asignadas 2022**

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	3	44		88	132
ASISTENTES DE AULA	8	192		120	312
ENCARGADA DE CONVIVENCIA	1	12		32	44
TRABAJADORA SOCIAL	1			44	44
ENCARGADA BIBLIOTECA CRA	1	40		4	44
FONOAUDIOLOGA	1		32	8	40
MONITORA DE EDUCACIÓN	2			60	60
PSICÓLOGO	1		44		44
INSPECTOR DE PATIO	1	40		4	44
PSICOPEDAGOGA	1			40	40
ENCARGADO DE ENLACES	1			9	9
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>328</b>	<b>76</b>	<b>409</b>	<b>813</b>

**Establecimiento: Escuela Tranquilla**

**Dotación docente y horas asignadas 2022**

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
DIRECTOR	1	44					44
DOCENTE	12			306	109	79	494
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>	<b>44</b>	<b>-</b>	<b>306</b>	<b>109</b>	<b>79</b>	<b>538</b>

**Dotación de asistentes y horas asignadas 2022**

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	2	40		48	88
ASISTENTES	2	38	30	6	74
ENCARGADA BIBLIOTECA CRA	1	40		4	44
FONOAUDIOLOGO	1		27	17	44
PSICOLOGA	1		40	4	44
ENCARGADO DE ENLACES	1			30	30
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>118</b>	<b>97</b>	<b>109</b>	<b>324</b>

**Establecimiento: Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona**

**Dotación docente y horas asignadas 2022**

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
ENCARGADO DE ESCUELA	1			44			44
DOCENTE	13			333	134	57	554
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>44</b>	<b>-</b>	<b>377</b>	<b>134</b>	<b>57</b>	<b>568</b>

**Dotación de asistentes y horas asignadas 2022**

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	2	88			88
ASISTENTES	3	76		46	122
ENCARGADA BIBLIOTECA CRA	1	40		4	44
FONOAUDIOLOGO	1		18	8	26
INSPECTOR	1	44			44
PSICOLOGO	1	3	26	15	44
ENCARGADO DE ENLACES	1			36	36
MONITORES	2			36	36
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>251</b>	<b>44</b>	<b>145</b>	<b>440</b>

**Establecimiento: Escuela Básica El Tambo**

**Dotación docente y horas asignadas 2022**

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
DIRECTOR	1	44					44
DOCENTE	7			217	56	11	284
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>44</b>		<b>217</b>	<b>56</b>	<b>11</b>	<b>328</b>

**Dotación de asistentes y horas asignadas 2022**

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	2	44		40	84
ASISTENTES	1			44	44
ENCARGADA BIBLIOTECA CRA	1			44	44
FONOAUDIOLOGO	1		9		9
PSICOLOGA	1	3	24	9	36
ENCARGADO DE ENLACES	1			14	14
INSPECTOR DE PATIO	1			40	40
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>47</b>	<b>33</b>	<b>191</b>	<b>271</b>

**Establecimiento: Escuela Básica Chillepín**

**Dotación docente y horas asignadas 2022**

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
ENCARGADA DE ESCUELA	1	44					44
JEFE UTP	1		44				44
DOCENTE	17			527	133	31	691
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>527</b>	<b>133</b>	<b>31</b>	<b>779</b>

**Dotación de asistentes y horas asignadas 2022**

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	2	88			88
ASISTENTES	5	114		76	190
ENCARGADA BIBLIOTECA CRA	1	40		4	44
FONOAUDIÓLOGO	1		25	8	33
INSPECTOR PATIO	2	74		10	84
PSICÓLOGA	1	3	20	9	32
ENCARGADO DE ENLACES	1			35	35
PSICOPEDAGOGO	1			38	38
<b>TOTAL</b>	<b>14</b>	<b>319</b>	<b>45</b>	<b>180</b>	<b>544</b>



***Establecimiento: Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas.***

***Dotación docente y horas asignadas 2022***

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
DIRECTOR	1	44					44
DOCENTE	15			405	162	30	597
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>44</b>		<b>405</b>	<b>162</b>	<b>30</b>	<b>641</b>

***Dotación de asistentes y horas asignadas 2022***

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	2	40		48	88
ASISTENTES	3	80		40	120
FONOAUDIOLOGO	1		16		16
PSICOLOGA	1	3	32	9	44
SECRETARIA	1	44			44
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>167</b>	<b>48</b>	<b>97</b>	<b>312</b>

***Establecimiento: Escuela Zapallar***

***Dotación docente y horas asignadas 2022***

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
ENCARGADA DE ESCUELA	1			44			44
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>			<b>44</b>			<b>44</b>

***Dotación de asistentes y horas asignadas 2022***

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	1	44			44
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>44</b>			<b>44</b>

***Establecimiento: Escuela Coirón***

***Dotación docente y horas asignadas 2022***

<b>FUNCIÓN</b>	<b>Nº Profesionales</b>	<b>Hrs Directivas</b>	<b>Hrs Técnicas</b>	<b>Hrs plan de estudio</b>	<b>Hrs PIE</b>	<b>Hrs SEP</b>	<b>TOTAL</b>
ENCARGADA DE ESCUELA	1			44			44
DOCENTE	6			210		5	215
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>			<b>254</b>		<b>5</b>	<b>259</b>

***Dotación de asistentes y horas asignadas 2022***

<b>FUNCIÓN</b>	<b>Nº Funcionarios</b>	<b>Hrs plan de estudio</b>	<b>Hrs PIE</b>	<b>Hrs SEP</b>	<b>TOTAL</b>
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	2	44		38	82
FONOAUDIOLOGO	1			10	10
MONITOR INTERCULTURAL	1			4	4
PSICOPEDAGOGO	1			10	10
ASISTENTE DE AULA	5	116		89	205
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>160</b>		<b>151</b>	<b>311</b>

***Establecimiento: Escuela Básica Quelén Bajo***

***Dotación docente y horas asignadas 2022***

<b>FUNCIÓN</b>	<b>Nº Profesionales</b>	<b>Hrs Directivas</b>	<b>Hrs Técnicas</b>	<b>Hrs plan de estudio</b>	<b>Hrs PIE</b>	<b>Hrs SEP</b>	<b>TOTAL</b>
ENCARGADA DE ESCUELA	1			44			44
DOCENTE	5			98		32	130
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>			<b>142</b>		<b>32</b>	<b>174</b>

***Dotación de asistentes y horas asignadas 2022***

<b>FUNCIÓN</b>	<b>Nº Funcionarios</b>	<b>Hrs plan de estudio</b>	<b>Hrs PIE</b>	<b>Hrs SEP</b>	<b>TOTAL</b>
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	2	88			88
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>88</b>			<b>88</b>

**Establecimiento: Escuela Guillermo Barrios Vargas**

**Dotación docente y horas asignadas 2022**

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
ENCARGADO DE ESCUELA	1			44			44
DOCENTE	3			62		2	64
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>			<b>106</b>		<b>2</b>	<b>108</b>

**Dotación de asistentes y horas asignadas 2022**

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	1	44			44
ASISTENTE DE AULA	1			25	25
PSICOPEDAGOGA	1			24	24
APOYO ED. DIFERENCIAL	1			14	14
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>44</b>		<b>63</b>	<b>107</b>

**Establecimiento: Escuela Básica Julio Echavarría.**

**Dotación docente y horas asignadas 2022**

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
DIRECTOR	1	44					44
DOCENTE	9			263	92	14	369
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>44</b>		<b>263</b>	<b>92</b>	<b>64</b>	<b>413</b>

**Dotación de asistentes y horas asignadas 2022**

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	2	74			74
ASISTENTES	4	80		82	162
ENCARGADO ROBÓTICA	1			4	4
FONOAUDIOLOGO	1		4		4
PSICOLOGA	1	8	32	4	44
MONITOR	3			64	64
<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>162</b>	<b>36</b>	<b>154</b>	<b>352</b>

***Establecimiento: Escuela Básica San Agustín***

***Dotación docente y horas asignadas 2022***

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
ENCARGADO DE ESCUELA	1			44			44
DOCENTE	5			135		6	141
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>			<b>179</b>		<b>6</b>	<b>185</b>

***Dotación de asistentes y horas asignadas 2022***

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	1	44			44
APOYO ED. DIFERENCIAL	1			30	30
MONITOR ROBÓTICA	1			8	8
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>44</b>		<b>38</b>	<b>82</b>

***Establecimiento: Escuela Básica Panguessillo.***

***Dotación docente y horas asignadas 2022***

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
DIRECTOR	1	44					44
DOCENTE	10			262	81	27	402
<b>TOTAL</b>	<b>11</b>	<b>44</b>		<b>262</b>	<b>81</b>	<b>275</b>	<b>414</b>

***Dotación de asistentes y horas asignadas 2022***

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	2	40		20	60
ASISTENTES DE AULA	4	78		82	160
FONOAUDIOLOGO	1		10		10
PSICOLOGA	1		19	11	30
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>	<b>118</b>	<b>29</b>	<b>113</b>	<b>260</b>



***Establecimiento: Escuela Los Corrales***

***Dotación docente y horas asignadas 2022***

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
ENCARGADO DE ESCUELA	1			44			44
DOCENTE	6			199		14	213
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>			<b>243</b>		<b>9</b>	<b>257</b>

***Dotación de asistentes y horas asignadas 2022***

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	2	44		38	82
ASISTENTES DE AULA	2	40		42	82
FONOAUDIOLOGO	1			13	13
PSICOLOGA	1			8	8
PSICOPEDAGOGO	1			5	5
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>	<b>84</b>		<b>106</b>	<b>190</b>

***Establecimiento: Escuela Municipal Colliguay***

***Dotación docente y horas asignadas 2022***

FUNCIÓN	Nº Profesionales	Hrs Directivas	Hrs Técnicas	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
ENCARGADA DE ESCUELA	1			44			44
DOCENTE	3			59		6	65
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>44</b>		<b>222</b>		<b>9</b>	<b>109</b>

***Dotación de asistentes y horas asignadas 2022***

FUNCIÓN	Nº Funcionarios	Hrs plan de estudio	Hrs PIE	Hrs SEP	TOTAL
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	1	44			44
ASISTENTES	1	37		7	44
MONITOR DEPORTE	1	9			9
FONOAUDIOLOGO	1			4	4
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>90</b>		<b>11</b>	<b>101</b>

***Establecimiento: Escuela Municipal Villa Santa Rosa***

***Dotación docente y horas asignadas 2022***

<b>FUNCIÓN</b>	<b>Nº Profesionales</b>	<b>Hrs Directivas</b>	<b>Hrs Técnicas</b>	<b>Hrs plan de estudio</b>	<b>Hrs PIE</b>	<b>Hrs SEP</b>	<b>TOTAL</b>
ENCARGADA DE ESCUELA	1			44			44
DOCENTE	6			236			183
<b>TOTAL</b>	<b>7</b>			<b>280</b>			<b>227</b>

***Dotación de asistentes y horas asignadas 2022***

<b>FUNCIÓN</b>	<b>Nº Funcionarios</b>	<b>Hrs plan de estudio</b>	<b>Hrs PIE</b>	<b>Hrs SEP</b>	<b>TOTAL</b>
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	2	84			84
ASISTENTES DE AULA	5	90		104	194
MONITOR	1	35			35
ENCARGADO DE ENLACES Y OTROS	1	44			44
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>253</b>		<b>104</b>	<b>357</b>

***Establecimiento: Escuela Especial Holanda***

***Dotación docente y horas asignadas 2022***

<b>FUNCIÓN</b>	<b>Nº Profesionales</b>	<b>Hrs Directivas</b>	<b>Hrs Técnicas</b>	<b>Hrs plan de estudio</b>	<b>Hrs PIE</b>	<b>Hrs SEP</b>	<b>TOTAL</b>
ENCARGADA DE ESCUELA	1	44					44
DOCENTE	3			146			
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>44</b>		<b>146</b>			<b>190</b>

***Dotación de asistentes y horas asignadas 2022***

<b>FUNCIÓN</b>	<b>Nº Funcionarios</b>	<b>Hrs plan de estudio</b>	<b>Hrs PIE</b>	<b>Hrs SEP</b>	<b>TOTAL</b>
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	1	44			44
ASISTENTES	5	178			178
TRABAJADORA SOCIAL	1	44			44
PSICÓLOGA	1	36			36
PSICOPEDAGOGA	1	32			32
FONOAUDIOLOGA	1	8			8
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>342</b>			<b>342</b>

***Establecimiento: Jardín Infantil “Ternura”, VTF Panguessillo.***

***Dotación docente, asistente y horas asignadas 2022***

<b>FUNCIÓN</b>	<b>Nº Funcionarios</b>	<b>Hrs plan de estudio</b>
DIRECTORA	1	44
ASISTENTE DE PARVULOS	2	88
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	1	44
<b>TOTAL</b>	<b>4</b>	<b>176</b>

***Establecimiento: Jardín Infantil “El árbol del conocimiento”, VTF Chilepín.***

***Dotación docente, asistente y horas asignadas 2022***

<b>FUNCIÓN</b>	<b>Nº Funcionarios</b>	<b>Hrs plan de estudio</b>
DIRECTORA	1	44
EDUCADORA DE PARVULOS	1	44
ASISTENTE DE PARVULOS	6	264
AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES	2	88
<b>TOTAL</b>	<b>10</b>	<b>440</b>

### **Proyección 2023 de horas de aula por establecimiento educacional.**

Las horas de aula, también conocidas como horas lectivas o de clases, son aquellas que efectivamente un docente realiza frente a estudiantes. Éstas se encuentran especificadas en los respectivos planes de estudio, detallados en horas de aula mínimas para cada curso y sus respectivas asignaturas, diferenciando su implementación si el establecimiento cuenta o no con Jornada Escolar Completa.

De acuerdo a lo anterior, las horas de aula según plan de estudio, nivel de enseñanza y resoluciones vigentes que autorizan el funcionamiento de cursos combinados, requeridas por establecimiento, son las que se detallan:

<b>Establecimiento</b>	<b>Nivel</b>	<b>N° Cursos</b>	<b>N° hrs aula por curso</b>	<b>Total hrs aula</b>	<b>Total hrs aula establecimiento</b>
Liceo Municipal Polivalente Salamanca	Básica	2	38	76	580
	Media	12	42	504	
Escuela Matilde Salamanca	Parvulario	2	38	76	532
	Básica	12	38	456	
Escuela Básica Diaguítas de Chalinga	Parvulario	2	38	76	380
	Básica	8	38	304	
Escuela Básica Chillepín	Parvulario	2	38	76	380
	Básica	8	38	304	
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas (Cuncumén)	Parvulario	1	38	38	342
	Básica	8	38	304	
Escuela Tranquilla	Parvulario	1	38	38	266
	Básica	6	38	228	
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona (Tahuinco)	Parvulario	1	38	38	228
	Básica	5	38	190	
Escuela Básica Panguessillo	Parvulario	1	38	38	228
	Básica	5	38	190	
Escuela Básica El Tambo	Parvulario	1	38	38	190
	Básica	4	38	152	
Escuela Básica Coirón	Parvulario	1	38	38	190
	Básica	4	38	152	
Escuela Básica Julio Echavarría (Chuchiñí)	Parvulario	1	38	38	190
	Básica	4	38	152	
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	Parvulario	1	38	38	228
	Básica	5	38	190	
Escuela Los Corrales (Batuco)	Parvulario	1	38	38	190
	Básica	4	38	152	
Escuela Básica San Agustín	Básica	4	38	152	152
Escuela Básica Quelén Bajo	Básica	3	30	90	90
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas (Arboleda)	Básica	1	38	38	38



Escuela Especial Holanda	Básica	2	38	76	152
	Laboral	2	38	76	
Escuela Colliguay	Básica	2	38	76	76
Escuela Zapallar	Básica	1	38	38	38
<b>Total hrs de aula por nivel educativo en la comuna.</b>					
				Parvulario	570
				Básica	3320
				Media	504
				Laboral	76



**CAPÍTULO VII:**

**RESULTADOS ACADÉMICOS DE  
ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES  
DE LA COMUNA DE SALAMANCA.**

## Resultados de promoción y repitencia de los establecimientos municipales de la comuna.

**Establecimiento: Liceo Municipal Polivalente Salamanca.**

**Nivel: Enseñanza Básica**

Curso	Matrícula	Retirados	Promovidos	Reprobados	% Promoción
7°	8	0	8	0	100%
8°	10	0	7	3	70%

**Nivel: Enseñanza Media (Modalidad Humanista-Científico)**

Curso	Matrícula	Retirados	Promovidos	Reprobados	% Promoción
1°M	103	2	90	11	89%
2°M	106	1	91	14	87%
3°M	36	3	31	2	94%
4°M	30	0	30	0	100%

**Nivel: Enseñanza Media (Modalidad Técnico-Profesional)**

Curso		Matrícula	Retirados	Promovidos	Reprobados	% Promoción
3°M	Enfermería	36	1	34	1	97%
	Electrónica	35	1	32	2	94%
4° M	Enfermería	21	2	19	0	100%
	Electrónica	29	0	29	0	100%

***Establecimiento: Escuela Matilde Salamanca***

***Nivel: Enseñanza Básica***

Curso	Matrícula	Retirados	Promovidos	Reprobados	% Promoción
1°	16	1	15	0	100%
2°	31	0	31	0	100%
3°	24	0	24	0	100%
4°	41	3	38	0	100%
5°	53	1	50	2	96%
6°	53	1	50	2	96%
7°	43	0	41	2	95%
8°	31	0	31	0	100%

***Establecimiento: Escuela Básica Diaguitas de Chalinga***

***Nivel: Enseñanza Básica***

Curso	Matrícula	Retirados	Promovidos	Reprobados	% Promoción
1°	30	0	30	0	100%
2°	30	0	30	0	100%
3°	30	1	29	0	100%
4°	28	0	28	0	100%
5°	33	0	33	0	100%
6°	31	0	31	0	100%
7°	22	1	21	0	100%
8°	18	0	18	0	100%



***Establecimiento: Escuela Básica Chillepín***

***Nivel: Enseñanza Básica***

Curso	Matrícula	Retirados	Promovidos	Reprobados	% Promoción
1°	17	1	16	0	100%
2°	19	2	17	0	100%
3°	27	1	26	0	100%
4°	18	0	18	0	100%
5°	23	1	22	0	100%
6°	14	2	12	0	100%
7°	16	2	14	0	100%
8°	14	1	13	0	100%

***Establecimiento: Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas (Cuncumén)***

***Nivel: Enseñanza Básica***

Curso	Matrícula	Retirados	Promovidos	Reprobados	% Promoción
1°	16	2	14	0	100%
2°	14	0	14	0	100%
3°	18	0	18	0	100%
4°	20	1	19	0	100%
5°	16	0	16	0	100%
6°	12	0	12	0	100%
7°	18	0	19	0	100%
8°	14	0	14	0	100%

***Establecimiento: Escuela Tranquilla***

***Nivel: Enseñanza Básica***

Curso	Matrícula	Retirados	Promovidos	Reprobados	% Promoción
1°	14	1	13	0	100%
2°	11	0	11	0	100%
3°	12	1	11	0	100%
4°	13	1	12	0	100%
5°	12	1	11	0	100%
6°	5	0	5	0	100%
7°	18	1	17	0	100%
8°	9	0	9	0	100%

***Establecimiento: Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona (Tahuinco)***

***Nivel: Enseñanza Básica***

Curso	Matrícula	Retirados	Promovidos	Reprobados	% Promoción
1°	10	0	10	0	100%
2°	5	0	4	1	80%
3°	10	0	10	0	100%
4°	12	0	11	1	92%
5°	13	0	13	0	100%
6°	17	2	15	0	100%
7°	12	0	12	0	100%
8°	5	0	5	0	100%

***Establecimiento: Escuela Básica Panguessillo***

***Nivel: Enseñanza Básica***

Curso	Matrícula	Retirados	Promovidos	Reprobados	% Promoción
1°	9	0	9	0	100%
2°	11	0	11	0	100%
3°	5	0	5	0	100%
4°	12	1	11	0	100%
5°	10	0	10	0	100%
6°	11	1	10	0	100%
7°	10	0	10	0	100%
8°	6	0	6	0	100%

***Establecimiento: Escuela Básica El Tambo***

***Nivel: Enseñanza Básica***

Curso	Matrícula	Retirados	Promovidos	Reprobados	% Promoción
1°	9	0	9	0	100%
2°	6	0	6	0	100%
3°	7	0	7	0	100%
4°	8	0	8	0	100%
5°	8	0	7	1	88%
6°	9	0	9	0	100%
7°	9	1	8	0	100%
8°	8	1	7	0	100%

***Establecimiento: Escuela Básica Coirón***

***Nivel: Enseñanza Básica***

Curso	Matrícula	Retirados	Promovidos	Reprobados	% Promoción
1°	8	0	8	0	100%
2°	4	0	4	0	100%
3°	10	0	10	0	100%
4°	8	0	8	0	100%
5°	8	0	8	0	100%
6°	7	1	6	0	100%
7°	4	0	4	0	100%
8°	6	1	5	0	100%

***Establecimiento: Escuela Básica Julio Echavarría (Chuchiñí)***

***Nivel: Enseñanza Básica***

Curso	Matrícula	Retirados	Promovidos	Reprobados	% Promoción
1°	4	0	4	0	100%
2°	5	0	5	0	100%
3°	11	0	11	0	100%
4°	6	0	6	0	100%
5°	7	0	7	0	100%
6°	6	0	6	0	100%
7°	9	0	9	0	100%
8°	5	0	5	0	100%



**Establecimiento: Escuela Municipal Villa Santa Rosa**

**Nivel: Enseñanza Básica**

Curso	Matrícula	Retirados	Promovidos	Reprobados	% Promoción
1°	8	0	8	0	100%
2°	3	0	3	0	100%
3°	4	0	4	0	100%
4°	6	1	5	0	100%
5°	5	0	5	0	100%
6°	5	1	4	0	100%
7°	7	0	7	0	100%
8°	4	1	3	0	100%

**Establecimiento: Escuela Los Corrales (Batuco)**

**Nivel: Enseñanza Básica**

Curso	Matrícula	Retirados	Promovidos	Reprobados	% Promoción
1°	10	0	10	0	100%
2°	4	1	3	0	100%
3°	5	0	5	0	100%
4°	6	1	5	0	100%
5°	6	0	6	0	100%
6°	8	0	8	0	100%
7°	8	0	8	0	100%
8°	2	0	2	0	100%

***Establecimiento: Escuela Básica San Agustín***

***Nivel: Enseñanza Básica***

Curso	Matrícula	Retirados	Promovidos	Reprobados	% Promoción
2°	2	0	2	0	100%
3°	2	0	2	0	100%
4°	2	0	1	1	50%
5°	6	0	6	0	100%
6°	5	1	4	0	100%
7°	3	0	3	0	100%
8°	3	0	3	0	100%

***Establecimiento: Escuela Básica Quelén Bajo***

***Nivel: Enseñanza Básica***

Curso	Matrícula	Retirados	Promovidos	Reprobados	% Promoción
1°	5	0	5	0	100%
2°	2	0	2	0	100%
3°	4	0	4	0	100%
4°	4	1	3	0	100%
5°	3	0	3	0	100%
6°	3	0	3	0	100%

***Establecimiento: Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas (Arboleda)***

***Nivel: Enseñanza Básica***

Curso	Matrícula	Retirados	Promovidos	Reprobados	% Promoción
1°	3	0	3	0	100%
2°	4	1	3	0	100%
3°	4	0	4	0	100%
4°	5	0	5	0	100%
5°	4	1	3	0	100%
6°	2	0	2	0	100%

***Establecimiento: Escuela Colliguay***

***Nivel: Enseñanza Básica***

Curso	Matrícula	Retirados	Promovidos	Reprobados	% Promoción
1°	3	0	3	0	100%
3°	1	0	1	0	100%
5°	3	0	3	0	100%
6°	4	0	4	0	100%

***Establecimiento: Escuela Zapallar***

***Nivel: Enseñanza Básica***

Curso	Matrícula	Retirados	Promovidos	Reprobados	% Promoción
1°	1	0	1	0	100%
2°	1	0	1	0	100%

**Promedios obtenidos en prueba de transición universitaria, proceso de admisión 2022.**

Modalidad de egreso	Comprensión Lectora	Matemática	Historia, Geografía y Cs. Sociales	Ciencias
Humanista Científico	419	438	438	425
Técnico Profesional: Enfermería	418	406	404	398
Técnico Profesional: Electrónica	397	381	422	405
Promedio de establecimiento	411	408	421	409

**Antecedentes de estudiantes egresados, en continuidad de estudio y/o titulados de nivel medio.**

Carrera Técnica	Condición	Generación			
		2019	2020	2021	
Técnico Profesional: Enfermería	Matriculado	26	23	21	
	Egresados	Titulados	10	16	17
		No titulados	16	3	2
	Actualidad	Estudiando	11	11	-
		Trabajando	15	1	-
Técnico Profesional: Electrónica	Matriculado	19	23	29	
	Egresados	Titulados	13	11	16
		No titulados	5	9	8
	Actualidad	Estudiando	3	1	-
		Trabajando	16	22	-





**CAPÍTULO VIII:**  
**PROGRAMAS DE APOYO A LA  
GESTIÓN EDUCATIVA**

## ***Programa de integración comunal Salamanca PIE***

De acuerdo a las orientaciones emanadas del ministerio de educación, los programas de integración escolar PIE se definen como una herramienta inclusiva del sistema escolar, cuya finalidad es favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes. Para el logro de dicho objetivo, el estado de Chile compromete la entrega de recursos, que permitan equiparar las oportunidades educativas de los estudiantes, principalmente de aquellos que producto de un proceso de evaluación interdisciplinaria, se determine mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes.

La Ley de Inclusión Escolar la que ha establecido que:

“Es deber del Estado propender a asegurar a todas las personas una educación inclusiva de calidad. Asimismo, es deber del Estado promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades educativas especiales en establecimientos de educación regular o especial, según sea el interés superior del niño o pupilo.” (Ley 20.845, Art 1°, numeral 2)

En relación a estas condiciones necesarias de acceso y de permanencia de los estudiantes, a las que hace mención la legislación, se debe considerar que cuando los estudiantes encuentran barreras se impide el acceso, la participación y el aprendizaje, por tanto deben gestionarse dentro de los establecimientos educacionales recursos para apoyar el aprendizaje y la participación y de esta forma incluir de manera real en las aulas la diversidad de estudiantes existentes (Booth T & Ainscow M, Guía para la Educación Inclusiva).

### ***Postulaciones PIE del período 2022***

El programa comunal está compuesto por 10 establecimientos educacionales de los cuales 3 corresponden a escuelas/liceo en el área urbana de la comuna de Salamanca, mientras que 7 al sector rural de la comuna, de los cuales la matrícula total postulada, corresponde a 484 estudiantes, equivalentes al 23,1% de la matrícula total comunal.

### Necesidades educativas

ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	Estudiantes	DIAGNÓSTICOS							
		TEL	FIL	TDA	DEA	DI	DOW N	TEA	GARC
Liceo Polivalente Salamanca	81	0	31	7	32	11	0	0	0
Escuela Matilde Salamanca	89	23	45	0	1	18	1	1	0
Escuela Diaguítas de Chalinga	61	26	3	3	17	8	0	4	0
Escuela Tranquilla	34	13	2	5	10	3	1	0	0
Escuela Berta Hidalgo	42	13	4	1	17	6	0	0	1
Escuela El Tambo	20	8	5	0	7	0	0	0	0
Escuela Chillepín	54	25	2	2	19	1	1	4	0
Escuela Guisela Gamboa	46	13	9	2	14	8	0	0	0
Escuela Julio Echavarría	31	7	4	2	14	2	0	0	2
Escuela Panguessillo	27	9	10	1	5	2	0	0	0
<b>Total de estudiantes</b>									
<b>Total por diagnósticos</b>	<b>485</b>	137	115	23	136	59	3	9	3
		<b>NEET 411</b>				<b>NEEP 74</b>			

De las postulaciones realizadas el 2022, se evidencia una prevalencia de las necesidades educativas transitorias con 411 estudiantes equivalentes 84.7% de la matrícula total 2022, mientras que en el caso de las necesidades educativas especiales permanentes se postularon 74 estudiantes correspondientes a 15.3%.

Especificación de Diagnósticos:

NEET: Necesidades Educativas Especiales Transitorias

NEEP: Necesidades Educativas Especiales Permanentes

TEL: Trastorno Específico del Lenguaje

FIL: Función Intelectual Límite

TDA: Trastorno Déficit Atencional

DEA: Déficit Específico del Aprendizaje

DI: Déficit Intelectual

DOWN: Síndrome de Down

TEA: Trastorno del Espectro Autista

GARC: Graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación

## Proyección PIE 2023

Desde la Coordinación Comunal del Programa de Integración Escolar, se proyecta un plan de acción que contiene metas, acciones con indicadores, medios de verificación y porcentaje de cumplimiento, que permitirán, una vez finalizado el año lectivo 2022, realizar las evaluaciones correspondientes con el propósito de corregir, fortalecer y consolidar las acciones contenidas en el plan comunal. Este plan, se presenta en el siguiente diseño:

### Plan de acción PIE 2023

<b>Objetivo General:</b> Favorecer la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de todos los estudiantes, mediante la implementación de programas de integración escolar, proporcionando oportunidades educativas equitativas e inclusivas, principalmente de aquellos que, producto de un proceso de evaluación interdisciplinaria, se determine con mayores necesidades de apoyo para progresar en sus aprendizajes.			
<b>Objetivo Específico:</b> Mantener activa la red de Coordinación Comunal PIE			
<b>Acción 1</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>% Cumplimiento</b>
Desarrollar durante el año escolar 5 reuniones de red de coordinadores de los Programas de Integración Escolar.	N° de reuniones realizadas. N° de asistentes en reuniones convocadas.	Listas de asistencia. Correos electrónicos con convocatoria. Fotografías.	90% de las reuniones realizadas.
<b>Acción 2</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>% Cumplimiento</b>
Generar un espacio de colaboración e intercambio de prácticas educativas exitosas con foco en NEE, permitiendo construir un conocimiento compartido entre los distintos actores convocados.	N° de intercambios producidos entre profesionales PIE.	Presentación de prácticas educativas exitosas con foco en NEE. Registro de asistencia de sesiones realizadas. Correos electrónicos con convocatoria.	90% de equipos PIE presentan una práctica educativa exitosa con foco en NEE.
<b>Acción 3</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>% Cumplimiento</b>
Difundir a equipos PIE, a través de diversos medios de comunicación, la normativa vigente y las actualizaciones referidas a educación especial.	Medios de comunicación utilizados para difusión de la normativa	Registro de correo electrónico. Tríptico impreso. Publicación de normativa en página DAEM.	100% de equipos PIE informados de la normativa vigente.
<b>Objetivo Específico:</b> Realizar acompañamiento técnico a establecimientos con Programa de Integración Escolar.			
<b>Acción 1</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Medios de verificación</b>	<b>% Cumplimiento</b>
Visitas de acompañamiento a establecimientos focalizados.	N° de visitas realizadas.	Correos electrónicos informando fecha de visitas. Registro de actas de visitas efectuadas.	100% de las visitas de acompañamiento programadas realizadas.



Acción 2	Indicadores	Medios de verificación	% Cumplimiento
Realización de diagnóstico del estado administrativo de los programas de integración escolar a establecimientos focalizados.	N° de establecimientos focalizados diagnosticados.	Registro de actas de visitas efectuadas.  Lista de cotejo con información completa.	90% de establecimientos focalizados diagnosticados de acuerdo a lista de cotejo.
Acción 3	Indicadores	Medios de verificación	% Cumplimiento
Acompañamiento a los establecimientos identificados como deficientes en el estado administrativo del PIE.	N° de establecimientos acompañados.	Registro de actas de visitas de acompañamiento efectuadas.	100% de las visitas de acompañamiento programadas realizadas.
<b>Objetivo Específico:</b> Capacitar a los profesionales del PIE en temáticas relacionadas a su ámbito profesional			
Acción 1	Indicadores	Medios de verificación	% Cumplimiento
Ejecutar 1 capacitación para docentes y asistentes de la educación.	N° de capacitaciones realizadas.	Correos electrónicos con convocatoria.  Listas de asistencia  Fotografías  Certificados de participación.	100% de capacitación realizada durante el año escolar.
<b>Objetivo Específico:</b> Adquirir recursos educativos para programas PIE			
Acción 1	Indicadores	Medios de verificación	% Cumplimiento
Gestionar adquisiciones de recursos educativos solicitados mediante oficios emitidos por directores o encargados de escuelas.	N° de oficios recepcionados en coordinación PIE comunal.  N° de oficios gestionados por coordinación PIE comunal.	Acta de entrega de recursos educativos, firmada y timbrada por directores o encargados de escuela.	100% de los recursos educativos entregados, siempre y cuando se cuente con financiamiento asociado a cada establecimiento educacional.
<b>Objetivo Específico:</b> Postular a estudiantes al Programa de Integración Escolar en plataforma.			
Acción 1	Indicadores	Medios de verificación	% Cumplimiento
Postulación de los estudiantes de acuerdo a nómina enviada por cada coordinación PIE.	N° de estudiantes postulados	Certificados de postulación.  Nómina de estudiantes postulados arrojada por plataforma PIE de MINEDUC.	100% de los estudiantes enviados por las coordinaciones son postulados.
<b>Responsable</b>	Coordinadora comunal PIE Jefe DAEM		
<b>Financiamiento</b>	Subvención PIE		
<b>Supuestos</b>	Incumplimiento de los tiempos de ejecución por situaciones emergentes emanadas del servicio y/o contingencias sociales, sanitarias, climáticas o de otra naturaleza que impidan la ejecución de las acciones.		

## Convivencia Escolar

La convivencia escolar es el conjunto de las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad y repercute en la adquisición de los aprendizajes de nuestros estudiantes. Debemos entender que en el último tiempo las experiencias para toda la comunidad educativa han cambiado debido a la pandemia y han generado mayor esfuerzo de equipos directivos, docentes y asistentes de la educación para cumplir con el rol principal de un establecimiento educacional que es educar.

Durante el año 2022 se intensificaron situaciones de violencia escolar dentro del contexto educacional, estrés docente y desregulación emocional de nuestros niños y niñas y desorientación de la familia en cuanto a su rol parental, por tanto, existe un mayor esfuerzo para favorecer lo pedagógico, transversal y lo emocional en el contexto escolar, lo que nos llevaría este año 2023 a un cambio de paradigma de intervención escolar, utilizando las ABE a nuestro favor para poder dar cumplimiento a estos objetivos.

Dada la importancia de la convivencia, en cada establecimiento educacional debe existir un **Plan de Gestión de la Convivencia Escolar**, el que regula las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa, contempla las medidas pedagógicas y los protocolos de actuación ante situaciones de conflicto. Este Plan es elaborado con la participación activa del **Consejo Escolar**, y es implementado en conjunto con el **encargado de Convivencia Escolar** que es acompañado y asesorado por un **equipo de gestión de la Convivencia Escolar**.

### Objetivos de la Coordinación de Convivencia Escolar comunal.

- a) Revisar, de acuerdo a la circular de contenidos mínimos de la superintendencia de educación que cada Escuela Municipal cuente con un Reglamento interno adecuado y los protocolos de acción y prevención.
- b) Coordinar a los Equipos de Convivencia Escolar para que puedan tener al día sus instrumentos de gestión de acuerdo a la ley de Violencia Escolar 20.536, incluyendo Planificación, implementación y monitoreo de las actividades.
- c) Definir roles en los equipos de Convivencia Escolar para que puedan ejecutar su trabajo de manera coordinada y expedita.
- d) Apoyar a los equipos de Convivencia Escolar en casos que afecten gravemente el clima de algún establecimiento.
- e) Potenciar el desarrollo emocional a través de sus planes de gestión para el desarrollo de los estudiantes, con la finalidad de mejorar la Convivencia Escolar.
- f) Coordinar reuniones y/o talleres que favorezcan los lineamientos de nuestro departamento de educación en el área de Convivencia Escolar.
- g) Potenciar el trabajo en red con el equipo intersectorial a nivel Regional, Provincial y Comunal con la finalidad de favorecer a las Escuelas municipales con factores protectores y socioemocionales.



**CAPÍTULO IX:**  
**SUBVENCIONES DEL SISTEMA  
EDUCATIVO MUNICIPAL**



## **Sistema de Subvención Escolar que financia la educación municipal**

Se debe entender que la subvención escolar es la entrega de recursos desde el MINEDUC (origen fiscal) mediante transferencia, para crear, mantener y ampliar establecimientos educacionales cuya estructura, personal docente, recursos materiales, medios de enseñanza y demás elementos propios de aquella, proporcione un adecuado ambiente educativo y cultural.

Para expresar el monto a subvencionar por alumno se utiliza una unidad de medida que se denomina Unidad de Subvención Educacional (USE), pudiéndose observar que todos los montos están expresados en factores de dicha unidad.

La USE se reajusta en diciembre de cada año o cuando se reajusta los sueldos al sector público, y en el mismo porcentaje.

Por cada uno de los niveles y modalidades de enseñanza, existe un valor por alumno/a diferenciándose el monto según el alumno sea atendido con o sin Jornada Escolar Completa (JEC) diurna.

Las subvenciones existentes en la educación municipal son:

**Subvención General:** Constituye un sistema de financiamiento público a establecimientos municipales y particulares que funciona a través de un pago mensual al sostenedor de un establecimiento educacional con reconocimiento oficial. El monto de pago se determina por el producto entre el valor de la Unidad de Subvención Educacional (USE.), la asistencia media promedio trimestral (promedio de la asistencia media de los tres meses precedentes) y el factor por nivel y modalidad de enseñanza diferenciado con o sin JEC (Jornada Escolar Completa). Incluye segundo nivel de transición de educación parvularia.

**Total de subvención percibida a agosto 2022 \$ 1.987.665.689**

**Subvención Escolar Preferencial (SEP):** Es una iniciativa que entrega recursos adicionales por cada alumno prioritario y preferente, a los sostenedores de establecimientos que han firmado con el MINEDUC un Convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa; para la implementación de un Plan de Mejoramiento educativo. El objetivo de la Ley de Subvención Escolar Preferencial es mejorar la calidad y equidad de la educación en los establecimientos que atienden estudiantes cuyos resultados académicos se pueden ver afectados por sus condiciones socio-económicas, estos alumnos son determinados como prioritarios y preferentes por el Ministerio de Educación.

**Total de subvención percibida a agosto 2022 \$ 692.933.960**

**Incremento de Subvención por Proyectos de Integración Escolar (PIE):** Es una estrategia del sistema escolar, cuyo objetivo es contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la permanencia en el sistema escolar, la participación y el mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial (NEE), sean estas de carácter permanente o transitorio. A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionarles apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación.

**Total de subvención percibida a agosto 2022 \$ 506.349.509**



**Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento:** Es una subvención anual de apoyo al mantenimiento de los establecimientos de educación gratuita y de financiamiento compartido, cuyo monto por estudiante está determinado según nivel y modalidad de enseñanza, habiéndose agregado también un monto anual por alumna o alumno interno atendido. Esta subvención tiene por objeto, apoyar el financiamiento de los gastos asociados al mantenimiento de los Establecimientos Educacionales, tales como las obras de conservación, reparación y reposición necesarias para la adecuada conservación física de los locales, su equipamiento y mobiliario y otros similares, sin perjuicio de los demás recursos que para estos efectos destine el sostenedor. También tienen derecho a esta subvención los Establecimientos que tienen servicio de internado.

**Total de subvención percibida a agosto 2022 \$ 38.981.600**

**Subvención Pro retención:** El Estado paga un monto anual de entre \$90.000.- y \$215.000.- pesos adicionales (aproximadamente), a los sostenedores de establecimientos municipales y particulares subvencionados que acrediten haber matriculado y retenido alumnos/as que cursan entre séptimo básico y cuarto año medio o que egresen de este último nivel y que pertenezcan al Programa Chile Solidario, de acuerdo con los resultados obtenidos en su Calificación Socio-económica (RSH), determinados por el Ministerio de Desarrollo Social.

**Total de subvención percibida a agosto 2022 \$ 35.766.177**

**Subvención de Internado:** Es una subvención que se paga a los Establecimientos Educacionales, para el alojamiento y alimentación de alumnas y alumnos internos. Permite la atención educacional a estudiantes con problemas de acceso, sea por movilización o distancia territorial. El monto unitario por alimentación y alojamiento es fijado anualmente por el Ministerio de Educación, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, mediante Decreto Supremo, no pudiendo ser inferior a 0,1563 USE diarias.

**Total de subvención percibida a agosto 2022 \$ 9.709.520**

**Subvención de Refuerzo Educativo:** Es un monto que se paga a los Establecimientos Educacionales subvencionados, que efectúan cursos de reforzamiento y apoyo a aquellos alumnos/as que hayan obtenido rendimiento deficiente, considerándose preferentemente aquellos que atienden alumnos y alumnas de mayor riesgo social.

**Total de subvención percibida a agosto 2022 \$0**

## Detalle de subvenciones percibidas, periodo escolar 2022 (hasta agosto).

Establecimiento	Subvención General	Programa de Integración Escolar (PIE)	Subvención Escolar Preferencial (SEP)	Mantenimiento	Internado	Proretención	Carrera docente
Liceo de Salamanca	\$392.751.081	\$72.340.369	\$111.878.508	\$8.461.525	\$9.709.520	\$26.648.710	\$112.645.336
Escuela Matilde Salamanca	\$250.691.314	\$95.933.378	\$113.519.434	\$6.006.229	---	\$2.416.678	\$112.015.080
Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	\$210.768.522	\$62.641.477	\$86.578.401	\$4.874.011	---	\$1.208.339	\$48.883.128
Escuela Tranquilla	\$118.583.733	\$37.318.950	\$40.113.042	\$2.306.730	---	\$659.094	\$36.697.048
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona	\$111.411.669	\$45.033.451	\$40.621.990	\$2.302.594	---	\$988.641	\$38.671.352
Escuela El Tambo	\$50.811.898	\$26.878.239	\$29.565.908	\$1.639.627	---	\$659.094	\$35.402.984
Escuela Básica Chillepín	\$178.195.734	\$54.233.648	\$62.295.777	\$3.691.333	---	\$219.698	\$63.036.016
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas	\$130.486.189	\$49.746.109	\$49.735.615	\$2.921.976	---	\$1.318.188	\$36.784.544
Escuela Zapallar	\$21.081.477	---	\$605.497	\$15.931	---	---	\$2.622.440
Escuela Coirón	\$75.710.677	---	\$24.306.520	\$774.014	---	\$109.849	\$22.202.624
Escuela Básica Quelén Bajo	\$23.430.503	---	\$7.276.043	\$257.816	---	---	\$14.735.176
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas	\$33.156.577	---	\$8.663.426	\$226.230	---	---	\$6.626.200
Escuela Básica Julio Echavarría	\$99.392.674	\$33.837.140	\$31.179.239	\$1.625.535	---	\$109.849	\$36.318.856
Escuela Básica San Agustín	\$41.214.662	---	\$9.577.311	\$292.494	---	---	\$18.601.784
Escuela Básica Panguessillo	\$102.593.200	\$28.386.748	\$34.541.707	\$1.741.132	---	\$439.396	\$39.103.296
Escuela Los Corrales	\$68.552.005	---	\$18.476.655	\$614.071	---	\$549.245	\$22.218.144
Escuela Municipal Colliguay	\$15.345.217	---	\$3.814.198	\$137.792	---	---	\$4.106.816
Escuela Especial Holanda	\$24.395.201	---	---	\$443.521	---	---	\$11.589.488
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	\$39.093.356	---	\$20.184.689	\$649.039	---	\$439.396	\$31.987.000
DAEM	---	---	---	---	---	---	\$12.727.128
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.987.665.689</b>	<b>\$506.349.509</b>	<b>\$692.933.960</b>	<b>\$38.981.600</b>	<b>\$9.709.520</b>	<b>\$35.766.177</b>	<b>\$694.247.312</b>
<b>TOTAL INGRESOS SUBVENCIONES 2022</b>	<b>\$3.965.653.767</b>						

## Detalle de egresos por concepto de remuneraciones 2022 (hasta agosto).

Establecimiento	Subvención General	Programa de Integración Escolar (PIE)	Subvención Escolar Preferencial (SEP)
Liceo de Salamanca	\$465.570.976	\$87.564.608	\$39.243.944
Escuela Matilde Salamanca	\$379.976.896	\$96.607.824	\$88.500.888
Escuela Básica Diaguítas de Chalinga	\$208.127.592	\$70.391.192	\$64.164.864
Escuela Tranquilla	\$130.073.440	\$43.491.592	\$37.632.280
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona	\$148.581.336	\$39.148.056	\$33.868.104
Escuela El Tambo	\$105.093.168	\$29.345.696	\$21.608.016
Escuela Básica Chillepín	\$251.404.856	\$67.188.656	\$34.770.192
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas	\$159.968.648	\$49.853.944	\$15.269.760
Escuela Zapallar	\$16.581.752	\$0	\$0
Escuela Coirón	\$95.961.568	\$0	\$17.210.160
Escuela Básica Quelén Bajo	\$52.277.424	\$0	\$4.738.576
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas	\$34.582.928	\$0	\$4.689.160
Escuela Básica Julio Echavarría	\$124.559.720	\$34.175.496	\$23.436.064
Escuela Básica San Agustín	\$65.024.928	\$0	\$7.479.008
Escuela Básica Panguesillo	\$145.463.840	\$33.741.120	\$18.137.776
Escuela Los Corrales	\$90.546.512	\$0	\$14.948.448
Escuela Municipal Colliguay	\$38.433.520	\$0	\$2.647.200
Escuela Especial Holanda	\$126.531.720	\$0	\$0
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	\$125.527.848	\$0	\$9.068.704
DAEM	\$336.233.848	---	\$51.681.912
<b>Costo Aprox Total Haberes</b>	<b>\$3.100.522.520</b>	<b>\$551.508.184</b>	<b>\$489.095.056</b>
<b>Costo Aprox Aportes Patronales</b>	<b>\$197.792.292</b>	<b>\$36.131.507</b>	<b>\$31.359.420</b>
<b>Costo Total Aproximado.</b>	<b>\$3.298.314.812</b>	<b>\$587.639.691</b>	<b>\$520.454.476</b>
<b>TOTAL APROXIMADO PAGO DE REMUNERACIONES</b>	<b>\$4.406.408.979</b>		

**Detalle de otros egresos\*\* ejecutados y pagados, periodo escolar 2022 (hasta agosto).**

Establecimiento	Subvención General	Programa de Integración Escolar (PIE)	Subvención Escolar Preferencial (SEP)	Mantenimiento	Internado
Liceo de Salamanca	\$763.056	\$439.045	\$23.791.334	\$2.668.118	\$15.306.160
Escuela Matilde Salamanca	\$1.999.215	\$477.045	\$11.755.942	\$3.359.420	---
Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	\$884.643	\$439.045	\$21.540.323	\$1.987.200	---
Escuela Tranquilla	\$612.340	\$439.045	\$259.281	\$105.993	---
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona	\$1.101.316	\$469.413	\$3.813.035	\$339.150	---
Escuela El Tambo	\$1.339.548	\$439.045	\$6.378.153	\$102.430	---
Escuela Básica Chillépín	\$2.497.174	\$570.546	\$2.256.383	\$3.655.575	---
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas	\$1.489.520	\$439.045	\$3.759.279	\$230.860	---
Escuela Zapallar	\$301.054	---	\$39.568	\$278.929	---
Escuela Coirón	\$9.414.808	---	\$1.641.552	\$0	---
Escuela Básica Quelén Bajo	\$273.811	---	\$324.229	\$487.305	---
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas	\$467.314	---	\$1.605.083	\$142.800	---
Escuela Básica Julio Echavarría	\$282.340	\$439.045	\$6.400.964	\$142.800	---
Escuela Básica San Agustín	\$1.420.363	---	\$2.350.144	\$142.800	---
Escuela Básica Panguessillo	\$768.290	\$468.001	\$4.409.058	\$550.000	---
Escuela Los Corrales	\$457.270	---	\$1.783.251	\$0	---
Escuela Municipal Colliguay	\$241.855	---	\$88.357	\$68.400	---
Escuela Especial Holanda	\$4.244.872	---	---	\$0	---
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	\$8.040.035	---	\$9.076.782	\$244.307	---
<b>TOTAL</b>	<b>\$36.598.824</b>	<b>\$4.619.275</b>	<b>\$101.272.718</b>	<b>\$14.506.087</b>	<b>\$15.306.160</b>
<b>TOTAL DE OTROS GASTOS 2022</b>	<b>\$172.303.064</b>				

\*\*Otros egresos: aquí se consideran gastos de consumos básicos, material de oficina y otros requerimientos surgidos desde los establecimientos educacionales.



## Detalle de proyección de ingreso por concepto de subvención, periodo escolar 2022.

Establecimiento	Subvención General	Programa de Integración Escolar (PIE)	Subvención Escolar Preferencial (SEP)	Mantenimiento	Internado	Proretención	Carrera docente
Liceo de Salamanca	\$589.126.622	\$108.510.554	\$167.817.762	\$8.461.525	\$14.564.280	\$26.648.710	\$168.968.004
Escuela Matilde Salamanca	\$376.036.971	\$143.900.067	\$170.279.151	\$6.006.229	---	\$2.416.678	\$168.022.620
Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	\$316.152.783	\$93.962.216	\$129.867.602	\$4.874.011	---	\$1.208.339	\$73.324.692
Escuela Tranquilla	\$177.875.600	\$55.978.425	\$60.169.563	\$2.306.730	---	\$659.094	\$55.045.572
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona	\$167.117.504	\$67.550.177	\$60.932.985	\$2.302.594	---	\$988.641	\$58.007.028
Escuela El Tambo	\$76.217.847	\$40.317.359	\$44.348.862	\$1.639.627	---	\$659.094	\$53.104.476
Escuela Básica Chillepín	\$267.293.601	\$81.350.472	\$93.443.666	\$3.691.333	---	\$219.698	\$94.554.024
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas	\$195.729.284	\$74.619.164	\$74.603.423	\$2.921.976	---	\$1.318.188	\$55.176.816
Escuela Zapallar	\$31.622.216	---	\$908.246	\$15.931	---	---	\$3.933.660
Escuela Coirón	\$113.566.016	---	\$36.459.780	\$774.014	---	\$109.849	\$33.303.936
Escuela Básica Quelén Bajo	\$35.145.755	---	\$10.914.065	\$257.816	---	---	\$22.102.764
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas	\$49.734.866	---	\$12.995.139	\$226.230	---	---	\$9.939.300
Escuela Básica Julio Echavarría	\$149.089.011	\$50.755.710	\$46.768.859	\$1.625.535	---	\$109.849	\$54.478.284
Escuela Básica San Agustín	\$61.821.993	---	\$14.365.967	\$292.494	---	---	\$27.902.676
Escuela Básica Panguessillo	\$153.889.800	\$42.580.122	\$51.812.561	\$1.741.132	---	\$439.396	\$58.654.944
Escuela Los Corrales	\$102.828.008	---	\$27.714.983	\$614.071	---	\$549.245	\$33.327.216
Escuela Municipal Colliguay	\$23.017.826	---	\$5.721.297	\$137.792	---	---	\$6.160.224
Escuela Especial Holanda	\$36.592.802	---	---	\$443.521	---	---	\$17.384.232
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	\$58.640.034	---	\$30.277.034	\$649.039	---	\$439.396	\$47.980.500
DAEM	---	---	---	---	---	---	\$19.090.692
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.981.498.534</b>	<b>\$759.524.264</b>	<b>\$1.039.400.940</b>	<b>\$38.981.600</b>	<b>\$14.564.280</b>	<b>\$35.766.177</b>	<b>\$1.041.370.968</b>
<b>TOTAL PROYECCIÓN INGRESO SUBVENCIONES 2022</b>	<b>\$5.911.106.762</b>						

**Detalle proyección de egreso por concepto de pago de remuneraciones, periodo escolar 2022.**

Establecimiento	Subvención General	Programa de Integración Escolar (PIE)	Subvención Escolar Preferencial (SEP)
Liceo de Salamanca	\$698.356.464	\$131.346.912	\$58.865.916
Escuela Matilde Salamanca	\$569.965.344	\$144.911.736	\$132.751.332
Escuela Básica Diaguitas de Chalinga	\$312.191.388	\$105.586.788	\$96.247.296
Escuela Tranquilla	\$195.110.160	\$65.237.388	\$56.448.420
Escuela Básica Berta Hidalgo Barahona	\$222.872.004	\$58.722.084	\$50.802.156
Escuela El Tambo	\$157.639.752	\$44.018.544	\$32.412.024
Escuela Básica Chillepín	\$377.107.284	\$100.782.984	\$52.155.288
Escuela Básica Guisela Gamboa Salinas	\$239.952.972	\$74.780.916	\$22.904.640
Escuela Zapallar	\$24.872.628	\$0	\$0
Escuela Coirón	\$143.942.352	\$0	\$25.815.240
Escuela Básica Quelén Bajo	\$78.416.136	\$0	\$7.107.864
Escuela Básica Guillermo Barrios Vargas	\$51.874.392	\$0	\$7.033.740
Escuela Básica Julio Echavarría	\$186.839.580	\$51.263.244	\$35.154.096
Escuela Básica San Agustín	\$97.537.392	\$0	\$11.218.512
Escuela Básica Panguessillo	\$218.195.760	\$50.611.680	\$27.206.664
Escuela Los Corrales	\$135.819.768	\$0	\$22.422.672
Escuela Municipal Colliguay	\$57.650.280	\$0	\$3.970.800
Escuela Especial Holanda	\$189.797.580	\$0	\$0
Escuela Municipal Villa Santa Rosa	\$188.291.772	\$0	\$13.603.056
DAEM	\$504.350.772	---	\$77.522.868
<b>Costo Aprox Total Haberes</b>	<b>\$4.650.783.780</b>	<b>\$827.262.276</b>	<b>\$733.642.584</b>
<b>Costo Aprox Aportes Patronales</b>	<b>\$197.792.292</b>	<b>\$36.131.507</b>	<b>\$31.359.420</b>
<b>Costo Total Aproximado.</b>	<b>\$4.848.576.072</b>	<b>\$863.393.783</b>	<b>\$765.002.004</b>
<b>GASTO PROYECTADO REMUNERACIONES 2022</b>	<b>\$6.476.971.859</b>		

## Otros fondos de financiamiento para la educación municipal

### **Fondo de Apoyo a la Educación Pública, FAEP.**

El fondo tiene como finalidad apoyar la gestión educativa de los establecimientos municipales del país, los cuales podrán presentar un plan de iniciativas asociado a distintas áreas relevantes del desarrollo y desempeño escolar. Cabe destacar que la orientación del FAEP está focalizado en cubrir y apoyar aquellas áreas no consideradas por la subvención SEP, a modo de complementar los recursos percibidos y ejecutar una adecuada distribución de estos.

Según la Ley 21.040 artículo 83, donde se reemplaza el artículo trigésimo séptimo transitorio de la ley de inclusión 20.845 indica, que los recursos de este fondo deben dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

1. Mejorar la calidad del servicio educativo a cargo de las municipalidades y corporaciones municipales mientras éste no haya sido traspasado a los Servicios Locales.
2. Facilitar la instalación y funcionamiento del Sistema de Educación Pública, especialmente el traspaso del servicio educativo a los Servicios Locales, de conformidad a las disposiciones del Párrafo 5° transitorio de la ley N° 21.040.

A la vez, la ley mencionada, en relación con los recursos FAEP, señala que el monto anual de este fondo se establecerá en la ley de presupuestos del Sector Público y ascenderá a \$250.000.000 miles para los años 2018 a 2019, \$200.000.000 miles para el año 2020, \$150.000.000 para el año 2021 y \$100.000.000 para los años 2022 a 2025, disminuyendo cada año los recursos recibidos por este fondo.

### **Movámonos por la Educación Pública 2020 (Fondo sin continuidad para el 2023)**

El Movámonos por la Educación Pública es un aporte monetario que es transferido a los sostenedores, a través de convenios del Fondo de Apoyo a la Educación Pública, el cual busca fortalecer los espacios de organización dentro de la comunidad escolar y entregar herramientas que les permitan participar en el desarrollo de su establecimiento y el fortalecimiento de la educación pública.

Asimismo, la Ley General de Educación (Ley 20.370) establece en el artículo 15 que los establecimientos educacionales“(…) promoverán la participación de todos los miembros de la comunidad educativa, en especial a través de la formación de centros de alumnos, centros de padres, madres y apoderados, consejos de profesores y consejos escolares, con el objeto de contribuir al proceso de enseñanza del establecimiento”. Por lo anterior, el Ministerio de Educación ha considerado relevante dar continuidad a la iniciativa “Movámonos por la Educación Pública”, conducido por el Consejo Escolar de cada uno de los establecimientos educacionales municipales del país, dado que este espacio de participación es corresponsable del proceso pedagógico de la escuela/liceo y por ello, será quien liderará este proceso.

Los proyectos presentados van dirigidos a fomentar la participación de la comunidad educativa; invertir en recursos pedagógicos y de apoyo para los estudiantes; y mantención, mejoramiento y regularización del establecimiento educacional. Los consejos escolares debieron dialogar, debatir y finalmente elegir la o las iniciativas que serán financiados según el aporte asignado a cada establecimiento educacional.

### ***Transporte Escolar Rural***

La municipalidad de Salamanca, dispone de un servicio de transporte escolar que facilita el acceso a un importante número de estudiantes a los diferentes establecimientos educacionales administrados por el DAEM. El gasto de Servicios Licitados de Transporte Escolar es financiado, en gran parte, por el Fondo de Apoyo a la Educación Pública, lo que permite mantener este servicio beneficiando a un importante número de estudiantes de la comuna.

Otro aporte percibido es el TER (Transporte Escolar Rural), fondo concursable adjudicado el año 2022 (ejecutado año 2022-2023), por un monto de \$8.000.000, según REX N°3344 del 03/08/2022. Este fondo permite costear gastos de combustible, mantención, reparación y repuestos de los furgones administrados por el Departamento de Educación.

El servicio de transporte escolar presenta dos vías de ejecución:

- a) Servicio de transporte escolar municipal (4 furgones).
- b) Servicio de transporte escolar licitado.

### ***Elige Vivir Sano***

Es un sistema que busca promover hábitos y estilos de vida saludables para mejorar la calidad de vida, a través de iniciativas que fomenten los siguientes pilares:

- **Alimentación saludable:** promoción de la educación en aquellos hábitos alimentarios tendientes a mejorar la nutrición integral y la disminución del sobrepeso.
- **Actividad física:** aquellas que fomenten el ejercicio y la actividad física como elementos fundamentales de la salud y el bienestar.
- **Vida en familia:** aquellas tendientes a fortalecer las familias y que facilitan el desarrollo de actividades dirigidas al esparcimiento y al ejercicio de disciplinas lúdicas o deportivas.
- **Vida al aire libre:** promoción de los beneficios que tiene la realización de acciones en las cuales exista contacto con la naturaleza.



## ***Interculturalidad***

El Ministerio de Educación apoya con recursos a establecimientos educacionales a nivel nacional, para que sostenedores/as de escuelas o liceos públicos, municipales y particulares subvencionados desarrollen acciones en favor de la implementación de la educación intercultural al interior de sus comunidades educativas.

Estos fondos están destinados a financiar diversas acciones, siendo las principales la inserción del educador/a tradicional al interior de los establecimientos; el impulso a la implementación de la asignatura de Lengua Indígena como una asignatura más del currículum; el desarrollo de talleres de interculturalidad; y la implementación de proyectos de revitalización, y desarrollo cultural y lingüístico, bilingüismo y de inmersión lingüística en determinados territorios.

Los establecimientos con prioridad a acceder a estos recursos son aquellos que presenten dificultades para acceder a otros medios de financiamiento o cuyos contextos territoriales sean más complejos, a modo de impulso, para fortalecer las capacidades de los establecimientos en la incorporación de la EIB en los procesos institucionales regulares y la adecuación de instrumentos curriculares a los contenidos territoriales y formas de aprendizaje ancestral.

## ***Reencuentro Educativo***

El objetivo de este convenio es permitir el pleno desarrollo de las clases presenciales y apoyar a los sostenedores y administradores de establecimientos educacionales en la implementación de los protocolos sanitarios vigentes, manteniendo condiciones óptimas de sanitización y seguridad.

Para ello se entregan recursos para financiar los gastos asociados a implementos de seguridad para mitigar los efectos de la pandemia y mantener la interacción social entre estudiantes, docentes, asistentes, directivos y toda la comunidad educativa, con las medidas sanitarias requeridas.

El uso de estos fondos está normado en el apartado 7° de la REX 2685/2022, considerando la posible adquisición de los siguientes productos:

- Elementos para cuidado de alumnos y cuerpo docente y no docente, tales como:
  - Mascarilla por estudiantes, docentes y asistentes de la educación.
  - Termómetros.
  - Alcohol gel por sala.
  - Elementos de limpieza para salas (cloro, guantes, esponja, paño, traje).
  - Medidores CO<sub>2</sub>
- Implementación de adecuaciones físicas, tales como:
  - Separadores de espacios.
  - Filtros de aire.
  - Letreros y señalética

## **Aulas Conectadas**

El proyecto “Aulas Conectadas” da continuidad al proceso de integración de la tecnología digital en la educación con el objeto de potenciar el aprendizaje personalizado, mediante el uso de recursos en línea y tecnologías educativas. Su objetivo es llevar a los establecimientos a un nuevo estándar de acceso a internet en todas las aulas, que permita hacer clases en diversos niveles y asignaturas con uso de recursos de aprendizaje en línea. Hoy es posible utilizar estos recursos solo 2 horas a la semana para cada curso gracias al laboratorio de computación con que cuentan los establecimientos.

El actual estándar, existente en las escuelas y liceos, asegura acceso a internet en el Laboratorio de Computación, en la Sala de Profesores y en la Biblioteca-CRA, lo que permite una diversidad de usos pedagógicos por estudiantes y profesores. Se pretende ampliar el acceso a internet a todas las Salas de Clases en aquellos establecimientos que tienen internet fibra óptica.

Este convenio asegura recursos financieros para cofinanciar las inversiones necesarias en infraestructura de red local de datos que garantice acceso a internet en todas las Salas de Clases.

A continuación, se presenta un cuadro resumen con los convenios suscritos este 2022 y años anteriores que actualmente se encuentran en la etapa de implementación:

<b>Convenio</b>	<b>Fecha Inicio</b>	<b>Fecha Término</b>	<b>N° Resolución</b>	<b>Fecha Resolución</b>	<b>Monto Adjudicado</b>
Aulas Conectadas 2022	08-06-2022	08-06-2024	2046	02-09-2022	\$7.840.000
Elige Vivir Sano 2020	09-12-2020	09-12-2022	1662	29-12-2020	\$6.000.000
Elige Vivir Sano 2022	01-03-2022	31-12-2022	1580	08-03-2022	\$3.000.000
Fondo Apoyo a la Educación Pública 2019	25-07-2019	30-09-2022	877	25-07-2022	\$544.594.725
Fondo Apoyo a la Educación Pública 2020	15-07-2020	09-12-2022	582	09-07-2020	\$415.600.928
Fondo Apoyo a la Educación Pública 2021	23-06-2021	23-06-2023	977	23-06-2021	\$269.966.390
Fondo Apoyo a la Educación Pública 2022	30-08-2022	30-08-2024	1038	30-08-2022	\$188.976.500
Interculturalidad 2022	21-03-2022	16-12-2022	767	18-08-2022	\$10.000.000
Reencuentro Educativo 2022	05-09-2022	31-12-2022	4466	05-09-2022	\$9.697.500
Transporte Escolar Rural 2022	03-08-2022	03-02-2023	3344	03-08-2022	\$8.000.000

## Proyectos postulados a mejoramiento de infraestructura escolar pública.

La ley N°21.395 de presupuestos del sector público correspondiente al año 2022, en la partida 09 “Ministerio de Educación”, Capítulo 17 “Dirección de Educación Pública”, Programa 02 “Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública”, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 104 “Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública”, Glosa 06, letra a), considera recursos destinados a financiar construcciones, reparaciones y/o normalizaciones, desarrollo de diseños de arquitectura y especialidades, asistencia técnica en convenios ya suscritos y otras intervenciones en infraestructura escolar de establecimientos educacionales dependientes de municipalidades y de corporaciones municipales, regidos por el decreto fuerza de ley N°2 de 1998 del Ministerio de Educación, mediante convenios suscritos y aprobados por la dirección de educación pública.

De acuerdo a esta normativa, el DAEM con colaboración de SECPLAN postuló a estos recursos a los siguientes establecimientos, los que deberían ser beneficiados con los proyectos y montos que a continuación se detallan:

Establecimiento	Detalle de postulación	Monto postulado	Fecha de ejecución
Escuela Los Corrales, Batuco.	Construcción de torre para instalar estanque de agua. Arreglo de baños, reparación de vidrios, cielos, puertas, pintura, iluminación y cerraduras de puertas.	\$14.599.473	Enero y febrero 2023.
Escuela Chillepín.	Mejoramiento de servicios higiénicos y habilitación de dos estanques de agua.	\$20.022.243	
Escuela Panguesillo.	Construcción de torre para instalar estanque de agua.	\$11.867.695	
Escuela San Agustín.	Instalación de estanque de agua, malla atrapa balones y aumento de altura de cierre de canchas.	\$22.175.435	
Escuela Quelén Bajo.	Instalación de dos estanques de agua y cambio de puertas baños alumnos.	\$19.577.796	
Escuela Coirón.	Instalación de estanque de agua y cambio de lavamanos exteriores.	\$12.138.051	
Escuela El Tambo.	Instalación de tres estanques de agua	\$26.581.935	
Escuela Berta Hidalgo Barahona, Tahuinco.	Instalación de estanque de agua, cambio de artefactos y puertas de servicios higiénicos.	\$14.817.051	
Escuela Guisela Gamboa Salinas, Cuncumén.	Reparación de servicios higiénicos.	\$11.493.844	
Escuela Matilde Salamanca.	Reparación de servicios higiénicos, camarines, sector juegos, muros perimetrales y lavamanos patio.	\$22.249.691	

## Proyección presupuestaria 2023

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	SUB SUB ASIGNACION	INGRESOS	DENOMINACION	PROYECCION 2023 M\$
05					C X C Transferencias Corrientes		7.213.123
05	01				Del Sector Privado		10
05	03				De Otras Entidades Públicas		7.213.113
08					C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES		376.102
08	01				Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		375.102
08	99				Otros		1.000
13					TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		35.105
13	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		35.105
15					Saldo Inicial de Caja		10
<b>Total</b>							<b>7.624.340</b>



### Proyección de egresos, año 2023

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACION DE GASTOS	INICIAL PROG. 2023
21					<b>Gastos en Personal</b>	<b>6.737.175</b>
22					<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>635.105</b>
23					<b>Cuentas por Pagar Prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>34.641</b>
23	03				Prestaciones Sociales del Empleador	34.641
24					<b>Transferencias Corrientes</b>	-
24	01				Al Sector Privado	-
24	03				A Otras Entidades Públicas	
26					<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>10.000</b>
26	01				Devoluciones	10.000
29					<b>Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>62.304</b>
31					<b>Iniciativas de Inversión</b>	<b>35.105</b>
31	02				Proyectos	35.105
31	02	004			Obras Civiles	35.105
34					<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>110.000</b>
34	07				Deuda Flotante	110.000
35					<b>Saldo final de Caja</b>	<b>10</b>
					<b>TOTAL</b>	<b>7.624.340</b>



## CAPÍTULO X:

# OTROS FACTORES ASOCIADOS A LA EDUCACIÓN MUNICIPAL

## 1. Evaluación docente.

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente (o Evaluación Docente) es una evaluación obligatoria para los y las docentes de aula que se desempeñan en establecimientos que dependen de los municipios o de los Servicios Locales de Educación a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación.

La Evaluación Docente se realiza mediante cuatro instrumentos, complementarios entre sí, que permiten reunir información sobre el desempeño docente. Dichos instrumentos son: Portafolio, Pauta de Autoevaluación, Entrevista de Evaluador Par e Informe de Referencia de Terceros. Todos estos instrumentos del Sistema de Evaluación se construyen en base a los dominios, criterios y descriptores señalados en el Marco para la Buena Enseñanza (MBE).

El Reglamento sobre Evaluación Docente establece que a todo evaluado o evaluada debe asignársele los siguientes Niveles de Desempeño, en función de la evidencia entregada a través de los instrumentos:

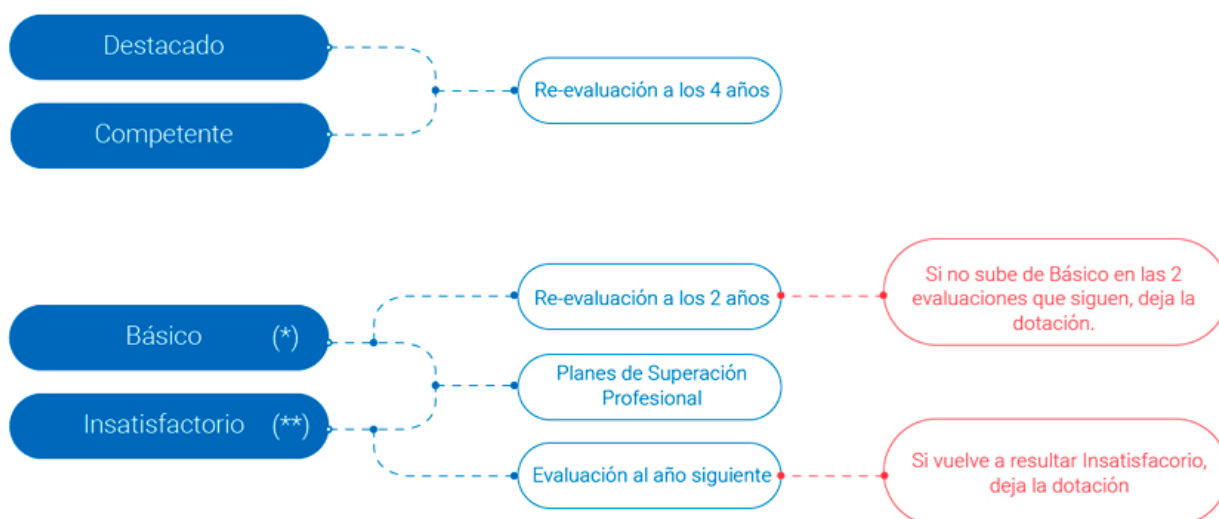
**Insatisfactorio:** Indica un desempeño que presenta claras debilidades en el aspecto evaluado y estas afectan significativamente el quehacer pedagógico.

**Básico:** Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el aspecto evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente).

**Competente (desempeño mínimo esperado):** Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aun cuando no es excepcional, se trata de un buen desempeño.

**Destacado:** Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el aspecto evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.

De acuerdo al resultado final en su última Evaluación Docente:



(\*) La Ley 20.501 (promulgada en 2011) establece que los docentes que no logren subir del nivel Básico en las dos evaluaciones que siguen, deberán abandonar la dotación.  
(\*\*) Tras dos evaluaciones consecutivas con resultado Insatisfactorio, deberán abandonar la dotación docente (Ley 20.501).

### **Causales para suspender o eximir asociadas a Evaluación Docente**

Implica que los docentes y educadores/as están exceptuados de elaborar los **4 instrumentos de la Evaluación Docente**: Portafolio, Autoevaluación, Entrevista por un/a Evaluador/a Par e Informe de Referencia de Terceros.

**Razones para eximir:** Los/as docentes o educadores/as que cumplan con ciertos requisitos, pueden solicitar la eximición del proceso evaluativo 2022, invocando las siguientes causales:

- Por haber sido seleccionados como **Evaluador Par**: El Art. 6 del Reglamento de Evaluación Docente menciona: *“Quedarán eximidos de participar en el proceso de evaluación de un determinado año: a) Los evaluadores pares de ese proceso anual, los cuales deberán obligatoriamente evaluarse en el proceso del año siguiente.”*
- Por encontrarse realizando clases en su **primer año de ejercicio profesional**: El Art. 6 del Reglamento de Evaluación Docente señala: *“Quedarán eximidos de participar en el proceso de evaluación de un determinado año: b) Los docentes durante su primer año de ejercicio profesional en un establecimiento educacional, entendiéndose por éste aquel en que suscribe su primer contrato de trabajo o sea designado, en su caso.”*



- Por encontrarse a **tres años o menos de cumplir la edad legal para jubilar**: El Art. 70 inciso 11 del DFL 1 de 1997 señala: *“Podrán eximirse del proceso de evaluación docente establecido en los incisos anteriores, los profesionales de la educación a quienes les falten tres años o menos para cumplir la edad legal para jubilar. Con todo, estos profesionales quedarán sujetos a lo prescrito en los artículos 73, 73 bis y 74 o en la ley de incentivo al retiro que se encuentre vigente. No podrá eximirse del proceso de evaluación docente el profesional de la educación que continúe en funciones, una vez cumplida la edad legal para jubilar.”* **Para esta causal deberá subir a plataforma documento con fotografía de su carnet de identidad por ambos lados.**

**Razones para Suspender:** Los/as docentes o educadores/as pueden solicitar la suspensión del proceso evaluativo 2022, fundamentando sus circunstancias en las siguientes causales:

- Por presentar un **caso fortuito o de fuerza mayor**: EL Art. 7 del Reglamento de Evaluación Docente señala: *“Se podrá a solicitud del docente suspender la evaluación para el año inmediatamente siguiente, en el caso que a continuación se señala: a) Por razones de fuerza mayor.”*
- Por haberse **trasladado de establecimiento** o de curso, con **fecha posterior al 30 de abril de 2022**: El Art. 7 del Reglamento de Evaluación Docente señala: *“Se podrá a solicitud del docente suspender la evaluación para el año inmediatamente siguiente, en el caso que a continuación se señala: b) Cuando el docente ha sido trasladado de establecimiento o de curso, con fecha posterior al 30 de abril del año en evaluación.”* **Para esta causal deberá subir a plataforma la documentación que acredita su traslado.**
- Por encontrarse **con permiso sin goce de remuneraciones superior a tres meses**: El Art.7 del Reglamento de Evaluación Docente señala: *“Se podrá a solicitud del docente suspender la evaluación para el año inmediatamente siguiente, en el caso que a continuación se señala: c) Por permiso sin goce de remuneraciones superior a tres meses, otorgado por el sostenedor, y que afecte al proceso de elaboración de las evidencias de evaluación. En todo caso el docente no podrá interponer esta causal en el año siguiente.”* **Para esta causal deberá subir a plataforma la documentación que acredita su permiso.**
- Por encontrarse realizando **actividades de formación fuera del territorio nacional**: El Art. 7 del Reglamento de Evaluación Docente señala: *“Se podrá a solicitud del docente suspender la evaluación para el año inmediatamente siguiente, en el caso que a continuación se señala: d) Por encontrarse el docente realizando actividades de formación profesional fuera del territorio nacional, autorizadas por el sostenedor, durante el periodo de elaboración de evidencias de evaluación.”* **Para esta causal deberá subir a plataforma la documentación que acredita su traslado o estancia fuera del país.**

- Por el **Art. 2 de la Ley 21.272**, donde se señala: “Los docentes a quienes les hubiese correspondido ser evaluados en los años 2020 y 2021 y que hubiesen optado por acogerse a la suspensión de su evaluación por aplicación de esta ley, les corresponderá evaluarse durante el año 2022. Los restantes docentes a quienes les corresponda ser evaluados en el año 2022 podrán suspender su evaluación para el año inmediatamente siguiente o evaluarse voluntariamente durante ese mismo año.”

## Carrera Docente

La Carrera Docente cuenta con cinco tramos en que los profesores pueden progresar demostrando las competencias y conocimientos alcanzados. Además, existe un tramo provisorio, denominado Acceso, para aquellos docentes que tienen más de cuatro años de experiencia, pero que no cuentan con resultados en evaluaciones previas del Ministerio de Educación. Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados (no es obligatoria su participación en el mismo).

**El Tramo Inicial:** Es la etapa de inmersión en el ejercicio profesional, en la cual el docente recibe un fuerte apoyo formativo y acompañamiento. Para los docentes en este tramo, es obligación participar del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.

**El Tramo Temprano:** Es la etapa de avance hacia la consolidación de las competencias profesionales, donde la enseñanza que se realiza evidencia un mayor desarrollo en todos sus aspectos: preparación, actividades pedagógicas, evaluación e interacción con los estudiantes, entre otros. Para los docentes en este tramo, es obligación participar del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.

**El Tramo Avanzado:** El docente consolida su identidad profesional, logrando un nivel esperado de saberes y competencias profesionales, de acuerdo con los criterios señalados en el Marco para la Buena Enseñanza. El docente es capaz de hacer una reflexión profunda sobre su práctica y asumir progresivamente nuevas responsabilidades profesionales relacionadas con el acompañamiento y liderazgo pedagógico, y con los planes de mejoramiento escolar. Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados.

**Experto I:** Tramo voluntario que da cuenta de un docente con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios por sobre lo esperado para un buen ejercicio profesional docente. Los docentes que se ubican en este tramo pueden avanzar en la Carrera Docente participando voluntariamente del Sistema de Reconocimiento el año en que son convocados. Tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

**Experto II:** Tramo voluntario y más alto de la Carrera Docente, que refiere a un profesor con experiencia, competencias pedagógicas y conocimientos disciplinarios de excelencia para el

ejercicio profesional docente. Tendrán acceso preferente a funciones de acompañamiento y liderazgo pedagógico.

La “Ley Miscelánea” (ley 21.152, abril de 2019) incluye en el artículo 2°, la eximición de la Evaluación Docente a los profesores encasillados en las categorías Experto I y Experto II: "aquellos profesionales de la educación que se encuentren reconocidos en los tramos Experto I o II, en el Sistema de Desarrollo Profesional Docente, estarán exceptuados de la evaluación de desempeño docente". Esto quiere decir que pueden optar por no rendir ninguno de los 4 instrumentos.

### ***Sistema de Reconocimiento***

El Sistema de Reconocimiento es el proceso evaluativo que permite la progresión de los profesores en la Carrera Docente, valorando la trayectoria, experiencia, competencias y conocimientos alcanzados. Considera los años de experiencia profesional del docente y el resultado en dos instrumentos: Portafolio y Prueba de conocimientos específicos y pedagógicos.

Cuando un docente es convocado por su sostenedor o coordinador comunal (en el caso de los establecimientos municipales) a participar del Sistema de Reconocimiento, la obligatoriedad o voluntariedad de participar dependerá de su tramo de desarrollo.

Los docentes en tramos Inicial y Temprano deben participar obligatoriamente del Sistema de Reconocimiento (Portafolio y Prueba de Conocimientos), de lo contrario, perderán el derecho a recibir la Asignación de Tramo hasta que cumplan con esta obligación.

Los docentes en tramos de Acceso, Avanzado, Experto I y Experto II podrán participar voluntariamente del Sistema de Reconocimiento, por ejemplo, en el caso de que quieran avanzar al siguiente tramo y cumplan con los años de experiencia requeridos para ello.

## 2. Informática e Innovación tecnológica.

El Programa Centro de Innovación tiene como objetivo mejorar la calidad de la educación integrando la informática educativa en el sistema escolar, desarrollando las habilidades tics para el aprendizaje que se definen como la capacidad de resolver problemas de información, comunicación y conocimientos, sociales y éticos en el ambiente digital. Tiene como beneficiarios escuelas municipales.

Convenio Informática Educativa: Enlaces, Centro de Educación y Tecnología del Ministerio de Educación, se encuentra gestionando con los sostenedores de establecimientos educacionales de todo el país, la firma del Convenio de Informática Educativa (CIE). Este Convenio permitirá que Enlaces, a través de sus distintos proyectos, pueda entregar equipamiento computacional, conectividad, recursos educativos, formación docente y servicios de asesoría técnica y pedagógica a las escuelas y liceos, de acuerdo a los criterios de focalización de cada iniciativa.

### **Conectividad en los establecimientos educacionales municipales de la comuna de Salamanca**

<b>Establecimientos</b>	<b>Tipo de conexión</b>	<b>Conexión adicional adquirida con recursos SEP y otros</b>
Liceo Polivalente Salamanca	Fibra óptica ministerial 75 MB	100 MB fibra óptica empresa Applynet
Escuela Matilde Salamanca	Fibra óptica ministerial 180 MB	100 MB fibra óptica empresa Applynet
Escuela Diaguitas de Chalinga	Fibra óptica ministerial 50 MB	
Escuela Tambo	Fibra óptica ministerial 15 MB Operativa	100 MB enlace punto a punto empresa Applynet
Escuela Berta Hidalgo Barahona	Fibra óptica ministerial 20 MB	100 MB enlace punto a punto empresa Applynet
Escuela Villa Santa Rosa	Fibra óptica ministerial 15 MB	
Escuela Julio Echavarría	Fibra óptica ministerial 14 MB	100 MB enlace punto a punto empresa Applynet
Escuela Panguessillo	Fibra óptica ministerial 20MB	100 MB enlace punto a punto empresa Applynet
Escuela Quelén Bajo	Fibra óptica ministerial 8 MB	
Escuela Chillepín	Fibra óptica ministerial 50 MB	Cuenta con servicio de Minera los Pelambres/ 100 MB
Escuela Coirón	Fibra óptica ministerial 15 MB	
Escuela Tranquilla	Fibra óptica ministerial 20 MB	Cuenta con servicio de Minera los Pelambres/ 100 MB
Escuela Corrales De Batuco	Fibra óptica ministerial 25 MB	



Escuela Guisela Gamboa Salinas	Fibra óptica ministerial 30 MB	
Escuela Colliguay	Fibra óptica ministerial 10 MB	
Escuela San Agustín	Fibra óptica ministerial 8 MB	
Escuela Guillermo Barrios	Fibra óptica ministerial 10 MB	
Escuela Zapallar		Internet satelital hughesnet 20 MB
Escuela Especial Holanda	Fibra óptica ministerial 10 MB Operativa	8 MB enlace punto a punto empresa Applynet

## Plan de acción informática e innovación educativa 2023

**Objetivo General:** Incorporar el uso de las TICs como una estrategia que favorezca el aprendizaje significativo de los estudiantes y el mejoramiento de los procesos pedagógicos y administrativos en los establecimientos municipales de la comuna de Salamanca.

**Objetivo Específico:** Gestionar adecuadamente los recursos tecnológicos y su buen uso, colaborando y asesorando en la adquisición y renovación de equipamiento, proporcionando apoyo en la mantención de los mismos en cada uno de los establecimientos educacionales de la comuna de Salamanca.

Acción 1	Indicadores	Medios de verificación	% Cumplimiento
Mejorar las condiciones de los recursos tecnológicos a través de la restauración, reparación y/o adquisición de nuevo equipamiento.	Mejoras efectuadas en los recursos tecnológicos de los establecimientos educacionales municipales.	Tabla comparativa de estado diagnosticado y actual de equipamiento tecnológico.  Facturas de compras de insumos y equipamiento tecnológico adquirido.	50% de establecimientos educacionales municipales con equipamiento tecnológico optimizado y en condiciones de uso.
<b>Acción 2</b>			
Implementación de talleres de impresión 3D en establecimientos municipales de la comuna.	N° de establecimientos municipales focalizados que implementaran taller de Impresión 3D.	Carta compromiso de incorporación de talleres. Registro de Talleres realizados. Planificación, objetivos, fecha de actividades Fotografías de taller realizados.	40% de establecimientos educacionales municipales con equipamiento tecnológico optimizado y en condiciones de uso.
<b>Acción 3</b>			
Potenciar y actualizar metodología de talleres de robótica comunal.	Establecimientos que imparten taller de robótica.	Listado de implementos piezas a utilizar. Cotizaciones, facturas, Orden de Compra	100% de establecimientos municipales focalizados que implementan talleres de robótica.
<b>Acción 4</b>			
Gestionar la ampliación y mejora de conectividad de internet, según factibilidad, en establecimientos municipales de la comuna.	N° de contactos realizados con empresas proveedoras de internet en la comuna.	Correos electrónicos con solicitudes de factibilidad de internet en zonas rurales.  Registro de satisfacción de las condiciones de conectividad de las escuelas municipales rurales de la comuna.	100% de gestiones realizadas ante empresas proveedoras de internet que entreguen el servicio en la comuna.
<b>Acción 5</b>			
Realizar Feria de las Ciencias y Tecnología y Torneos comunales de Robótica.	Establecimientos que cuenten con taller de robótica, impresión 3D, proyectos de tecnología, especialidades,	Lista de asistencia, convocatoria, listado de proyectos a presentar. Reuniones de coordinación	100% de establecimientos municipales focalizados, con talleres de robótica e impresión 3d
<b>Responsable</b>	Encargado Informática e Innovación Educativa, directores de Establecimientos, Jefe Daem		
<b>Financiamiento</b>	FAEP y Subvención SEP		
<b>Supuestos</b>	Incumplimiento de los tiempos de ejecución por situaciones emergentes emanadas del servicio y/o contingencias sociales, sanitarias, climáticas o de otra naturaleza que impidan la ejecución de las acciones.		

### 3. Plan de Retiro Docente y asistente

#### Plan de retiro docente, ley 20.976.

En virtud de la vigencia de la ley N° 20.976 de 2016, que permite a los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente del sector municipal y que cumplan también con los demás requisitos exigidos en ella, acceder entre los años 2016 y 2024, a la bonificación por retiro voluntario establecida en la ley N° 20.822; es posible mencionar la existencia de un número total de 5 profesionales de la educación de la dotación comunal, que han formalizado su deseo de cesar en funciones, amparados en el precepto legal indicado (excluye a los profesionales que en períodos anteriores han cesado en funciones por dicha causal).

Lo anterior, alcanza una equivalencia de 130 horas cronológicas, las que consideran docencia de aula, quienes son potenciales beneficiarios de cupo por parte de la Subsecretaría de la cartera y objeto de cese de funciones en el mediano plazo.

A continuación, se presenta nómina de establecimientos que eventualmente verán afectada su dotación de personal docente por efecto de la aplicación de este beneficio durante el presente año 2022.

Establecimiento	N° de Docentes	N° Horas
ESCUELA MATILDE SALAMANCA	1	44
ESCUELA PANGUESILLO	1	44
ESCUELA QUELEN BAJO	1	32
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>130</b>

Es importante mencionar que a la fecha (septiembre 2022), 9 docentes han postulado al beneficio, lo que está a la espera de resolución. Los establecimientos que podrían ver modificada su dotación para el 2022 son:

Establecimiento	N° de Docentes	N° Horas
ESCUELA BERTA HIDALGO BARAHONA	1	44
ESCUELA BÁSICA MATILDE SALAMANCA	1	44
ESCUELA BÁSICA CHILLEPÍN	2	88
ESCUELA VILLA SANTA ROSA	1	44
ESCUELA DIAGUITAS DE CHALINGA	1	44
ESCUELA BÁSICA JULIO ECHAVARRÍA	1	44
ESCUELA GUISELA GAMBOA SALINAS	1	44
LICEO MUNICIPAL POLIVALENTE	1	44
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>396</b>

### ***Plan de incentivo al retiro de asistentes de la educación, ley 20.964***

El 29 de octubre de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°20.964 y con fecha 09 de mayo de 2017, el Reglamento del citado cuerpo legal, que otorga una bonificación por retiro voluntario al personal asistente de la educación del sector público, con un total de 12.000 cupos disponibles, el que se extenderá entre los años 2016 y 2025, con limitación de cupos, en cada caso.

Son beneficiarios de este plan de retiro los asistentes de la educación del sector público que, hasta el 31 de diciembre de 2025, hayan cumplido o cumplan 60 años de edad, en el caso de las mujeres, o 65 años de edad, si son hombres. Con todo, las mujeres podrán impetrar el beneficio a partir de los 60 años y hasta los 65 años.

En este contexto, de los funcionarios postularon al beneficio durante el año 2019, de los cuales su estado de tramitación es el siguiente:

#### ***Cupos Asignados:***

<b>Establecimiento</b>	<b>N° de asistentes</b>
Liceo Polivalente Salamanca	2
Escuela Básica Matilde Salamanca	1
DAEM	1

#### ***Cupos pendientes de asignación:***

<b>Establecimiento</b>	<b>N° de asistentes</b>
Liceo Polivalente Salamanca	1
Escuela Especial Holanda	1
Escuela Básica Matilde Salamanca	1

## ***4. Concurso de Alta Dirección Pública.***

De acuerdo a la normativa vigente, la concursabilidad de estos cargos directivos estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 31 bis de la Ley 19.070 Estatuto Docente, en contraloría con la Ley 20.501/2011, donde se establecen mecanismos de selección directiva para proveer las vacantes de los cargos de director de establecimientos educacionales, a través del Sistema de Alta Dirección Pública.

En este contexto, la Municipalidad de Salamanca, a través del Departamento de Educación, durante el año 2023 levantará bases de postulación al cargo de director del o los establecimientos que correspondan.



## 5. Apoyo del Consejo Asesor Empresarial a Liceo Municipal Polivalente.

Los Consejos Asesores Empresariales (CAE), son órganos consultivos vinculados al área académica que apoyan al desarrollo de las innovaciones curriculares en las carreras Técnico Profesional, su foco está dado en aportar información relevante a la dirección de las carreras que asegure, a mediano plazo, la pertinencia de los perfiles de egreso, mallas, unidades curriculares y equipamiento de las carreras, en función de los requerimientos reales del mundo laboral, todo esto fundamentado en el decreto N°323/2018.

En el año 2018, el Liceo Municipal de Salamanca se transforma en Liceo Polivalente con la apertura de las carreras que forman parte de la modalidad Técnico Profesional, por lo que fue necesario convocar a los representantes del sector productivo para constituir un Consejo Asesor Empresarial, con el propósito de apoyar la formación de técnicos de los sectores económicos relacionados con las especialidades de Electrónica y Atención de Enfermería con mención Enfermería. De este modo, se fortalece el desarrollo de competencias técnicas y genéricas con la finalidad de mejorar la calidad de los perfiles de egresos, lo que es fundamental para asegurar una inserción temprana y exitosa en el mercado laboral.

Durante el año mencionado, el Liceo Polivalente de Salamanca establece vínculos de colaboración con representantes del sector productivo, logrando constituir el CAE. Esta vinculación se materializó a través de la firma de convenios, lo cual permite contar con centros de prácticas para los estudiantes y un espacio permanente de reflexión sobre las adecuaciones formativas necesarias para la prosecución de estudios o inserción laboral temprana y exitosa según sea el interés personal de los y las estudiantes egresadas de esta modalidad formativa.

Las empresas que actualmente forman parte del Consejo Asesor Empresarial son:

- Hospital Humberto Elorza Cortés de Illapel.
- Hospital de Salamanca
- Clínica dental Las Tranqueras
- PREVENSAUD
- CENDIAL
- Laboratorio ASIS
- Departamento de Salud Municipal.
- Mantenciones BOLT
- Transportes Rojas
- Transportes SOTRASAL
- Transportes Rojas
- Hotel Rocas Los Andes
- MS Electric
- Cooperativa de desarrollo sustentable de Cuncumén.
- Minera Tres Valles
- Transportes PVL
- Cooperativa Agrícola Pisquera Control.
- HA Ingeniería Eléctrica.



**CAPÍTULO XI:**

**EVALUACIÓN DE ACCIONES PADEM  
2022 SEGÚN DIMENSIONES.**

## DIMENSIÓN 1: GESTIÓN PEDAGÓGICA

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1	Fortalecer los procesos administrativos técnico-pedagógicos y prácticas profesionales de aula, considerando el currículum priorizado, propendiendo a perfeccionar y mejorar las estrategias de atención de los estudiantes, señaladas en el Plan de Funcionamiento 2022 elaborado por cada establecimiento educacional.				
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	% DE AVANCE
1.- Implementar estrategias que permitan monitorear los procesos de enseñanza-aprendizaje de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna, en las asignaturas de lenguaje y matemática como foco principal.	<p>Revisar las planificaciones de las asignaturas de lenguaje y matemática al inicio del año escolar.</p> <p>Chequear el grado de avance del desarrollo de las planificaciones de lenguaje y matemática, mediante la aplicación de lista de cotejo.</p>	<p>100% de planificaciones anuales de lenguaje y matemática disponibles en cada establecimiento educacional municipal.</p> <p>100% de establecimientos educacionales municipales focalizados chequeados en el desarrollo del currículum priorizado, en las asignaturas de lenguaje y matemática</p>	<p>Archivo digital de las planificaciones anuales de lenguaje y matemática, por cada establecimiento educacional municipal.</p> <p>Lista de cotejo aplicada con registro de información requerida.</p>	<p>Director y equipo técnico.</p> <p>Equipo técnico DAEM</p>	<p>100%</p> <p>50%</p>
2.- Promover la mejora continua de las prácticas profesionales de aula y de administración técnico-pedagógica, generando instancias de actualización y profundización de los contenidos del “Marco para la Buena Enseñanza”	Realizar dos jornadas de trabajo al año, debidamente planificadas y programadas, en las que se analice el Marco para la Buena Enseñanza.	100% de jornadas de trabajo realizadas.	<p>Programa de cada jornada de trabajo.</p> <p>Lista de asistencia de cada jornada de trabajo.</p> <p>Fotografías de jornadas de trabajo realizadas.</p>	Equipo técnico DAEM	0%
3.- Apoyar a equipos directivos y a docentes con el fin de generar acciones que proporcionen diversas oportunidades de desarrollo integral a los estudiantes de los establecimientos	Realizar junto a equipos directivos, dos sesiones de trabajo con el propósito incorporar, en sus planes anuales, diversas actividades tendientes al desarrollo integral de los estudiantes.	100% de sesiones de trabajo realizadas.	<p>Acta de sesiones realizadas.</p> <p>Lista de asistencias de sesiones de trabajo.</p>	Coordinación Comunal de Convivencia Escolar, directores y encargados de establecimientos	75%

educacionales municipalizados.	Realizar tres encuentros anuales interescolas, desarrollando actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales, fomentando el desarrollo integral de los participantes.	100% de encuentros realizados.	<p>Programa de actividades desarrollo integral.</p> <p>Fotografía de actividades realizadas en encuentros.</p> <p>Lista de asistencia de participantes a encuentros.</p>	<p>Coordinación de Innovación Educativa, Oficina del Deporte y Directores</p>	100%
<p><b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°2</b> Incorporar las lenguas, culturas, historias y cosmovisiones de los pueblos originarios en los procesos de mejora educativa de los establecimientos municipalizados de la comuna de Salamanca.</p>					
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>METAS</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>% DE AVANCE</b>
1.- Analizar y profundizar los contenidos del marco normativo en que se fundamenta la Educación Intercultural Bilingüe.	Programar y realizar dos sesiones de trabajo con equipos directivos, con el fin de analizar y profundizar en la normativa vigente en la que se fundamenta la Educación Intercultural Bilingüe.	100% de sesiones de trabajo con equipos directivos realizadas.	<p>Programación de sesiones de trabajo.</p> <p>Lista de asistencia de sesiones de trabajo realizadas.</p> <p>Material visual utilizado en las sesiones de trabajo.</p>	Equipo técnico DAEM	100%
2.- Difundir las Orientaciones para la implementación de la Asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales mediante jornada de capacitación comunal.	Realizar dos jornadas de difusión de las Orientaciones para la implementación de la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Originarios Ancestrales, con los equipos directivos y docentes de los establecimientos municipales de la comuna.	100% de jornadas de difusión realizadas.	<p>Copia de correo electrónico donde se convoca a jornadas de difusión.</p> <p>Lista de asistencia de sesiones de trabajo realizadas.</p> <p>Material visual utilizado en las sesiones de trabajo.</p>	Equipo técnico DAEM y Encargada SECREDOC	100%



<p>3.-Generar los espacios y tiempos para que los establecimientos educativos realicen adecuaciones a sus planes de gestión incorporando la asignatura - taller "Lengua y Cultura de los Pueblos Ancestrales".</p>	<p>Programar actividades internas en cada establecimiento educativo con el propósito de realizar ajustes en todos sus instrumentos de gestión pedagógica.</p>	<p>100% de escuelas con instrumentos de gestión ajustados a normativa, Ley N° 19.253 (1993)</p>	<p>Archivo digital con instrumentos de gestión de cada establecimiento, ajustados a normativa según ley N° 19.253.</p>	<p>Equipo técnico DAEM y directores</p>	<p>50%</p>
--	---	---	--	---	------------

## DIMENSIÓN 2: LIDERAZGO

<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1</b>	Desarrollar procesos de gestión que aseguren el cumplimiento del PADEM 2022, con el propósito de generar entre docentes directivos y docentes de aula, compromiso e identidad con sus establecimientos educacionales promoviendo y realizando capacitaciones y perfeccionamientos que estén directamente relacionados con la mejora continua de sus prácticas profesionales.				
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>METAS</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>% DE AVANCE</b>
1.- Diagnosticar las necesidades de capacitación y perfeccionamiento de docentes directivos y docentes de aula.	Aplicar diagnóstico que permita levantar información e identifique las áreas o temáticas que consideren los focos de capacitación y perfeccionamiento.	100% de docentes directivos y de aula diagnosticados.	Diagnóstico aplicado con información completa de docentes directivos y docentes de aula.	Coordinación Técnica DAEM	100%
2.- Licitación y contratar entidad de capacitación y de perfeccionamiento profesional docente.	Elaborar bases de licitación o perfeccionamiento.  Publicar bases de licitación o perfeccionamiento.	Contratar servicios de capacitación o perfeccionamiento.	Bases y publicación de licitación.  Contrato suscrito con entidad capacitadora.	Jefatura y coordinación técnica DAEM.	50%
3.- Realizar procesos de capacitación o perfeccionamiento docente.	Agendar cursos de capacitación o perfeccionamiento docentes directivos y de aula durante el año escolar 2022.	Realizar dos jornadas de capacitación o perfeccionamiento durante el año escolar 2022, tanto para docentes directivos como docentes de aula.	Listas de asistencia de las jornadas de capacitación o perfeccionamiento.  Fotografía de las jornadas de capacitación.  Certificación de capacitación o perfeccionamiento.	Jefatura y coordinación técnica DAEM.	0%
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°2</b>	Asesorar y acompañar a los equipos directivos y docentes en el desarrollo e implementación del Plan de Mejoramiento Educativo 2022 de cada establecimiento educacional.				
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>% DE AVANCE</b>
1.- Agendar visitas a establecimientos educacionales con el propósito de asesorarlos y acompañarlos en el diseño de los PME 2022.	Calendarizar visitas de acompañamiento y asesoramiento.	1.- Agendar visitas a establecimientos educacionales con el propósito de asesorarlos y acompañarlos en el diseño de los PME 2022.	Calendarizar visitas de acompañamiento y asesoramiento.	Equipo técnico DAEM	100%

2.- Visitar a equipos directivos y docentes con el fin de asesorarlos y acompañarlos en la gestión de sus planes de mejoramiento educativo 2022.	Realizar visitas según calendario informado a los equipos directivos.	2.- Visitar a equipos directivos y docentes con el fin de asesorarlos y acompañarlos en la gestión de sus planes de mejoramiento educativo 2022.	Realizar visitas según calendario informado a los equipos directivos.	Equipo técnico DAEM	100%
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°3</b> Monitorear la implementación de las acciones contenidas en los planes mejoramiento educativo 2022 de cada establecimiento educacional, con el propósito de verificar los porcentajes de cumplimiento de las mismas y su congruencia con los presupuestos asociados.					
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>% DE AVANCE</b>
1.- Revisar en plataforma el estado de los PME 2022 de cada establecimiento.	Ingresar a plataforma (comunidad escolar) y constatar el estado de los PME de cada establecimiento.	100% de PME en chequeados plataforma.	Lista de cotejo  Documento impreso desde plataforma que certifica estado de PME.	Equipo técnico DAEM	100%
2.- Monitorear la implementación de las acciones PME 2022 de cada establecimiento educacional.	Ingresar a plataforma (comunidad escolar) y chequear el grado de implementación de las acciones del PME de cada establecimiento.	100% de PME en chequeados plataforma.	Lista de cotejo  Planilla de registro de acciones ejecutadas por cada PME.	Equipo técnico DAEM	
<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N°4</b> Planificar y gestionar los resultados académicos de los establecimientos educacionales municipalizados, referidos a indicadores de promoción y repitencia, deserción escolar y asistencia a clases, así como también en pruebas estandarizadas (SIMCE, DIA, PDT), cuyos resultados permiten tomar decisiones fundadas para el mejoramiento de la gestión institucional.					
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>METAS</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>% DE AVANCE</b>
1.- Implementar registro de datos que contengan resultados académicos y de gestión de los últimos cinco años de cada establecimiento municipalizado de la comuna.	Elaborar planilla de registro de los resultados académicos de los últimos cinco años de cada establecimiento municipal de la comuna.	100% de planillas de registros de resultados institucionales históricos.	Planilla de registro de resultados académicos.	Directores y encargados de escuela	0%

<p>2.- Establecer jornadas de análisis de resultados institucionales con el propósito de visibilizarlos y focalizar las áreas con dificultades de la gestión institucional.</p>	<p>Programar y planificar jornadas de análisis de resultados institucionales, por cada comunidad escolar.</p>	<p>100% de jornadas de análisis de resultados institucionales realizadas.</p>	<p>Calendarización de jornadas de análisis.  Registro de asistencia a jornadas de análisis de resultados.</p>	<p>Directores y encargados de escuela</p>	<p>0%</p>
---	---	---	---	---	-----------



### DIMENSIÓN 3: CONVIVENCIA ESCOLAR

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1	Gestionar un Plan de Acción Comunal de Convivencia Escolar que permita la integración entre los diversos establecimientos educacionales municipales de la comuna, vivenciando y operacionalizando los conceptos de Participación y Vida Democrática, Formación y Convivencia.				
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	% DE AVANCE
1.- Generar espacios y tiempos de interrelación entre los centros de estudiantes de escuelas municipalizadas de la comuna con el propósito de planificar y ejecutar acciones comunes que tiendan a establecer perfiles de comportamiento y formación comunes.	Realizar dos sesiones de planificación de actividades que involucren la participación de los estudiantes de los diversos establecimientos municipales de la comuna.	100% de sesiones de planificación realizadas.	Acta de cada sesión realizada.	Coordinación Comunal de Convivencia Escolar	0%
2.- Desarrollar intervenciones dirigidas a todos los miembros de las comunidades escolares de escuelas municipalizadas, con participación de expositores, con el fin de mejorar los aspectos relacionados con un buen ambiente escolar.	Realizar tres intervenciones dirigidas a miembros de las comunidades educativas relacionadas a temáticas de convivencia escolar.	100% de intervenciones realizadas.	Programa de trabajo de cada intervención.  Boleta de honorarios de expositores contratados.  Fotografías de intervenciones realizadas.	Coordinación Comunal de Convivencia Escolar	100%
3.- Generar encuentro con padres y apoderados a través de las directivas de los respectivos centros generales de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.	Realizar dos encuentros con directivas de los centros generales de padres y apoderados de establecimientos municipalizados de la comuna, con el fin de intercambiar ideas, opiniones y visiones, de manera de promover la identidad y pertenencia a la educación pública.	100% de encuentros realizados.	Programa de trabajo de cada encuentro.  Fotografías de encuentros realizados.	Jefatura y coordinaciones comunales DAEM.	0%
4.- Canalizar la participación de los consejos escolares en la programación de diversas acciones con el objetivo de promover la buena y sana convivencia al interior de cada establecimiento educacional.	Realizar campaña del “Buen trato” durante todo el periodo escolar, incorporando actividades deportivas, recreativas, culturales y sociales, entre otras.	100% de establecimientos realizan campaña del “Buen trato”.	Plan de actividades a desarrollar en campaña por el “Buen Trato”.  Instrumento evaluativo del plan.  Fotografías de actividades realizadas.	Jefatura y coordinaciones comunales DAEM.	0%

## DIMENSIÓN 4: GESTIÓN DE RECURSOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1	Gestionar los recursos financieros y humanos con eficacia y eficiencia permitiendo con ello satisfacer las diversas necesidades operativas de los establecimientos educacionales, estableciendo sistemas de control y fiscalización de los mismos.				
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	% DE AVANCE
1.- Establecer mecanismos de contratación y/o reemplazo de personal docente y asistente siguiendo flujo de tramitación normado.	Elaborar y difundir flujograma con las acciones a realizar, por parte de directores y encargados de escuela, para la solicitud de contratación y/o reemplazo de personal de los establecimientos municipales de la comuna.	Contrataciones y/o reemplazo de personal docente y asistente, cumpliendo con acciones indicadas en flujograma.	<p>Flujograma</p> <p>Certificado de cumplimiento para contratación de personal, emitido por encargado DAEM del área.</p> <p>Correo electrónico dirigido a directores y encargados de escuela, donde se informa de mecanismo de contratación de personal.</p>	Jefatura DAEM, Encargada de Personal	0%
2.- Mantener en cada establecimiento educacional municipalizado, el personal docente y asistente necesario y suficiente de acuerdo con cargas horarias del plan de estudio y de roles que se cumplen en las diversas áreas de gestión.	<p>Realizar estudio de horas del personal docente y asistente profesional, en relación a plan de estudio y normativa vigente, por cada establecimiento municipal de la comuna.</p> <p>Elaborar informe donde se explicita la dotación docente y asistente necesaria y suficiente según normativa, por cada establecimiento municipal de la comuna.</p> <p>Generar mecanismos de adecuación de plantas de personal docente y asistente profesional, que cumplan con los requerimientos según normativa, en forma colaborativa con directores y encargados de escuela.</p>	<p>100% de establecimientos municipalizados con estudio de horas de plan de estudio y horas asignadas al personal docente y asistente profesional.</p> <p>100% de informes elaborados, por cada establecimiento municipal de la comuna.</p> <p>100% de establecimientos municipalizados cumpliendo con cargas</p>	<p>Planilla con datos de estudios de horas, por establecimiento municipal de la comuna, según plan de estudio y asignadas a personal docente y asistente profesional.</p> <p>Informes de estudios de horas plan de estudio y asignadas por docentes y asistentes profesionales, por establecimiento municipal de la comuna.</p> <p>Actas de acuerdos y compromisos establecidos entre directores y encargados de</p>	Jefatura y coordinación técnica DAEM.	80%

		horarias, según normativa vigente.	escuelas con DAEM, en relación al uso eficiente y eficaz de los recursos humanos y financieros.		
3.- Establecer lineamientos y procedimientos rigurosos en el control de los recursos financieros percibidos a través de las diversas subvenciones escolares.	Incorporar, en la gestión administrativa de los establecimientos educacionales, una planilla digital con registro de ingresos y egresos percibidos por cada subvención escolar.	100% de establecimientos educacionales incorporan, en su gestión, planilla digital de control de recursos por subvención.	Planilla digital de control de recursos por subvención, con datos actualizados.	Jefatura y Encargado de Finanzas DAEM	0%
4.- Desarrollar estrategias participativas entre DAEM y equipos directivos para la gestión eficiente de los recursos financieros que se perciben a través de las diversas subvenciones escolares.	Realizar dos sesiones de trabajo con equipos directivos de los establecimientos municipales de la comuna, con temáticas relacionadas a subvenciones percibidas y el uso eficiente de las mismas.	100% de sesiones de trabajo realizadas.	Programa de las sesiones de trabajo.  Lista de asistencia a sesiones de trabajo realizadas.	Jefatura y Encargado de Finanzas DAEM	50%

## DIMENSIÓN 5: INFRAESTRUCTURA Y MOBILIARIO

**OBJETIVO ESTRATÉGICO N°1** Crear carpeta de proyectos de infraestructura considerando las necesidades particulares de los establecimientos municipales de la comuna con el propósito de postularlos a los fondos disponibles a través de concursos u otras vías de financiamiento, además de considerar la mantención de las instalaciones de los mismos.

LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES	METAS	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE	% DE AVANCE
1.- Crear carpeta de proyectos de infraestructura de acuerdo con las necesidades detectadas en los establecimientos municipales de la comuna, para postularlos a diversos fondos concursables año 2022.	<p>Realizar visita diagnóstica a infraestructura de los establecimientos municipales de la comuna, con el propósito de detectar necesidades de mejora.</p> <p>Priorizar cinco establecimientos educacionales con mayor necesidad, según diagnóstico, para crear cartera de proyectos de infraestructura, con el fin de postularlos a fondos disponibles año 2022</p>	<p>100% de visitas realizadas a establecimientos educacionales municipales.</p> <p>100% de establecimientos priorizados considerados en cartera de proyectos y postulados a los diversos fondos disponibles año 2022</p>	<p>Acta de visitas realizadas a establecimientos municipales de la comuna.</p> <p>Ficha diagnóstica con necesidades detectadas por establecimiento municipalizado de la comuna.</p> <p>Cartera de proyectos según establecimientos priorizados.</p> <p>Certificados de postulación a fondos concursables año 2022.</p>	Encargada de planificación y proyectos DAEM.	100%
2.- Mantener la infraestructura y servicios básicos de los establecimientos educacionales en forma operativa durante el desarrollo del año escolar 2022.	<p>Mantener una comunicación fluida con directores y encargados de escuela, en que reporten las necesidades operativas de sus establecimientos educacionales.</p> <p>Gestionar, ante estamento correspondiente, las solicitudes emanadas de directores y encargados de escuelas, referidas a dar solución a problemáticas planteadas.</p>	100% de solicitudes ingresadas a DAEM, gestionadas para su solución.	<p>Solicitudes dirigidas a DAEM.</p> <p>Certificado de recepción conforme de soluciones a problemáticas planteadas.</p>	Jefatura, encargada de planificación y proyectos y encargado de equipamiento y logística DAEM.	80%



<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 2</b>	Contar en cada establecimiento municipal de la comuna con mobiliario escolar adecuado a las necesidades particulares de cada uno de ellos, gestionando la reparación, restauración o adquisición de mobiliario que cumpla con los estándares establecidos mediante la normativa vigente.				
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>METAS</b>	<b>MEDIOS DE VERIFICACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE</b>	<b>% DE AVANCE</b>
1.- Diagnosticar estado del mobiliario de los establecimientos educacionales municipales de la comuna.	Aplicar diagnóstico de estado de mobiliario escolar en los establecimientos municipalizados de la comuna.	100% de establecimientos municipales diagnosticados en estado mobiliario escolar.	Lista de cotejo con diagnóstico realizado, por cada establecimiento municipalizado de la comuna.	Directores, Encargados de Escuelas y Encargado de equipamiento y logística DAEM.	50%
2.- Restaurar o reparar mobiliario, que haya sido dado de baja, en los establecimientos educacionales municipales de la comuna, contribuyendo al reciclaje de materiales y creando conciencia sobre la preservación y cuidado del medio ambiente.	Enviar a taller el mobiliario escolar con deterioro para su reparación y/o restauración.	50% de mobiliario dado de baja restaurado o reparado.	Inventario de mobiliario dado de baja.  Certificado de recepción conforme de mobiliario reparado.	Jefatura DAEM y Encargado de equipamiento y logística.	50%
3.- Adquirir mobiliario escolar de acuerdo con necesidades detectadas en los establecimientos municipales de la comuna.	Confeccionar lista con especificaciones técnicas de mobiliario escolar requerido por establecimientos educacionales municipales de la comuna.  Realizar proceso de licitación para la adquisición de mobiliario escolar.  Gestionar compra de mobiliario escolar según adjudicación de licitación.	75% de mobiliario escolar adquirido, según necesidades detectadas.	Lista de mobiliario escolar solicitado por establecimientos educacionales municipales de la comuna.  Licitación para adquisición de mobiliario escolar.  Facturas de compra de mobiliario escolar.	Jefatura DAEM, Directores, Encargados de Escuelas, Encargado de Finanzas DAEM.	100%

## CIERRE PADEM 2023

En la elaboración de un documento complejo como lo es el presentado, siempre quedará un espacio para enriquecerlo con datos e informaciones relevantes asociadas a la educación que administra la Municipalidad de Salamanca a través de su Departamento de Educación.

Para otorgar participación a quienes que por su rol están relacionados con el tema educativo municipal, se enviará vía correo electrónico una planilla, que por cada capítulo contenido en el Padem 2023, dará la posibilidad de corregir, agregar y enriquecer la información proporcionada, lo que, una vez revisados y analizados los aportes efectuados, se podrán incorporar al documento final que debe ser aprobado por alcalde y concejo municipal, para luego distribuirse a todos los establecimientos educacionales y posterior publicación en las plataformas digitales del Daem de Salamanca.

El Padem 2023, se transforma de esta forma en un documento orientador y pertinente a la realidad diversa que presenta la comuna de Salamanca, no tan solo en el ámbito geográfico, sino, además, porque cada comunidad escolar es un particular espacio donde confluyen realidades humanas con diferentes puntos de vista y realidades socioeconómicas que las hacen diferentes unas de otras.

Por estas razones, se hace necesario establecer parámetros comunes sobre los cuales se pueda realizar una gestión técnico-pedagógica que le dé sentido al trabajo cotidiano que se realiza al interior de cada establecimiento educacional municipalizado, logrando con ello avanzar y establecer mayores porcentajes de logro según las dimensiones que abarca este plan de trabajo.

Todo el contenido expresado en este documento, se relaciona directamente con los documentos que orientan el accionar de nuestros establecimientos educacionales, los que permiten dar identidad y coherencia a cada comunidad escolar; entre estos documentos citamos:

- Proyecto Educativo Institucional
- Plan de Mejoramiento Educativo
- Reglamento Interno
- Planes de gestión

Al iniciar el año escolar 2023, serán estos documentos declarativos, los que darán sustento a todo proceso que ocurra al interior de nuestras escuela y liceo, dando un marco regulador y normativo para poder enfrentar con éxito los desafíos que nuestro trabajo demanda.

Atte.

Equipo Daem Municipalidad de Salamanca



